

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	1 de 8		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. METROSALUD es una Empresa Social del Estado del orden distrital, descentralizada por servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, cuya finalidad es garantizar la prestación integral, continua, segura y oportuna de los servicios de salud a la población usuaria, conforme a los principios constitucionales y legales que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En cumplimiento de sus funciones institucionales y con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y aseguramiento de la calidad de la información financiera, presupuestal, contable, administrativa y de gestión, la E.S.E. requiere contratar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la vigencia 2026.

La Revisoría Fiscal constituye un órgano de fiscalización integral encargado de ejercer control y vigilancia sobre las actuaciones administrativas, financieras, contables, tributarias y legales de la entidad, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

La contratación de este servicio se hace necesaria para:

- Garantizar la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, tributarias, presupuestales y regulatorias aplicables a las Empresas Sociales del Estado.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno institucional.
- Identificar riesgos financieros, administrativos y operacionales.
- Emitir alertas tempranas y recomendaciones para la adecuada toma de decisiones.
- Apoyar el cumplimiento de los requerimientos de los organismos de inspección, vigilancia y control.
- Asegurar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y demás marcos regulatorios vigentes.

La necesidad contractual se encuentra sustentada en las siguientes disposiciones normativas:

1.1 MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

- Artículos 209 y 269 relacionados con los principios de la función administrativa y los sistemas de control interno.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	2 de 8		

Ley 100 de 1993

Artículo 228 – Revisoría Fiscal

Establece la obligación de contar con Revisor Fiscal para las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Artículo 232 – Obligaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

Hace extensiva la obligación de Revisoría Fiscal a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Decreto 780 de 2016

Artículo 2.5.3.8.4.4.3

Dispone que toda Empresa Social del Estado cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá contar con Revisor Fiscal independiente designado por la Junta Directiva.

Ley 43 de 1990

Reglamenta la profesión de contador público y las funciones relacionadas con la Revisoría Fiscal.

Código de Comercio

Libro II – Título I – Capítulo VIII, relacionado con las funciones y responsabilidades del Revisor Fiscal.

Resolución 5185 de 2013 – Ministerio de Salud y Protección Social

Establece los lineamientos para los estatutos de contratación de las Empresas Sociales del Estado.

Acuerdo No. 455 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. METROSALUD

Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. METROSALUD.

El artículo 7 del Acuerdo 455 de 2024 establece que la contratación de Revisoría Fiscal requiere aprobación previa de la Junta Directiva.

Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud

Establece la obligación de posesión del Revisor Fiscal ante la Superintendencia Nacional de Salud para las entidades sometidas a inspección y vigilancia.

Circular Conjunta 122 de la Superintendencia Nacional de Salud y 036 de la Junta Central de Contadores

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	3 de 8		

Define los entes obligados a contar con Revisoría Fiscal dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La E.S.E. METROSALUD administra recursos públicos destinados a la prestación de servicios de salud, razón por la cual resulta indispensable contar con un mecanismo especializado de fiscalización independiente que permita verificar:

- La correcta ejecución presupuestal y financiera.
- El adecuado manejo de los recursos públicos.
- El cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal.
- La razonabilidad de los estados financieros.
- El cumplimiento de obligaciones tributarias y parafiscales.
- La efectividad de los procesos institucionales y controles internos.

La contratación de una firma especializada en Revisoría Fiscal garantiza independencia técnica, experiencia sectorial y capacidad operativa suficiente para desarrollar actividades de auditoría financiera, administrativa, legal, tributaria, de gestión y de sistemas.

Adicionalmente, la continuidad del servicio resulta necesaria para evitar interrupciones en los procesos de vigilancia y control institucional, así como para garantizar el cumplimiento oportuno de los requerimientos efectuados por los organismos de control.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal para la E.S.E. METROSALUD durante la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

3. INCORPORACIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA

La presente necesidad contractual deberá encontrarse incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en concordancia con:

- El presupuesto aprobado por la entidad.
- El Plan Estratégico Institucional.
- El Plan Operativo Anual.
- La planeación contractual de la E.S.E. METROSALUD

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	4 de 8		

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
84111600	Servicios de auditoría y contabilidad			Selección directa	Recursos Propios		

4. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

El contratista deberá ejecutar la Revisoría Fiscal conforme a:

- Normas Internacionales de Auditoría – NIA.
- Normas de Aseguramiento de la Información – NAI.
- Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Ley 43 de 1990.
- Código de Comercio.
- Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Normas emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Demás disposiciones legales aplicables

El alcance del servicio comprende:

1. Auditoría financiera.
2. Auditoría administrativa.
3. Auditoría de cumplimiento o legalidad.
4. Auditoría de gestión.
5. Auditoría tributaria.
6. Auditoría de sistemas de información.
7. Evaluación del sistema de control interno.
8. Seguimiento a riesgos institucionales.
9. Evaluación del cumplimiento normativo en materia de contratación pública.
10. Verificación del cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social.
11. Seguimiento a la implementación de NIIF.
12. Revisión de procesos relacionados con facturación y cartera
13. Evaluación de indicadores financieros y de productividad.
14. Verificación de cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	5 de 8		

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa.
- ✓ Cumplir las normas legales, técnicas y éticas aplicables a la Revisoría Fiscal.
- ✓ Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información institucional.
- ✓ Acreditar el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad.
- ✓ Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar informes dentro de los términos establecidos.
- ✓ Cumplir con las políticas institucionales de seguridad de la información.
- ✓ Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Garantizar personal idóneo y suficiente para la ejecución contractual.
- ✓ Obrar con diligencia, eficiencia, transparencia y responsabilidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Vigilar que las operaciones financieras y administrativas de la E.S.E. se ajusten a la ley, estatutos y reglamentos.
- ✓ Informar oportunamente a la Junta Directiva y a la Gerencia sobre irregularidades detectadas.
- ✓ Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno.
- ✓ Suscribir los estados financieros y emitir los dictámenes correspondientes cuando haya lugar.
- ✓ Verificar el cumplimiento tributario y legal de la entidad.
- ✓ Colaborar con los organismos de control y vigilancia.
- ✓ Presentar informes periódicos a la Junta Directiva y a la supervisión.
- ✓ Emitir alertas tempranas sobre riesgos financieros, administrativos y operacionales.
- ✓ Evaluar periódicamente la implementación de las NIIF.
- ✓ Presentar informes trimestrales de evaluación financiera y de gestión.
- ✓ Asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto.
- ✓ Verificar el adecuado manejo y conservación de bienes institucionales.
- ✓ Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno.
- ✓ Presentar informes de hallazgos, recomendaciones y planes de mejoramiento.
- ✓ Abstenerse de asumir funciones administrativas propias de la entidad

INFORMES A PRESENTAR

El contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes informes:

1. Dictamen anual sobre los estados financieros.
2. Informes trimestrales de auditoría financiera y administrativa.
3. Informes de seguimiento tributario.
4. Informes de evaluación del control interno.
5. Informes sobre implementación y cumplimiento NIIF.
6. Informes de riesgos institucionales.
7. Informes de seguimiento a productividad e indicadores de gestión.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	03	
Vigente a partir de:	05/09/2024	
Página:	6 de 8	

8. Informes especiales requeridos por la Junta Directiva, Gerencia o supervisor.
9. Memorandos de recomendaciones y hallazgos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido Acuerdo 455 de 2024 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, este objeto se encuentra en la modalidad de Selección Directa sin requerir varias ofertas, de acuerdo a lo señalado en artículo 22 numeral 5.

"5 los de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinadas artistas o expertos

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal No. **260026**, con rubro presupuestal **212020200902** expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$74.306.694) IVA INCLUIDO.**

El valor de los honorarios aprobados en sesión de Junta directiva N° 353 del 11 de junio de 2026 es la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$12.384.449) IVA INCLUIDO** artículo 7 del acuerdo 455 de 2024 mediante la cual se indica:

"7 Contratos que requieren aprobación de Junta Directiva. Requiere aprobación previa de la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, quien definirá la modalidad de contratación y los términos de la misma desde un inicio, decisión que debe constar en el acta y para los siguientes tipos de contrato:

5 Revisoría Fiscal.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La selección del contratista se realizará con fundamento en criterios objetivos, verificables y previamente definidos, tales como:

1. Experiencia específica en Revisoría Fiscal de entidades del sector salud.
2. Experiencia en Empresas Sociales del Estado.
3. Idoneidad y formación académica del equipo de trabajo.
4. Especialización en áreas financieras, tributarias, auditoría y control.
5. Capacidad técnica y operativa.
6. Metodología de trabajo.
7. Oferta económica.
8. Cumplimiento de requisitos habilitantes.
9. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	03	
Vigente a partir de:	05/09/2024	
Página:	7 de 8	

10. Cumplimiento de requisitos ante la Superintendencia Nacional de Salud

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

N/A

9. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos.

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

Pago de salarios y prestaciones sociales: por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

10. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACION)

FORMA DE PAGO:

La E.S.E. METROSALUD pagará el valor del contrato, en forma parcial por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la respectiva factura electrónica, previa la certificación que el interventor y/o supervisor del contrato de acuerdo con el consumo en el mes, soportado por informe de paquetes entregados y remisiones, previa verificación del proyecto.

La liquidación de la factura se realiza con un informe en Excel que dé cuenta la dirección de los paquetes alimentarios entregados, el número de paquetes, el valor contratado, la fecha de entrega, la persona que los recibe y el soporte físico de la remisión a entregar.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la ESE METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

EL CONTRATISTA, presentará la factura al interventor o supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral. El interventor elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago. El proponente se obliga a informar a la ESE METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	05/09/2024		
Página:	8 de 8		

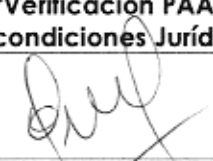
SUPERVISIÓN:
La supervisión del contrato estará a cargo DE LA JEFE JURIDICA de la E.S.E. METROSALUD, quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las obligaciones contractuales.

PLAZO:
El plazo será desde la legalización hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
El contratista deberá manifestar bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la entidad

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD
El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en:

- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Políticas institucionales de tratamiento de datos personales.
- Normas sobre seguridad de la información.
- La información suministrada por la E.S.E. METROSALUD tendrá carácter confidencial

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Aprobó *Verificación PAA y condiciones Jurídicas
			
Nombre	Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: Jefe Unidad Administrativa	Cargo: Subgerente Unidad Administrativa	Cargo: Director Operativo Contratación
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	1 de 8		

1. INVITADO:

Señor
HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
KRESTON RM. S.A
CORREO: pablo.bm@krestoncolombia.com

2. OBJETO DE INVITACIÓN:

Prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal para la E.S.E. METROSALUD durante la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad vigente aplicable

3. PLAZO:

El contrato resultante tendrá un plazo de ejecución a partir de la legalización de las pólizas del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal No. **260026**, con rubro presupuestal **212020200902** expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$74.306.694) IVA INCLUIDO.**

El valor de los honorarios aprobados en sesión de Junta directiva N° 353 del 11 de junio de 2026 es la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$12.384.449) IVA INCLUIDO** artículo 7 del acuerdo 455 de 2024 mediante la cual se indica:

"7 Contratos que requieren aprobación de Junta Directiva. Requiere aprobación previa de la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, quien definirá la modalidad de contratación y los términos de la misma desde un inicio, decisión que debe constar en el acta y para los siguientes tipos de contrato:

5. Revisoría Fiscal.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido Acuerdo 455 de 2024 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, este objeto se encuentra en la modalidad de Selección Directa sin requerir varias ofertas, de acuerdo a lo señalado en artículo 22 numeral 5.

"5 los de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinadas artistas o expertos..

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser entregada y radicada, hasta el día **24 de junio de 2026** a las **02 pm**. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación.

Para su entrega deberá presentarse la documentación original en sobre sellado, debe tener un ÍNDICE que contenga una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta, indicando el número de página en que se encuentra; En caso de que la propuesta no se presente debidamente numerada será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

Se debe dejar por fuera original y una copia de la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**, para que en el Centro de Administración Documental de Metrosalud, ubicada en la Carrera 50 N° 44-27 primer piso, Edificio Sacatín sea sellada con el reloj radicator como constancia de la entrega.

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	2 de 8		

La propuesta en sobre sellado debe estar marcado claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial y estar dirigida de la siguiente manera:

E.S.E METROSALUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Carrera 50 N° 44 – 27

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. METROSALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO; A EXCEPCIÓN DE LA PLANTILLA DE COTIZACIÓN ANEXO 5 EN EXCEL, QUE ADICIONAL AL FÍSICO DEBE SER ENVIADA POR CORREO.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico o digital y en idioma castellano. En caso de ser un documento en un idioma diferente deberá estar traducido por un traductor oficial y debidamente apostillado.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente el Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD, así como todos los documentos de la invitación y las condiciones exigidas en los términos, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del proceso, sus costos y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ejecutar la Revisoría Fiscal conforme a:

- Normas Internacionales de Auditoría – NIA.
- Normas de Aseguramiento de la Información – NAI.
- Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Ley 43 de 1990.
- Código de Comercio.
- Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Normas emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Demás disposiciones legales aplicables

El alcance del servicio comprende:

1. Auditoría financiera.
2. Auditoría administrativa.
3. Auditoría de cumplimiento o legalidad.
4. Auditoría de gestión.
5. Auditoría tributaria.
6. Auditoría de sistemas de información.
7. Evaluación del sistema de control interno.
8. Seguimiento a riesgos institucionales.
9. Evaluación del cumplimiento normativo en materia de contratación pública.
10. Verificación del cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social.
11. Seguimiento a la implementación de NIIF.
12. Revisión de procesos relacionados con facturación y cartera
13. Evaluación de indicadores financieros y de productividad.

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	3 de 8		

14. Verificación de cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa.
- ✓ Cumplir las normas legales, técnicas y éticas aplicables a la Revisoría Fiscal.
- ✓ Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información institucional.
- ✓ Acreditar el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad.
- ✓ Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar informes dentro de los términos establecidos.
- ✓ Cumplir con las políticas institucionales de seguridad de la información.
- ✓ Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Garantizar personal idóneo y suficiente para la ejecución contractual.
- ✓ Obrar con diligencia, eficiencia, transparencia y responsabilidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Vigilar que las operaciones financieras y administrativas de la E.S.E. se ajusten a la ley, estatutos y reglamentos.
- ✓ Informar oportunamente a la Junta Directiva y a la Gerencia sobre irregularidades detectadas.
- ✓ Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno.
- ✓ Suscribir los estados financieros y emitir los dictámenes correspondientes cuando haya lugar.
- ✓ Verificar el cumplimiento tributario y legal de la entidad.
- ✓ Colaborar con los organismos de control y vigilancia.
- ✓ Presentar informes periódicos a la Junta Directiva y a la supervisión.
- ✓ Emitir alertas tempranas sobre riesgos financieros, administrativos y operacionales.
- ✓ Evaluar periódicamente la implementación de las NIIF.
- ✓ Presentar informes trimestrales de evaluación financiera y de gestión.
- ✓ Asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto.
- ✓ Verificar el adecuado manejo y conservación de bienes institucionales.
- ✓ Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno.
- ✓ Presentar informes de hallazgos, recomendaciones y planes de mejoramiento.
- ✓ Abstenerse de asumir funciones administrativas propias de la entidad

INFORMES A PRESENTAR

El contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes informes:

1. Dictamen anual sobre los estados financieros.
2. Informes trimestrales de auditoría financiera y administrativa.
3. Informes de seguimiento tributario.
4. Informes de evaluación del control interno.
5. Informes sobre implementación y cumplimiento NIIF.
6. Informes de riesgos institucionales.
7. Informes de seguimiento a productividad e indicadores de gestión.
8. Informes especiales requeridos por la Junta Directiva, Gerencia o supervisor.
9. Memorandos de recomendaciones y hallazgos

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	4 de 8		

2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:

- **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos términos de invitación.

Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro expreso y ajustado a la Ley.

- **Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados:** Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a los establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo
- **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Fecha de impresión no superior a 30 días
- **Certificado de existencia y representación legal O Registro Mercantil:** Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, o el Registro Mercantil para persona natural o Documento equivalente expedido por la autoridad competente dentro del mes anterior a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original) no superior a 30 días de expedición
- **Autorización De La Junta Directiva O Asamblea De Socios:** Cuando el valor de la oferta sea superior al límite autorizado al Representante Legal para contratar, el oferente debe anexar la correspondiente acta donde conste la autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculta para celebrar el Contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.
- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- **Anexo 2. Declaración de multas y sanciones:** El representante legal deberá suscribir la declaración juramentada en el anexo N°2, mediante el cual certifica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación durante los últimos tres (3) años.
- **Anexo 3. Compromiso anticorrupción:** El representante legal deberá suscribir el compromiso anticorrupción. Según Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	5 de 8		

- **Formato SARLAFT (Anexo 4):** El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Para el caso de consorcio o uniones temporales cada uno de las empresas que lo constituyen deberá aportar el documento.

Al diligenciar debe tener en cuenta:

- La Razón o denominación social, NIT, deben estar de acuerdo a la información escrita en el RUT.
- Debe suministrar los datos del representante legal como: apellidos y nombres, tipo de identificación, número, lugar y fecha de expedición, y consignados de acuerdo al RUT y/o certificado de la Cámara de Comercio.
- Si usted si tiene actividad en operaciones internacionales, describa la actividad que realiza, indicando el producto y la entidad por la que realizan las transferencias.
- **Debe tener la huella original del representante legal y la firma respectiva**, en la que conste haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento, debe declarar con firma y huella del representante legal, que la información suministrada es exacta. Recuerde que se debe suministrar los datos y la información correcta de lo contrario tendrá consecuencias de tipo legal.

Nota: El anexo debe estar **COMPLETAMENTE** diligenciado y en original, en caso de que no cuente con algún dato debe indicar en la casilla requerida **N/A. Favor no dejar espacios en blanco y marcar TODAS X en las casillas correspondientes por favor para que no sea devuelto el formulario.**

- **Anexo 5. Propuesta económica debidamente diligenciado:** Solo debe cotizar aquellos elementos que cumplan con todos los requerimientos técnicos y características solicitadas en el **Anexo 5 de la oferta económica**, de lo contrario su propuesta será inhabilitada.

- **Certificado de antecedentes Judiciales:** El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
- **Certificación de no ser responsable fiscalmente:** Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.
- **Certificado de medidas correctivas RNMC** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM**, lo anterior, conforme artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Que reza: "ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." La información podrá ser consultada en la página <https://redam.gov.co/>

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	6 de 8		

- **Aportar certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, las cuales deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Cumpliendo con los estándares de la Resolución 0312 de 2019 artículo 27, con una calificación mínima de 85 puntos

9. FORMA DE PAGO

La E.S.E. METROSALUD pagará el valor del contrato, en forma parcial por mensualidades vencidas, con un plazo a treinta (30) días siguientes al recibo de la respectiva factura electrónica, previa la certificación que el interventor y/o supervisor del contrato de acuerdo con el consumo en el mes, soportado por informe de paquetes entregados y remisiones, previa verificación del proyecto.

La liquidación de la factura se realiza con un informe en Excel que dé cuenta la dirección de los paquetes alimentarios entregados, el número de paquetes, el valor contratado, la fecha de entrega, la persona que los recibe y el soporte físico de la remisión a entregar.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la ESE METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

EL CONTRATISTA, presentará la factura al interventor o supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral. El interventor elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago. El proponente se obliga a informar a la ESE METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

10. PÓLIZAS

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos.

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación mediante la modalidad de selección directa con una oferta de acuerdo a su naturaleza, se realizará verificación jurídica y técnica mediante el análisis de la documentación requerida.

La selección del contratista se realizará con fundamento en criterios objetivos, verificables y previamente definidos, tales como:

1. Experiencia específica en Revisoría Fiscal de entidades del sector salud.
2. Experiencia en Empresas Sociales del Estado.

Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	7 de 8		

3. Idoneidad y formación académica del equipo de trabajo.
4. Especialización en áreas financieras, tributarias, auditoría y control.
5. Capacidad técnica y operativa.
6. Metodología de trabajo.
7. Oferta económica.
8. Cumplimiento de requisitos habilitantes.
9. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.
10. Cumplimiento de requisitos ante la Superintendencia Nacional de Salud

REGLAS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita/ No habilita
Evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Verificación	Habilita/ No habilita
Oferta económica	calificación	100 puntos

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo DE LA JEFE JURIDICA de la E.S.E. METROSALUD, quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las obligaciones contractuales.

11. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto inicial destinado para el presente proceso de selección.
- ✓ Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta, o se modifiquen o alteren dicho anexo.
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- ✓ Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
- ✓ Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- ✓ Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- ✓ Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- ✓ Cuando el plazo propuesto para la ejecución del Contrato sea diferente del plazo fijado.
- ✓ Cuando la forma de pago propuesta sea inferior a la forma de pago fijada en al presente

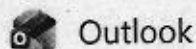
Código:	PA09 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	07/02/2025		
Página:	8 de 8		

invitación

- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre
- ✓ Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- ✓ Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacional, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

Esperanza Penaranda P
ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA
 Directora Operativa de Contratación

Proyectó: Paola A. Bustamante J Abogada Contratista *P.*
 23/06/2026



Invitación a presentar propuesta

Desde Paola Bustamante <paola.bustamante@metrosalud.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 14:34

Para pablo.bm@krestoncolombia.com <pablo.bm@krestoncolombia.com>

CC Esperanza Peñaranda <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>; ANDRÉS JIMÉNEZ BENAVIDES <andres.jimenezb@metrosalud.gov.co>

7 archivos adjuntos (758 KB)

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.doc; ANEXO_2_REPORTE_DE_MULTAS_Y_SANCIONES_100.doc; ANEXO_3_Compromiso_anticorrupción.docx; ANEXO_4_SARLAFT.docx; ANEXO_6_CUMPLIMIENTO_ESPECIFICACIONES_TECNICAS.docx; anexo 5.xlsx; INVITACION.pdf;

Buenas tardes.

La Empresa Social del Estado Metrosalud está interesada en recibir propuestas para **"CONTRATAR Prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal para la E.S.E. METROSALUD durante la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad vigente aplicable**

Adjunto encontrará la invitación y los anexos necesarios para la presentación de la propuesta **24 de junio de 2026 hasta las 02 pm..** en las instalaciones de la E.S.E METROSALUD ubicada en la carrera 50 N° 44-27 sede Sacatín.

Nota: El anexo 4 Sarlaft, debe estar **COMPLETAMENTE** diligenciado y en original, en caso de que no cuente con algún dato debe indicar en la casilla requerida **N/A. Favor no dejar espacios en blanco y marcar TODAS X las casillas correspondientes por favor para que no sea devuelto el formulario.**

Favor allegar la documentación completa y totalmente diligenciada para poder optimizar los tiempos de evaluación y selección

Cualquier inquietud con gusto será atendida



Paola Andrea Bustamante Jaramillo
Abogada Contratista
Dirección Operativa Contratación
Teléfono: 5117505 Ext. 1406
paola.bustamante@metrosalud.gov.co
Carrera 50 # 44-27

ANEXO N° 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellin. 24 de junio de 2026

Señores:

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín**

Consecutivo	E.S.E. Metrosalud
Fecha de	Correspondencia Recibida
Radicación	R-3073
Destinatarios	24/06/2026-11:04 AM
Tipo de	DIRECCION OPERATIVA CONTRATACION
Documento	PROPUESTAS
Radicador	YURLEY VANESSA MURILLO OCAMPO- GESTION DOCUMENTAL

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E METROSALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E METROSALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

NOMBRE OFERENTE: KRESTON RM S.A

NIT: 800.059.311-2

REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ

DIRECCION: CRA 35 A No 15B-35 OFICINA 805 EDIFICIO PRISMA

TELÉFONO: 604 366 26 39 - 3174091879

FORMA DE PAGO (no inferior a 120 días): 30 días

TIPO DE CUENTA BANCARIA: CUENTA CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 24105490889

TITULAR DE LA CUENTA: KRESTON RM S.A

BANCO DONDE SE TIENE LA CUENTA: BANCOLOMBIA

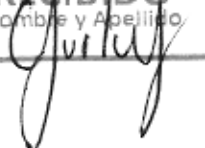
NUMERO DE FOLIOS: 389 FOLIOS

**RECEPCION DE DOCUMENTOS
24/06/26 11:03:21 a.m.
E.S.E METROSALUD**

 Nt:800.058.016-1
**Metrosalud.
Gestión Documental**

2026 JUN 24

RECIBIDO
Nombre y Apellido



INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISOS

Yo, **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.022.384**, domiciliado en **BOGOTA D.C.**, actuando en nombre y representación de la sociedad, **KRESTON RM S.A.**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 8o, 9o, 10 y 58 ordinal, 6o del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD.
2. En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)
3. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones, anexos y condiciones de la presente invitación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
4. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del contrato y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
5. Que si se nos adjudica los servicios o bienes ofertados, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Metrosalud se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación, de ser notificado de las actuaciones personalmente por medio electrónico.
8. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

9. Que al momento de suscribir el contrato se contará con mínimamente una persona en la ciudad de Medellín, encargada del cumplimiento y la ejecución del contrato. Los datos de la persona es como sigue:

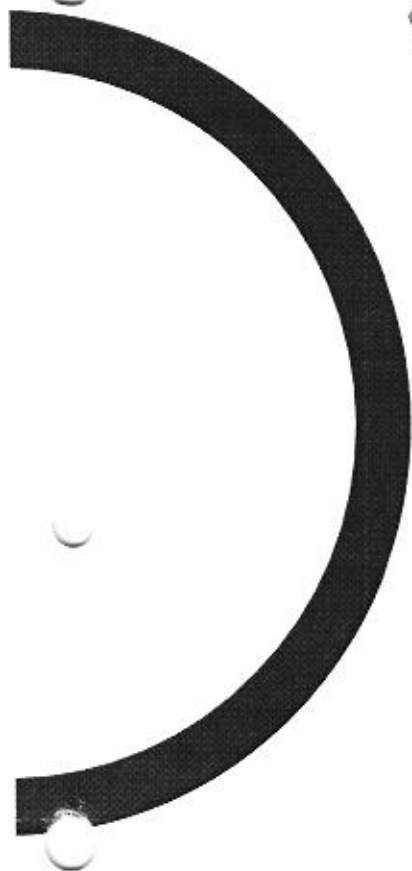
- Nombre completo: PABLO CESAR BRICEÑO MOLINA
- Número de Identificación: 1.019.030.600
- Dirección del correo electrónico: pablo.bm@krestoncolombia.com
(SE ENTENDERAN COMO VALIDAS TODAS LAS COMUNICACIONES ENVIADAS A ESTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO)
- Teléfono Fijo: 604 3662639
- Teléfono Móvil: 3102112185
- Ciudad de Ubicación: Medellín

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Cc 1.016.022.384 de Bogotá D.C
Representante Legal
Kreston RM S.A.
NIT: 800.059.311-2



Propuesta Revisoría Fiscal

E.S.E METROSALUD



2026



001

CONTENIDO

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN	004-007
ANEXO 2 - REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	008-009
ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCCION	010-012
CERTIFICACIÓN DE APOORTE A PARAFISCALES	013-018
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	019-041
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	042-048
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL	049-052
ANEXO 4 - FORMULARIO SARLAFT	053-056
ANEXO 6 - COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS	057-058
TARJETA DE REGISTRO Y ANTECEDENTES DE LA JCC	059-061
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION SG-SST.....	062-077
ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	078-086
ANEXO 5 - PROPUESTA ECONOMICA	087-088
PROPUESTA TECNICA – METODOLOGIA.....	089-113
CRONOGRAMA PRODUCTOS A ENTREGAR Y PERIODICIDAD HORAS DE DEDICACION	114-117

ORGANIGRAMA - RECURSO HUMANO.....118-119

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES REVISOR FISCAL PRINCIPAL.....120-164

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES REVISOR FISCAL SUPLENTE165-205

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES AUD LIDER FINANCIERO206-217

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES GERENTE LEGAL218-233

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES GESTOR LEGAL234-243

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES GERENTE CONTROL INTERNO244-258

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES GESTOR CONTROL INTERNO259-266

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES LIDER INFORMATICO267-278

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES GESTOR INFORMATICO279-289

HOJA DE VIDA Y SUS SOPORTES AUDITOS EN SALUD Y AMBIENTAL290-302

CERTIFICADO NO EJERCER ACTIVIDADES 5 SOCIEDAD303-305

EXPERIENCIA DEL OFERENTE306-389





ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO N° 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellin. 24 de junio de 2026

Señores:

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín**

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E METROSALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E METROSALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

NOMBRE OFERENTE: KRESTON RM S.A

NIT: 800.059.311-2

REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ

DIRECCION: CRA 35 A No 15B-35 OFICINA 805 EDIFICIO PRISMA

TELÉFONO: 604 366 26 39 - 3174091879

FORMA DE PAGO (no inferior a 120 días): 30 días

TIPO DE CUENTA BANCARIA: CUENTA CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 24105490889

TITULAR DE LA CUENTA: KRESTON RM S.A

BANCO DONDE SE TIENE LA CUENTA: BANCOLOMBIA

NUMERO DE FOLIOS: 389 FOLIOS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISOS

Yo, **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.022.384**, domiciliado en **BOGOTA D.C.**, actuando en nombre y representación de la sociedad, **KRESTON RM S.A.**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 8o,9o,10 y 58 ordinal, 6o del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD.
2. En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)
3. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones, anexos y condiciones de la presente invitación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
4. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del contrato y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la ESE Metrosalud cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
5. Que si se nos adjudica los servicios o bienes ofertados, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Metrosalud se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación, de ser notificado de las actuaciones personalmente por medio electrónico.
8. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

knowing you.



9. Que al momento de suscribir el contrato se contará con mínimamente una persona en la ciudad de Medellín, encargada del cumplimiento y la ejecución del contrato. Los datos de la persona es como sigue:

- Nombre completo: PABLO CESAR BRICEÑO MOLINA
- Número de Identificación: 1.019.030.600
- Dirección del correo electrónico: pablo.bm@krestoncolombia.com
(SE ENTENDERAN COMO VALIDAS TODAS LAS COMUNICACIONES ENVIADAS A ESTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO)
- Teléfono Fijo: 604 3662639
- Teléfono Móvil: 3102112185
- Ciudad de Ubicación: Medellín

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Cc 1.016.022.384 de Bogotá D.C
Representante Legal
Kreston RM S.A.
NIT: 800.059.311-2





ANEXO N°2

REPORTE DE MULTAS Y

SANCIONES DE

CONTRATOS ANTERIORES

ANEXO N°2

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

Medellin, 24 de junio de 2026

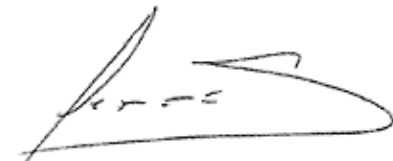
PROPONENTE: **KRESTON RM S.A**

Ha tenido sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (05) años: SI _____ NO **X**

En caso afirmativo diligenciar la siguiente información:

OBJETO DEL CONTATO	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.


HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
C.c 1.016.022.384 de Bogotá D.C
Representante Legal
Kreston RM S.A.
NIT: 800.059.311-2

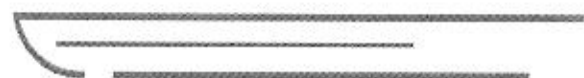




ANEXO N°3

COMPROMISO

ANTICORRUPCION



ANEXO N°3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Medellin, 24 de junio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E METROSALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **KRESTON RM S.A**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE Metrosalud para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

knowing you.



En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de junio de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernán', written over a horizontal line.

HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Cc 1.016.022.384 de Bogotá D.C
Representante Legal
Kreston RM S.A.
NIT: 800.059.311-2





CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Medellín, 24 de junio de 2026

Señores
ESE METROSALUD

**REFERENCIA: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE
SEGURIDAD SOCIAL**

El suscrito Representante Legal **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ** y/o Revisor Fiscal **NELLY ESPERANZA OJEDA ZAMBRANO**, de la sociedad KRESTON COLOMBIA, con NIT. 800.059.311-2, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.445.774 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de ésta certificación.

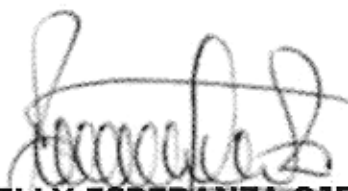
La presente certificación se expide a los 24 días del mes junio del año 2026.

Cordialmente,



HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Representante Legal
Kreston RM S.A.

Revisor Fiscal,



NELLY ESPERANZA OJEDA ZAMBRANO
Tarjeta Profesional No. 254329-T
Revisor Fiscal.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800099311	2	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 72 # 10-07 oficina 1103	BOGOTA-BOGOTA D. E.	7443680	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-06	362189440	950986301	E	2026/06/03	2026/06/03	BANCOLOMBIA	\$102,477,600
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				143	\$65,205,800	\$0	\$0	\$65,205,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$2,878,700	\$0	\$0	\$2,878,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	\$14,354,700	\$0	\$0	\$14,354,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	59	\$27,944,800	\$0	\$0	\$27,944,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	42	\$17,534,500	\$0	\$0	\$17,534,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,493,100	\$0	\$0	\$2,493,100
L (ADMINISTRADORAS: 1)				151	\$2,825,500	\$0	\$0	\$2,825,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	151	\$2,825,500	\$0	\$0	\$2,825,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				146	\$16,863,300	\$0	\$0	\$16,863,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	\$112,400	\$0	\$0	\$112,400
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$123,800	\$0	\$0	\$123,800
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	6	\$641,900	\$0	\$0	\$641,900
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$103,800	\$0	\$0	\$103,800
CONFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000
CONFANDI	CCF57	890,303,208	5	24	\$2,695,900	\$0	\$0	\$2,695,900
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	19	\$2,253,300	\$0	\$0	\$2,253,300
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	87	\$10,498,300	\$0	\$0	\$10,498,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$149,800	\$0	\$0	\$149,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				151	\$17,583,000	\$0	\$0	\$17,583,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$599,500	\$0	\$0	\$599,500
CAPITAL SALUD	EPS34	900,298,372	9	4	\$464,500	\$0	\$0	\$464,500
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$193,800	\$0	\$0	\$193,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	\$2,881,200	\$0	\$0	\$2,881,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$209,300	\$0	\$0	\$209,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	27	\$2,900,900	\$0	\$0	\$2,900,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	\$1,157,300	\$0	\$0	\$1,157,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$1,001,300	\$0	\$0	\$1,001,300
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	\$103,800	\$0	\$0	\$103,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$483,400	\$0	\$0	\$483,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	\$2,308,900	\$0	\$0	\$2,308,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	46	\$5,279,100	\$0	\$0	\$5,279,100
TOTAL				151	\$102,477,600	\$0	\$0	\$102,477,600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52445774

NUMERO

OJEDA ZAMBRANO

APELLIDOS

NELLY ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1979**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

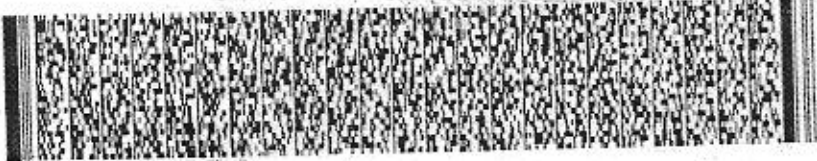
1.67 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-DIC-1997 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500104-42083341-F-0052445774-20000818 00635 00230A 02 089225802

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

254329-T

NELLY ESPERANZA OJEDA ZAMBRANO
C.C. 52445774
RES. INSCRIPCION 121 DEL 04/03/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

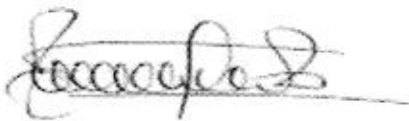
262833 281500

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9812199AF9122BAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

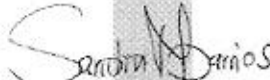
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELLY ESPERANZA OJEDA ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52445774 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 254329-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

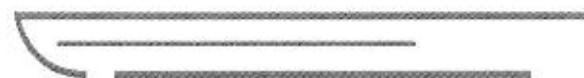

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9P67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON
COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.
Nit: 800059311 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00364907
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1989
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 No. 10 - 07 Of 1103
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.af@krestoncolombia.com
Teléfono comercial 1: 7443680
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 No. 10 - 07 Of 1103
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia.g@krestoncolombia.com
Teléfono para notificación 1: 7443680
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No: AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 970, Notaría 30 de Bogotá del 17 de marzo de 1.989, inscrita el 27 de marzo de 1.989, bajo el número 260378 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: "FERNANDO ROMERO M. Y CIA. LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 4.006 de la Notaría 25 de Bogotá del 11 de septiembre de 1.991, inscrita el 341632 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de: "FERNANDO ROMERO M & CIA LTDA" por el de: ROMERO MORA Y ASOCIADOS, revisores fiscales, AUDITORES EXTERNOS CIA LTDA pudiendo utilizar el nombre R M REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA"

Por Escritura Pública No.0268 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. Del 29 de enero de 2004, inscrita el 02 de febrero de 2004 bajo el número 917927 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROMERO MORA Y ASOCIADOS, REVISORES FISCALES, AUDITORES EXTERNOS CIA LTDA pudiendo utilizar el nombre R M REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA" por el de: RM REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA y podrá utilizar la sigla RM AUDITORES LTDA.

Por Escritura Pública No. 1301 de la Notaría Treinta y Nueve de Bogotá D.C., del 3 de mayo de 2011, inscrita el 6 de mayo de 2011 con el No. 01476666 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: KRESTON RM S.A. Y SE PODRÁ DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.

Por Escritura Pública No. 1301 de la Notaría Treinta y Nueve de Bogotá D.C., inscrita el 6 de mayo de 2011 con el No. 01476666 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RM REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA y podrá utilizar la sigla RM AUDITORES LTDA por el de: KRESTON RM S.A. y se podrá denominar KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24

Recibo No. AB26075154

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

La empresa desarrollará su objeto social en las siguientes unidades de negocio: I. Revisoría fiscal, auditoría, contraloría, interventoría y aseguramiento de la información. 1. Prestar servicios de revisoría fiscal, contraloría e interventoría en entidades públicas y privadas, y de todos los sectores económicos existentes en el país y en el exterior; además de todos los tipos de sociedad existentes. 2. Servir de auditores internos en todo tipo y clase de sociedades y empresas. 3. Auditoría para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y contrabando. 4. Prestar servicios de auditoría en las siguientes áreas: contable, financiera, tributaria, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno, administrativa, procesos, de recursos humanos, educativa, a los sistemas de gestión de calidad, ambiental y a los procesos ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente, de riesgos y auditoría en seguridades; 5. Prestar los servicios de aseguramiento de información de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. 6. Prestar los servicios de interventoría en las siguientes áreas: Contable, financiera, tributaria, de sistemas, en salud o médica, legal, control interno, administrativa, a los sistemas de gestión de calidad, de mercadeo, a los procesos; en contratos de toda índole, como contratos relacionados con cartera, auditoría ambiental, etc., interventoría financiera, técnica, administrativa y ambiental en proyectos de construcción y viales; II. Consultoría 7. Prestar los servicios profesionales de consultoría en todas las actividades económicas, en el país y en el exterior, tales como impuestos (precios de transferencia, planeación tributaria, elaboración de declaraciones tributarias, respuesta a requerimientos), jurídica, calidad, comunicación, contable, financiera, cartera, inventarios y gerencial, cultura organizacional, desarrollo económico, diseño del control interno e identificación y elaboración de mapas de riesgos, diseño organizacional, recursos humanos, medio ambiente y tecnologías de información y comunicación, así mismo prestar los servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consultaría en las áreas de informática, sistemas de información, investigación de mercados. 8. Efectuar diagnósticos empresariales integrales y por áreas (cartera, inventarios, activos fijos, cargos diferidos, intangibles, obligaciones financieras, proveedores, recurso humano y demás de cada entidad); 9. Servicios de diagnóstico y cambios organizacionales; 10. Diseño de procedimientos para tener negocios responsables y seguros: manuales y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y contrabando; 11. Mejoras de procesos de negocios; 12. Costeo basado en actividades; 13. Planeación estratégica; 14. Consultoría en riesgos empresariales: riesgos y procesos, aseguramiento de controles, servicios de seguridad; 15. Migración de contabilidad con normas contables colombianas a IFRS y presentación de estados financieros con base en NIIF (IFRS); 16. Due Diligences; 17. Consultoría empresarial en general. III. Asesoría 18. Prestar asesorías en las siguientes áreas: contable, financiera, tributaria, de sistemas, legal, control interno, administrativa, recurso humano, sistemas de gestión de calidad, mercadeo, procesos y riesgos; 19. Asesorar empresas en intervención económica y actuar como promotores en este tipo de entidades; 20. Asesoramiento financiero, organizacional y administrativo. Iv. Organización y administración de empresas 21. Organizar, dirigir, manejar empresas industriales, comerciales y de servicios privados, estatales o de economía mixta; 22. Actuar como liquidadores en liquidaciones de todo tipo de sociedades, incluyendo las de economía solidaria. 23. Actuar como administradores y asesores financieros en empresas de todo tipo. 24. Administración y valoración de empresas de toda clase. 25. Prestar los servicios de selección y administración de personal; 26. Creación de empresas nacionales, extranjeras y sucursales extranjeras; 27. Fusionar y escindir empresas de todo tipo. V. Educación, capacitación y edición de libros técnicos 28. Brindar educación no formal, presencial, a distancia y virtual, desarrollando para ello cursos, seminarios, talleres, diplomados, en las áreas relacionadas con la ciencia contable, financiera, tributaria, de auditoría, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno, administrativa, de recursos humanos, sistemas de gestión de calidad, procesos, ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente y de riesgos; y realizar convenios con institutos técnicos y universidades para el cumplimiento de tal fin; 29. Elaboración y comercialización de textos escritos, virtuales o en forma magnética o electrónica, libros técnicos relacionados con la ciencia contable, financiera, tributaria, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24

Recibo No. AB26075154

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa, de recursos humanos, sistemas de gestión de calidad, procesos, ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente y de riesgos; 30. Servir de distribuidores para la comercialización de toda clase de textos y libros técnicos relacionados con la ciencia contable, auditoria, financiera, tributaria, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno, administrativa, de recursos humanos, sistemas de gestión de calidad, procesos, ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente y de riesgos; vi. Otras actividades de apoyo empresarial 31. Elaboración y comercialización de software empresarial contable, financiero, de riesgos, recurso humano y de auditoria, y aplicaciones de sistemas de información; 2. Servir de intermediarios en la comercialización de software relacionado con la profesión contable y administrativa... Y comercializar o distribuirlo. 3. Outsourcing contable, financiero, de sistemas. 34. Servicios empresariales compartidos 35. Evaluación, cobro y recaudo de cartera; administración de cartera; 36. Avalúo de bienes muebles e inmuebles; las demás actividades que directa o indirectamente se relacionan con el ejercicio de las funciones propias de los contadores públicos, igualmente celebrar contratos de cuentas en participación y uniones temporales con accionistas o funcionarios de la sociedad KRESTON RM S.A., con contadores públicos titulados, con toda clase de profesionales y sociedades legalmente constituidas en desarrollo de su objeto social la sociedad KRESTON RM S.A. Podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con este. Tales como: 1. Formar parte de toda clase de sociedades, cooperativas, fondos; conformar consorcios y uniones temporales para la prestación de los servicios. 2. Representar sociedades nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. 3. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. 4. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmueble y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. 5. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando caso cuando haya lugar a éstas. 6. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. 7. Suscribir acciones o derechos en empresas que facilite: no

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24

Recibo No. AB26075154

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 8. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. 9. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. 10. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedades una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. 11. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. La sociedad, dentro del desarrollo de su objeto social, ejecutará las actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta y además de todo lo relacionado con la nómina electrónica, es decir, ejecutará las actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción y validación del documento soporte de pago de nómina y las notas de ajuste del citado documento. La sociedad del desarrollo de su objeto social ejecutará las actividades de: - Consultoría a la gestión del cumplimiento de obligaciones en la normatividad, para minimizar la ocurrencia de los riesgos de LA/FT/FPADM- Consultoría al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. - Fungir como oficial de cumplimiento para los sistemas de administración de riesgos, - Consultoría en sistemas de gestión de administración de riesgos, - Consultoría e interventoría en gestión documental y archivística. - Consultoría e interventoría en obra e infraestructura, - Actividades afines a obra civil, - prestación de servicios profesionales y desarrollo de actividades de asesoría gerencial, consultoría administrativa y de sistemas, análisis y administración de riesgo y seguridad de información, asesoría y elaboración de planes de contingencia y continuidad del negocio, - consultoría administrativa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de sistemas, análisis y administración de riesgos y seguridad de la información, diseño de sistemas de control de riesgos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$1.800.000.000,00
No. de acciones	: 1.800.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$1.800.000.000,00
No. de acciones	: 1.800.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$1.800.000.000,00
No. de acciones	: 1.800.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad KRESTON RM S.A. estará a cargo del Gerente General, quien tendrá tres suplentes, con las mismas facultades del titular, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tendrán las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de KRESTON RM S.A., tanto judicial como extrajudicial;
2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de KRESTON RM S.A.
3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, con un límite de cuantía de hasta 250 SMMLV (doscientos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes). 4. Nombrar y remover a los empleados de KRESTON RM S.A., cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 5. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, de la Junta Directiva, y del presidente, así como vigilar el funcionamiento de KRESTON RM S.A., e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas, el presidente o la Junta Directiva. 7. Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los estados financieros básicos de la sociedad para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas, al igual que un informe de su gestión, de acuerdo y con las normas establecidas en la ley para tal fin. 8. Convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten. 9. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 10. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. Presidente. La sociedad tendrá un Presidente, cuyas funciones serán las siguientes: 1. Aprobar la celebración de todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, superiores a 250 SMMLV (doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes). 2. Representar a la firma ante foros nacionales e internacionales, clientes, firmas internacionales de las cuales tenga representación la sociedad. 3. Vigilar que las pautas y directrices tanto de la Junta Directiva como de la asamblea sean seguidas por la compañía. 4. Servir de intermediario entre Gerente General y Junta Directiva. 5. Servir como asesor de la gerencia general en todos los temas empresariales, técnicos, de calidad, nuevos servicios. 6. Ser igualmente el primer suplente del Gerente General en sus ausencias temporales o definitivas, hasta la elección del reemplazo del representante legal de la sociedad cuando sea necesario, sin que requiera autorización o aprobación por algún otro órgano administrativo. 7. Convocar a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten. 8. Será elegido por la Asamblea de Accionistas para un período de tres (3) años, que será prorrogable por periodos iguales en la medida en que no se realice un nuevo nombramiento.

NOMBRAMIENTOS

Página 8 de 16

027

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1301 del 3 de mayo de 2011, de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2011 con el No. 01476666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Hernan Mora Martinez	C.C. No. 19277125

Por Acta No. 072 del 7 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2017 con el No. 02274050 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Hernan Juan Carlos Mora Suarez	C.C. No. 1016022384

Por Acta No. 54 del 12 de diciembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2011 con el No. 01535540 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Hernan Mora Martinez	C.C. No. 19277125

Por Escritura Pública No. 1301 del 3 de mayo de 2011, de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2011 con el No. 01476666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Magda Natalia Mora Suarez	C.C. No. 52200979

Por Acta No. 151 del 16 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 02978496 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Joaquin Alfredo Araque Mora	C.C. No. 1024511547 ✓

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Magda Natalia Mora Suarez	C.C. No. 52200979 ✓
Segundo Renglon	Joaquin Alfredo Araque Mora	C.C. No. 1024511547 ✓
Tercer Renglon	Julian Andres Arias Gonzalez	C.C. No. 80148682 ✓

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pablo Cesar Briceño Molina	C.C. No. 1019030600 ✓
Segundo Renglon	Sandra Lorena Salcedo Betancur	C.C. No. 1013603463 ✓
Tercer Renglon	Luz Dary Zuleta Suarez	C.C. No. 52804673 ✓

Por Acta No. 92 del 5 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 02333821 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Magda Natalia Mora	C.C. No. 52200979

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24

Recibo No. AB26075154

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suarez

Segundo Renglon Joaquin Alfredo Araque C.C. No. 1024511547
Mora

Por Acta No. 94 del 19 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2018 con el No. 02392540 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Julian Andres Arias Gonzalez	C.C. No. 80148682

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Sandra Lorena Salcedo Betancur	C.C. No. 1013603463

Por Acta No. 134 del 18 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 02585372 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pablo Cesar Briceño Molina	C.C. No. 1019030600

Por Acta No. 152 del 5 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 02979529 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Luz Dary Zuleta Suarez	C.C. No. 52804673

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 144 del 30 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No.
02723712 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nelly Esperanza Ojeda Zambrano	C.C. No. 52445774 T.P. No. 254329-t

Por Acta No. 126 del 20 de septiembre de 2019, de Asamblea de
Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de
2019 con el No. 02515185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nelly Esperanza Ojeda Zambrano	C.C. No. 52445774

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.006	11-IX- 1.991	25 BOGOTA	4-X- 1.991 NO. 341632

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000953 del 11 de abril de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00875364 del 14 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000993 del 16 de abril de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00879666 del 14 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000268 del 29 de enero de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00917927 del 2 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001809 del 1 de julio de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01001658 del 18 de julio de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003855 del 22 de diciembre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01028959 del 26 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003834 del 8 de abril de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01049358 del 10 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1301 del 3 de mayo de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01476666 del 6 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0332 del 10 de abril de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02335675 del 30 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1246 del 12 de septiembre de 2019 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02515151 del 15 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 138 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02682647 del 8 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 118 del 2 de febrero de 2023 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02976594 del 15 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 6820, 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ROMERO MORA Y ASOCIADOS REVISORES
FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA
Matrícula No.: 01142904
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 N 10 - 07 Oficina 1103
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24
Recibo No. AB26075154
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.791.744.205
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío
de información a Planeación : 13 de mayo de 2026. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.
Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:42:24

Recibo No. AB26075154

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075154D9F67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 9:06:07 AM

Recibo No.: 0030392357

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUFardcljpkdcocj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: KRESTON RM S.A.
Matrícula No.: 21-550025-02
Fecha de Matrícula: 30 de Mayo de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de Renovación: 24 de Marzo de 2026
Activos vinculados: \$60.000.000

UBICACIÓN

Dirección comercial: Carrera 35 A 15 B 35 of 310
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: pablo.bm@krestoncolombia.com
tesorero@krestoncolombia.com
Teléfono comercial 1: 3662639
Teléfono comercial 2: 3152236106
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 35 A 15 B 35 OF 310
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: pablo.bm@krestoncolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3662639
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La sucursal KRESTON RM S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6920
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 6820, 6202

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

036

Página: 1 de 6

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1UFardcljpkdcocj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Actividades de consultaría de gestión

Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

PROPIETARIO(S)

Nombre: KRESTON RM S.A.
Identificación: N 800059311-2
Domicilio: BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Matrícula No.: No reportó
Dirección: Calle 72 10 07 OF 1103
BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Teléfono: 7443680

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA No. 57, DEL 8 DE ABRIL DE 2013

PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA

MATRÍCULA: 550025-2 KRESTON RM S.A.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 30 DE 2013, LIBRO 6o., BAJO EL No. 8001

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO CESAR BRICEÑO MOLINA	1.019.030.600
PRINCIPAL DE LA SUCURSAL	DESIGNACION	
(21-550025-02)		

Por Acta número 93 del 1 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de febrero de 2019, en el libro 6, bajo el número 449

REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN MORA MARTÍNEZ	19.277.125
SUPLENTE SUCURSAL	DESIGNACION	
(550025-2)		

Por acta número 57 del 8 de abril de 2013, de la Junta Directiva,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 9:06:07 AM

Recibo No.: 0030392357

Valor: \$00


CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1UFardcljpkdcocj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 30 de mayo de 2013, en el libro 6, bajo el número 8002.

REPRESENTANTE LEGAL

HERNAN JUAN CARLOS MORA

1.016.022.384

SUPLENTE SUCURSAL

SUAREZ

(550025-2)

DESIGNACION

Por Acta número 88 del 14 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2017, en el libro 6, bajo el número 5405

FUNCIONES y ATRIBUCIONES:

1. Ejercer la representación legal de sociedad, tanto judicial como extrajudicial de la sucursal, antes las entidades administrativas, de inspección y de vigilancia y control.
 2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sucursal, en concordancia con los planes, organización, políticas y control de la principal en Bogotá, establecidas por el Gerente General.
 3. En cumplimiento de sus funciones contractuales, podrán ejecutar, celebrar y suscribir sin límite alguno todos los actos o contratos relacionados con el objeto social de la compañía comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales.
 4. En cumplimiento de sus funciones contractuales, podrán licitar, participar y vincularse sin límite alguno, a cualquier proceso contractual y de servicios, privado o público, relacionado con el objeto social de la compañía comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales.
 5. Podrán adquirir préstamos y dineros en contratos de mutuo, con un límite de cuantía máximo hasta 20 SMMLV (veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes). Para ello solo se requiere copia simple del documento expedido por la Gerencia General, sin que se requiera nota de presentación personal o trámite de autenticar.
- Cumplir las órdenes de la Presidencia, de la Gerencia General y de la Junta Directiva y del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de Kreston RM SA., e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma, en concordancia con las



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUFardcljpkdcocj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas y demás órdenes impartidas por la Gerencia General.

6. Rendir cuentas soportadas de su gestión a la Gerencia General de la Firma cuando le sean solicitadas.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
8. Expedir certificaciones relacionadas con los actos y contratos suscritos por la compañía.
9. Actualizar la información registrada ante las entidades de control y vigilancia.
10. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

PROHIBICIONES:

1. No podrán realizar, autorizar o aprobar acuerdos conciliatorios en ningún área del derecho o transar derechos laborales en etapajudicial como extrajudicial.
2. No podrán adquirir préstamos y dineros en contratos de mutuo, en cuantía superior a 20 SMMLV (veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes).
3. No tendrán autorización para utilizar y dar como aval a la compañía, ni a sus acciones o activos, su nombre o marca comercial, ni ningún distintivo empresarial, para obtener a préstamos o similares, sin la debida aprobación de la Gerencia General y la junta directiva, en concordancia con los Estatutos Generales de la sociedad.
4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, con los límites de conciliación y transacción establecidos en la prohibición número 1.
5. Las demás prohibiciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva o que se encuentren en los Estatutos de la sociedad.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

039

Página: 4 de 6

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL



Fecha de expedición: 05/06/2026 - 9:06:07 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030392357

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1UFardcljpkdcocj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 9:06:07 AM

Recibo No.: 0030392357

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

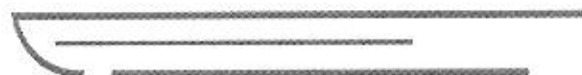
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUFardcljpkdcocj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



REGISTRO UNICO TRIBUTARIO



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades				4. Número de formulario 141215601698	
				 (415)7707212489984(8020) 000014121560169 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 9 3 1 1		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social KRESTON RM S.A.		36. Nombre comercial KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 72 10 07 OF 1103		42. Correo electrónico financialcontroller2@krestoncolombia.com			
43. Código postal 1 0 0 2 3 1		44. Teléfono 6 0 1 7 4 4 3 6 8 0		45. Teléfono 2 3 1 5 2 2 3 6 1 0 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 2 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 8 9 0 3 1 7		48. Código 7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 6 2 4		50. Código 6 8 2 0		51. Código 6 2 0 2	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5		54. Código 2 3			
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		58. CPC		1 2 3	
59. Anexos Si ☐ NO ☒					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha: 2025-10-17 / 03:44:49PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PAREDES CASAS LINA MARIA					
985. Cargo Gestor II					

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

141215601698



{415}7707212489984(8020) 000014121560169 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 9 3 1 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficia

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento

1. Constitución

2. Reforma

Composición del Capital

71. Clase

0 5

72. Número

9 7 0

73. Fecha

1 9 8 9 0 1 2 7

74. Número de notaría

3 0

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 8 9 0 3 1 7

77. No. Matrícula mercantil

0 0 3 6 4 9 0 7

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 5

2 6 8

2 0 0 4 0 1 2 9

2 1

0 3

2 0 0 4 0 2 0 2

0 0 3 6 4 9 0 7

1 1

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

1 9 8 9 0 1 2 7

81. Hasta

2 0 5 0 0 3 1 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 6 Hoja 3			
		4. Número de formulario 141215601698			
		 (415)7707212489984(8020) 000014121560169 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 0 5 9 3 1 1 2		2		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 1 7 1 1 0 7			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan 1 3		1 0 1 6 0 2 2 3 8 4		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
MORA		SUAREZ		HERNAN	
107. Otros nombres		JUAN CARLOS			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9		2 0 1 1 0 5 0 3			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan 1 3		1 9 2 7 7 1 2 5		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
MORA		MARTINEZ		HERNAN	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9		2 0 1 1 0 5 0 3			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan 1 3		5 2 2 0 0 9 7 9		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
MORA		SUAREZ		MAGDA	
107. Otros nombres		NATALIA			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 6 Hoja 4

4. Número de formulario

141215601698



(415)7707212489984(8020) 000014121560169 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 5 9 3 1 1

2

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 5 2 2 0 0 9 7 9	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido SUAREZ	117. Primer nombre MAGDA	118. Otros nombres NATALIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 1 0 2 4 5 1 1 5 4 7	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ARAQUE	116. Segundo apellido MORA	117. Primer nombre JOAQUÍN	118. Otros nombres ALFREDO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 8 0 1 4 8 6 8 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres ANDRES	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 9 2 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 0 1 9 0 3 0 6 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BRICEÑO	116. Segundo apellido MOLINA	117. Primer nombre PABLO	118. Otros nombres CESAR	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 2 0 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 0 1 3 6 0 3 4 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido SALCEDO	116. Segundo apellido BETANCUR	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres LORENA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 1 9	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		Página 5 de 6 Hoja 4		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141215601698			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121560169 8			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 5 9 3 1 1		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 5 2 8 0 4 6 7 3		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido ZULETA		116. Segundo apellido SUAREZ		117. Primer nombre LUZ		118. Otros nombres DARY	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 7 0 8		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 9 3 0 1 5 5 3		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido AHUMEDO		116. Segundo apellido SIERRA		117. Primer nombre ARIEL		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 5 0 6		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

141215601698



(415)7707212489984(8020) 000014121560169 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 9 3 1 1

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

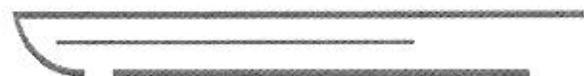
3 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 4 4 5 7 7 4	126. DV 2	127. Número de tarjeta profesional 2 5 4 3 2 9 T
128. Primer apellido OJEDA	129. Segundo apellido ZAMBRANO	130. Primer nombre NELLY	131. Otros nombres ESPERANZA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 9 2 0			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 0 1 5 5 3	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 0 6 6 5 T
152. Primer apellido AHUMEDO	153. Segundo apellido SIERRA	154. Primer nombre ARIEL	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 0 3 1 7			



DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.022.384**

MORA SUAREZ

APELLIDOS

HERNAN JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

10-DIC-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01264578-M-1016022384-20211110

0076251182A 1

9916153380

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 1016022384

APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA SUAREZ
HERNAN JUAN CARLOS**

PERTENECE AL EJERCITO

1ª LINEA 31-DIC 2019	2ª LINEA 31-DIC 2029	3ª LINEA 31-DIC 2039
----------------------------	----------------------------	----------------------------

PROFESIÓN **EMPLEADO**

FECHA DE EXP. **27-FEB-2008**

CDTE. DE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Inscribirse a la carrera administrativa.
 - Postulación de cargos públicos.
 - Ejercicio de la profesión en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

Barcode

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1016022384, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: HERNAN
Segundo Nombre: JUAN CARLOS
Primer Apellido: MORA
Segundo Apellido: SUAREZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1016022384
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Junio de 2026, a las 11:02:59 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fenix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (801) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





ANEXO N°4

SARLAFT-1



Código:	PE02 FR 87	FORMATO: CONOCIMIENTO PERSONA JURÍDICA SARLAFT CIRCULAR 009 DE 2016	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	3 de 3		

Lea con detenimiento las instrucciones al final del documento

- ¿Ha tenido contacto con grupos terroristas o al margen de la ley?

En caso positivo describir que tipo de contacto se ha presentado.

- ¿Posee cuentas en moneda extranjera?

En caso afirmativo diligenciar las casillas de descripción del producto de forma completa. Si falta algún dato se invalida la autenticidad del formato.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL, N° CÉDULA y HUELLA: estos campos son indispensables para la validez del formato. La huella debe ser la del índice derecho o en su defecto la de la cédula, original y nítida. Si la huella esta borrosa o es digital, se invalida la autenticidad del formato.

IMPRIMA ÚNICAMENTE LA PRIMERA PÁGINA PARA LA ENTREGA



ANEXO N°6

COMPROMISO DE

CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 6

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

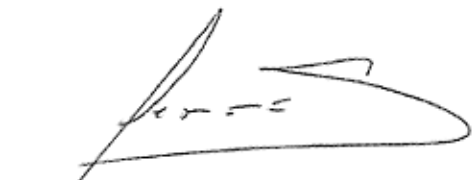
Medellin, 24 de junio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
Medellín

El suscrito **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con la C.C 1.016.022.384 de Bogota D.C, en nombre de **KRESTON RM S.A**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a presentar oferta y demás documentos de la contratación del proceso cuyo objeto es **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E METROSALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.**, me permito presentar compromiso de cumplimiento, así:

En caso de que me sea adjudicado el proceso de selección, me comprometo cumplir en la totalidad lo estipulado en **ESPECIFICACIONES TECNICAS** de la invitación a presentar oferta.

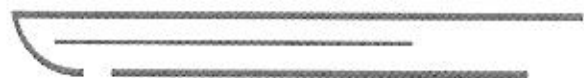


HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Cc 1.016.022.384 de Bogotá D.C
Representante Legal
Kreston RM S.A.
NIT: 800.059.311-2

Correo electrónico: gestorjuniorantioquia@krestoncolombia.com
Dirección: Cra 35 A # 15B -35 OFI 805
Teléfono: 604 3662639 – 3174091879
Medellin - Antioquia



TARJETA Y ANTECEDENTES DE LA JCC DE LA FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
PERSONA JURIDICA
TARJETA DE REGISTRO

56

KRESTON RM S.A.
SOCIEDAD DE CONTADORES PUBLICOS
NIT. 800.059.311-2
RESOLUCION DE INSCRIPCION 60
FECHA 15/04/1993
NUMERO DE REGISTRO 56


Kreston RM S.A.
Contadores Públicos, Abogados


Presidente Dr. MAURICIO ESTRADA

85.225

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



001869

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 y el decreto 1510 de 1998 e identifica a la persona jurídica que presta servicios relacionados con la ciencia contable. Avise inmediatamente a la Junta Central de Contadores, por escrito, en caso de pérdida o sustracción adjuntando copia de la denuncia correspondiente.


8000593112

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

215529FE0566F026

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

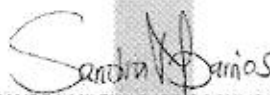
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **KRESTON RM S.A.** con NIT: 800059311 y Tarjeta de Registro No 56, representada legalmente por el/la señor(a) HERNAN MORA MARTINEZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 50 de 15/04/1993 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO IMPLEMENTACION SG-SST

062

Fecha de Generación del documento: 05 de junio de 2026

Empresa: KRESTON RM S.A.	Identificación de la empresa: 800059311
Contrato ARL: 097374607	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 05/06/2026
Fecha de prestación del servicio: 05/06/2026	Persona que modificó: YINETH MILENA SARMIENTO ORJUELA
Fecha de última modificación: 05/06/2026	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1031169072	YINETH MILENA SARMIENTO ORJUELA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

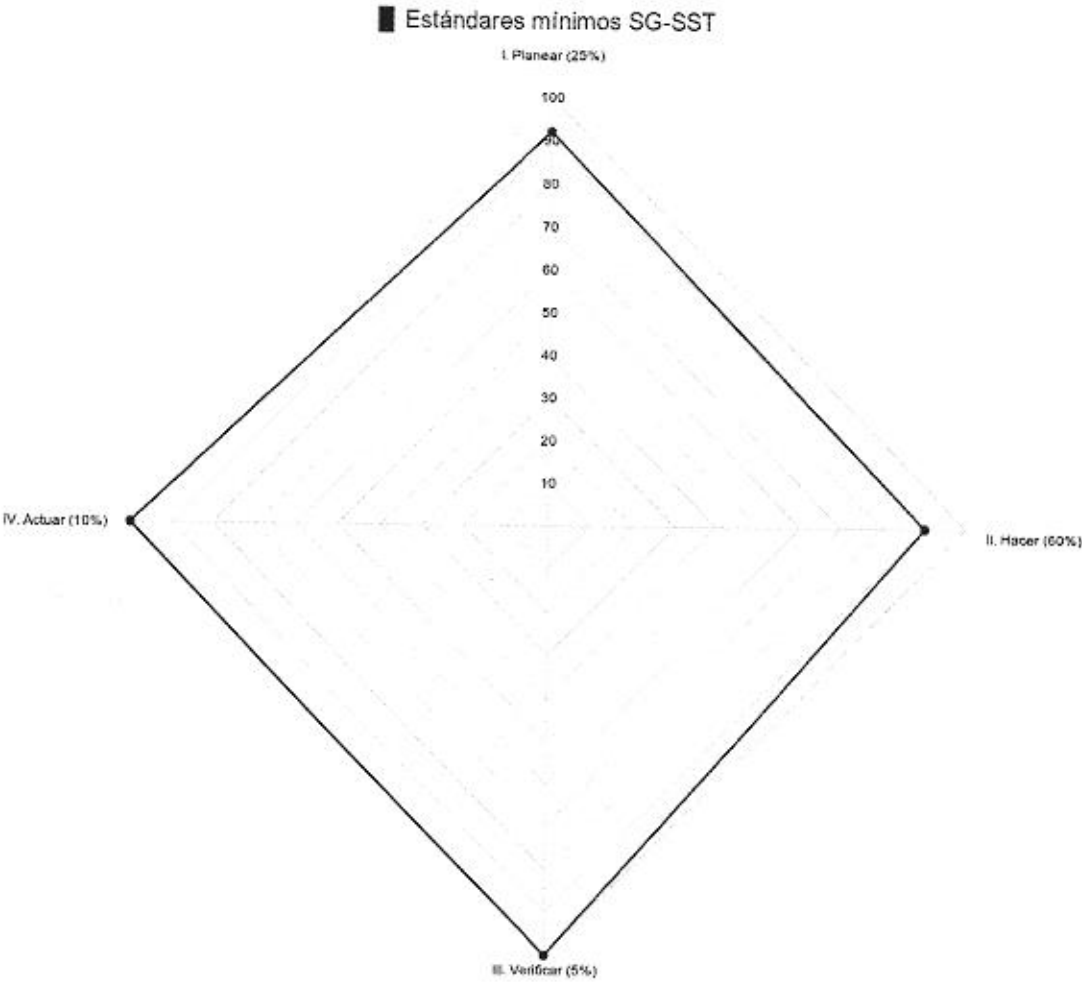
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



05/06/2026 Estándares mínimos SG-SST

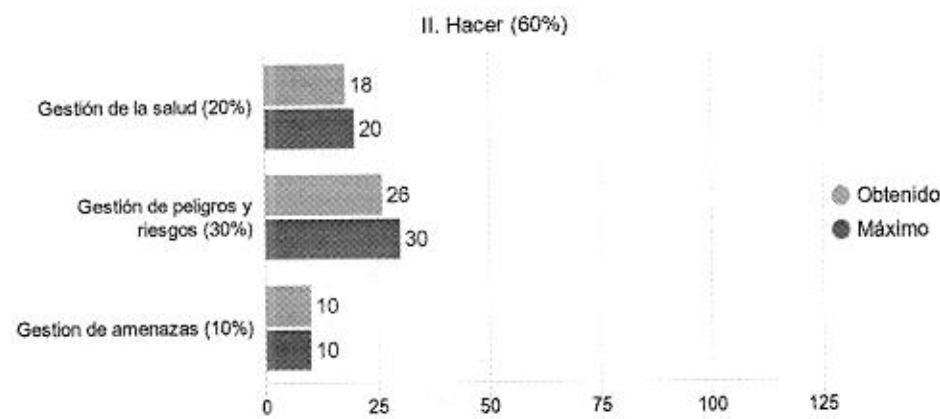
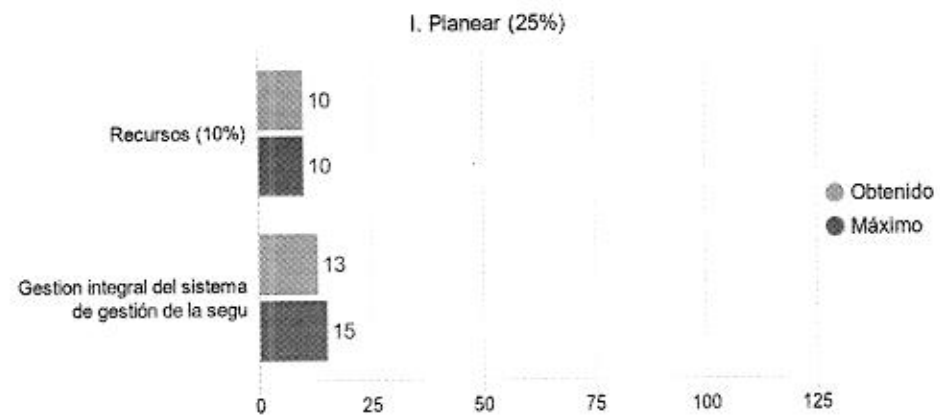
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92	25	23
II. Hacer (60%)	90	60	54
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			92.0

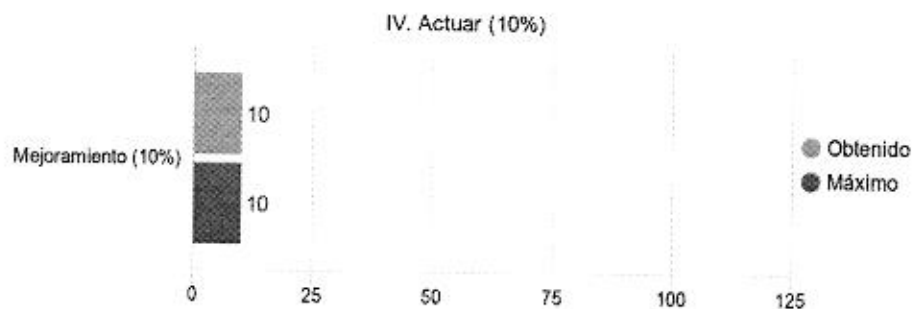
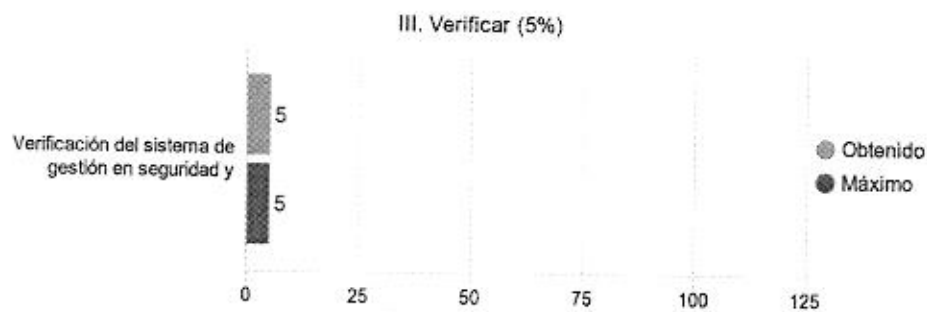
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 92.0 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

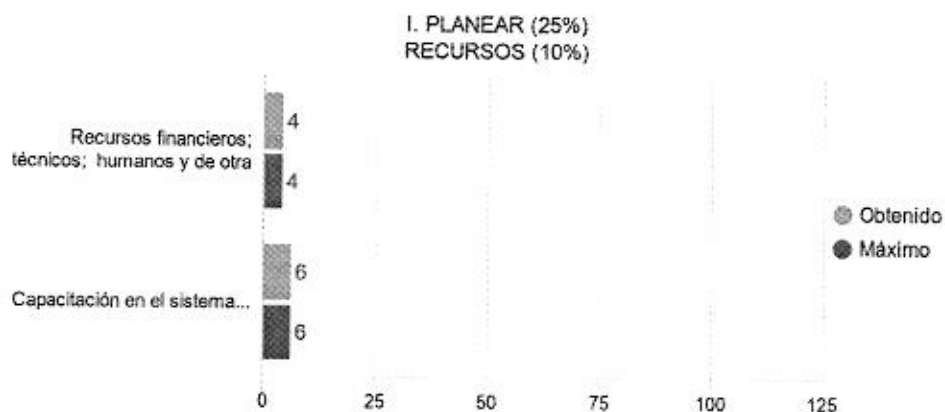
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

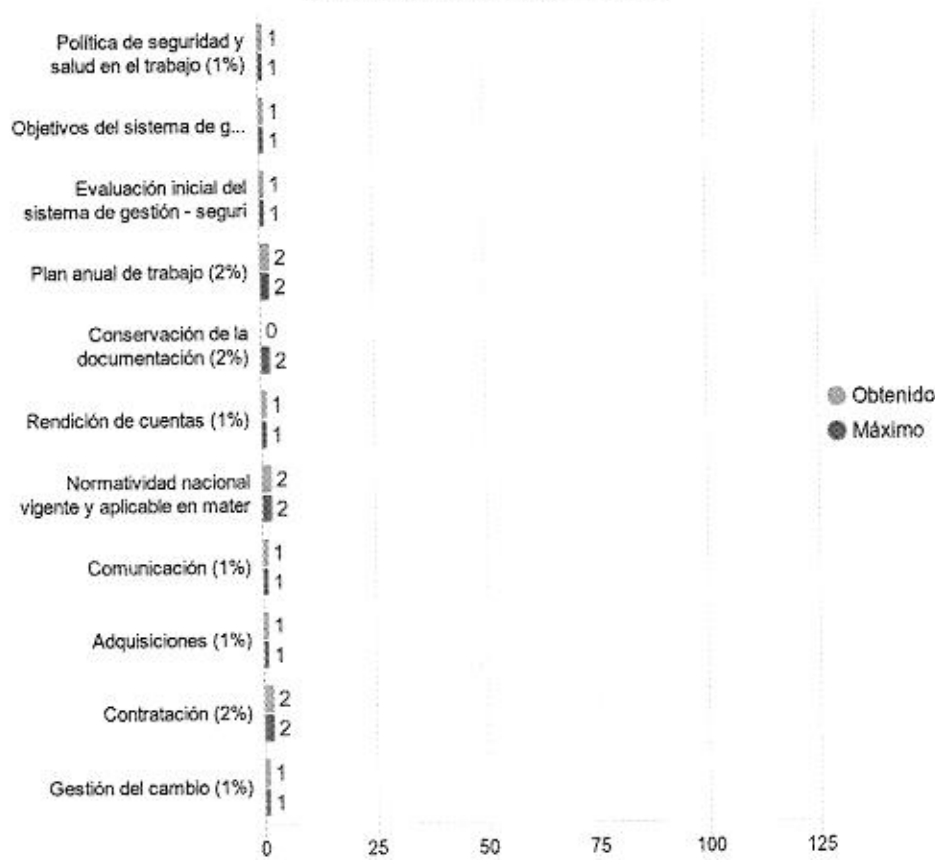




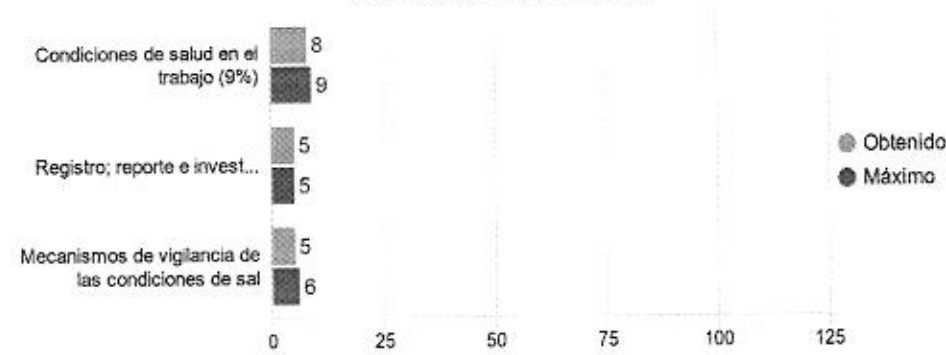
Estándares mínimos SG-SST

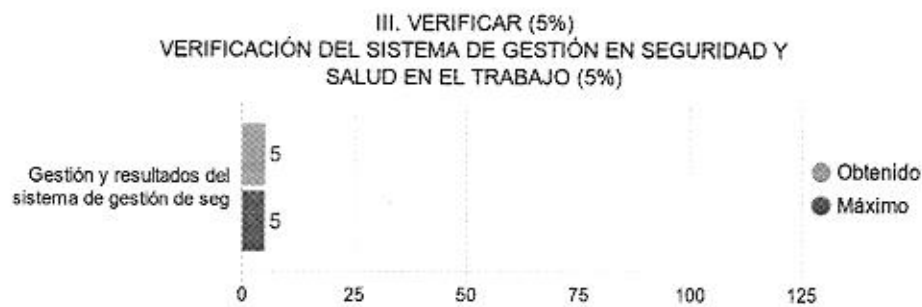
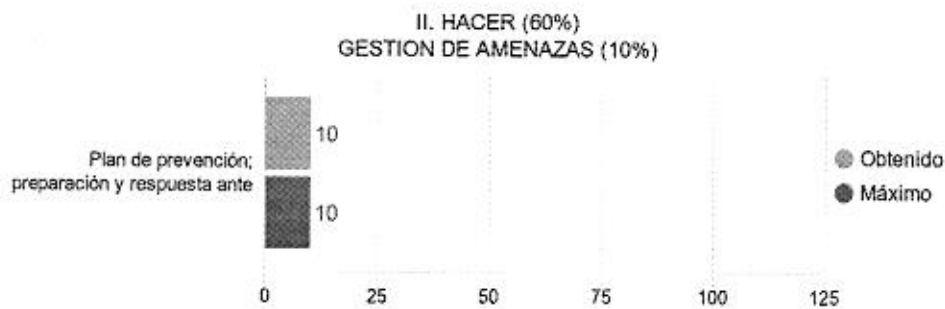
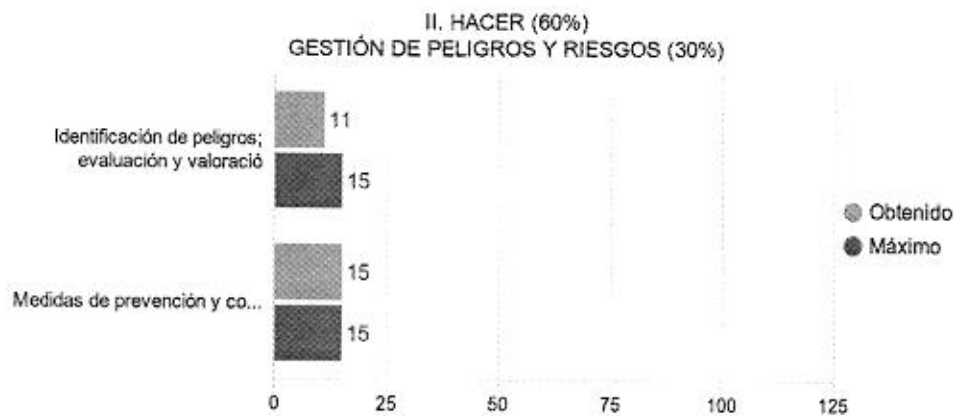


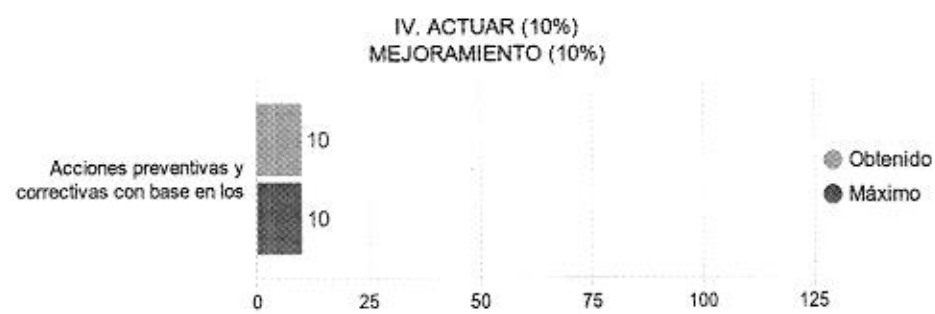
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Fecha de Generación del documento: 05 de junio de 2026

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST [0.5%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales [0.5%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST [0.5%]	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST).
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PpP [2%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas [2%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-	No cumple	Debe establecer mecanismos que garanticen la conservación de la documentación, la preservación y protección contra daño y deterioro.

Fecha de Generación del documento: 06 de junio de 2026

	SST (2%)		Debe conservarlos por 20 años después del cese de la relación laboral: 1. Perfiles epidemiológicos, conceptos de exámenes médicos ocupacionales 2. Resultados de exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios. 3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo 4. Registro de actividades de capacitación, formación y entrenamiento. 5. Registro de suministro de EPP. Mantener y conservar en los medios que considere adecuado, los documentos que evidencie la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo [1%]	No cumple	Debe llevar a cabo la comunicación de los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea al médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales. Tenga en cuenta los riesgos a los cuales se expone el trabajador.
	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
II. Hacer (60%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad [1%]	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la severidad de accidentes de trabajo (días de incapacidad por accidentes de trabajo, días cargados por accidentes de trabajo, número de trabajadores) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #días de incapacidad y cargados por accidente de trabajo / # Trabajadores *100 - Para los días cargados tener en cuenta la NTC 3701. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la severidad en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la severidad de accidentes

Fecha de Generación del documento: 05 de junio de 2026

		de trabajo y del análisis realizado.
IV. Actuar (10%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente
	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente
		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de:
		1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 [24, enero, 1979]. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013 [06, junio, 1986]. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401 [14, mayo, 2007]. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. [11, julio, 2012]. por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. [30, abril, 2012]. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. [18, Julio, 2012]. Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. [26, mayo, 2015]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. [13, febrero, 2019]. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa KRESTON RM S.A. con Nit 800059311 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, KRESTON RM S.A. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 05/06/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

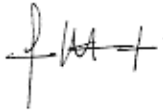
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92	25	23
II. Hacer (60%)	90	60	54
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			92.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 92.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/06/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 7320146

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	KRESTON RM S.A.
Cédula de ciudadanía o Nit	N800059311
Fecha inicio de vigencia	01/05/2024 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	13
Número de afiliados dependientes	145
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	2
% cotizantes en mora:	1 %
Código de actividad principal	1692001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS

*Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a <https://www.arlsura.com> da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

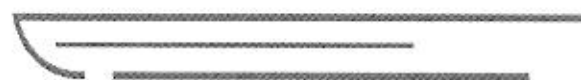
Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 186.155.127.13, 192.230.104.15,



ANTECEDENTES DE LA FIRMA Y REPRESENTANTE LEGAL

- CONTRALORIA
- PROCURADURIA
- POLICIA
- MEDIDAS CORRECTIVAS
- REDAM
- DELITOS SEXUALES



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 11:48:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000593112
Código de Verificación	8000593112260605114859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 7 Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297500429



PIB
13:27:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITO identificado(a) con NIT número 8000593112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá



Línea gratuita 018000910315

080

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 13:04:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016022384
Código de Verificación	1016022384260605130457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 4 Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297499655



PIB
12:58:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016022384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá



Línea gratuita 018000910315

082



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:59:51 PM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1016022384

Apellidos y Nombres: MORA SUAREZ HERNAN JUAN CARLOS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araio-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 01:00:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016022384** y Nombre: **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141573270**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

084



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016022384 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2026 01:01 PM



Código Verificación: **XDP947853A**

Válida hasta: **03/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:02:10 horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N°016022384,
Apellidos y Nombres MORA SUAREZ HERNAN JUAN CARLOS

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa KRESTON RM S.A con NIT 800059311-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



ANEXO N°5

FORMATO DE COTIZACION

OFERTA ECONOMICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
ANEXO NUMERO 05
FORMATO DE PLANTILLA DE COTIZACION OFERTA ECONOMICA

Fecha:	24 de junio de 2026		
Razon Social:	KRESTON RM S.A		
Nit:	800.059.311-2		
Nombre contacto:	HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ		
Telefono contacto:	604 3662639 - 3174091879		
ITEMS	RAZON SOCIAL DEL COTIZANTE	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Prestación de servicios profesionales especializados de Revisoria Fiscal para la E.S.E. METROSALUD durante la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad vigente aplicable	KRESTON RM S.A	\$ 62.442.600	\$ 74.306.694



HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Cc 1.016.022.384 de Bogotá D.C
Representante Legal
Kreston RM S.A.
NIT: 800.059.311-2





Metodología



Hoy en día, ante los constantes cambios en el entorno económico y legislativo, el rápido avance en la tecnología y seguridad en los sistemas de información, las exigencias de certificación en calidad de las compañías y del Estado mismo, se hace necesario que las entidades cuenten con un servicio de **REVISORÍA FISCAL** más actuante, que contribuya al direccionamiento estratégico y al control de la gestión de sus administradores, que **generen valor agregado** a las instituciones a las cuales prestan sus servicios.

Por estas razones, nuestra Firma ha desarrollado un enfoque moderno del servicio, manteniendo el enfoque tradicional operativo y **agregándole el enfoque gerencial que nuestros clientes necesitan**, para lograr su mejoramiento continuo.



¿POR QUÉ NUESTRA FIRMA PARA OCUPAR ESTE CARGO EN SU PRESTIGIOSA ENTIDAD?

En primera medida, porque somos prenda de garantía, porque nuestra experiencia y metodología de trabajo nos otorga una ventaja ante la competencia, porque somos una Firma especialista en este tipo de entidades, además porque nos dedicamos a prestar servicios de:

- REVISORÍA FISCAL
- AUDITORÍA EXTERNA E INTERNA
- AUDITORÍA TRIBUTARIA
- CONTRALORÍA
- AUDITORÍA FINANCIERA
- AUDITORÍA EN SALUD
- AUDITORIA AMBIENTAL
- AUDITORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
- AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO
- AUDITORÍA LEGAL,
- AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
- ASESORÍA TRIBUTARIA
- SERVICIO DE OUTSOURCING

Somos especialistas en este tipo de labores, Porque nuestra compañía, sus socios, Gerentes y principales auditores, tenemos más de 34 años de trayectoria en el manejo de su objeto social, y nos caracterizamos por prestar un servicio eficiente, oportuno y de excelente calidad.



NUESTRO CAPITAL INTELECTUAL

Nuestra Firma cuenta con profesionales de la contaduría pública, abogados, administradores de empresas, economistas, ingenieros industriales, ambientales, auditores en salud, ingenieros químicos, médicos, abogados e ingenieros de seguridad de la información entre otros profesionales, todos ellos especialistas en nuestro objeto social, en administración y evaluación de empresas, sistemas de gestión de calidad, tributaristas y expertos en seguridad social, al igual que en todas las labores técnico contables y de administración moderna de empresas **formados en nuestra Escuela de Auditores.**

Capacitamos a nuestros colaboradores constantemente en todos los renglones del devenir empresarial y profesional e innovación de los negocios y hemos entrenado a nuestros funcionarios como auditores de calidad, **pensando siempre en apoyar a nuestros clientes**, para que, de una manera conjunta y proactiva, podamos ayudarlos a competir y crecer en cada una de sus actividades económicas.

GRUPOS DE AUDITORIA EN KRESTON COLOMBIA

Con el objeto de lograr nuestro objetivo de calidad y diversidad de informes, nuestra Firma se ha dividido en cuatro grandes grupos:

Grupo de Auditoría Financiera y de Impuestos

Dedicado a realizar, entre otras labores técnico-contables, tareas de análisis y revisión de los estados financieros y las obligaciones fiscales de la entidad. Conformado por profesionales de la contaduría pública, especialistas en múltiples áreas del conocimiento.

Grupo de Auditoría Legal

Realiza labores de evaluación del cumplimiento jurídico en términos de las obligaciones laborales, fiscales, y contractuales de la entidad, contratos, actas, certificados, entre otros. Este grupo está compuesto por especialistas jurídicos.

Grupo de Auditoría en seguridad de la Información

Dedicado a verificar los controles y seguridades alrededor de los sistemas de información de la entidad, tanto lógicos como físicos. Este grupo está conformado por ingenieros de sistemas, ingenieros electrónicos, de telecomunicaciones y de seguridad de la información enfocado en la última versión de la ISO 27001

Grupo de Auditoría Educativa *si aplica

Tiene como objetivo la evaluación de los procesos académicos de las instituciones; ayuda a cumplimiento de metas, objetivos y misión aportando un enfoque sistemático y disciplinado para la evaluación y mejora de estos. Este grupo lo conforman profesionales expertos en pedagogía.

Grupo de Auditoría de Riesgos

Tiene como objetivo la evaluación y verificación de la implementación y eficacia de los Sistemas de Administración de Riesgos, mediante la ejecución de un proceso sistemático, y documentado que permite obtener evidencia objetiva. A este grupo pertenecen profesionales del área de riesgos.

Grupo de Auditoría en Salud y Ambiental *si aplica

El programa verifica el cumplimiento de la normatividad, información relacionada con los profesionales prestadores de los servicios, instalaciones, equipos y demás aspectos propios de la labor. Evalúa los procedimientos aplicados a las cuentas médicas, glosas y objeciones. Conformado por profesionales de la salud y del campo ambiental, especializados en diferentes ámbitos.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente la Revisoría Fiscal ha cambiado de tendencia policiva a proactiva, involucrándose en todos los procesos de una entidad. Es así como en este momento y en nuestra Firma en especial, somos **asesores y auditores en materia financiera, tributaria administrativa, en seguridad de la información, de gestión y operación** actuando con aptitud profesional, independencia, principios éticos y morales, como un aliado estratégico para maximizar las capacidades de nuestros clientes, sin perder la perspectiva del órgano de control que somos y nuestra responsabilidad corporativa, social y gubernamental.

Por medio de técnicas de auditoría establecidas previamente, **verificamos el cumplimiento de las normas legales del órgano de control**; se evalúan **los procedimientos de control interno** si existen o **se recomiendan** algunos para su implementación o mejora; se verifica la maximización de los recursos financieros, técnicos, físicos y de personal, en el desarrollo del objeto social de la entidad y se efectúan análisis de los sistemas de información existentes. Todo lo anterior tendiente a generar recomendaciones y sugerencias necesarias para obtener un mejoramiento continuo en la calidad de los servicios y procesos de la entidad.

Para poder cumplir con estos objetivos, **la Revisoría Fiscal debe apoyarse en profesionales interdisciplinarios y especialistas en todo tipo de auditorías**, las cuales son descritas y ampliadas más adelante.

Nuestra Firma, consciente de cumplir estos objetivos y de ofrecer un mejor servicio, ha subdivido su área operativa en grandes ramas, auditoría de controles, auditoría financiera y de impuestos, auditoría legal, auditoría de Seguridad de la información, auditoría administrativa y académica (si aplica), auditoría médica y ambiental (si aplica), las cuales están enfocadas a la emisión de los estados financieros con base en los PCGA aplicables, cumplimiento de las obligaciones fiscales, de gestión, de procesos, legal, de calidad y de sistemas de información.

De acuerdo con estos parámetros básicos, en los párrafos siguientes efectuamos una síntesis de lo que podríamos llamar "Nuestra metodología de trabajo".

II. JUSTIFICACIÓN

La Revisoría Fiscal tiene un papel protagónico en Colombia, delimitada en los términos del Código de Comercio y la adopción de los principios de contabilidad y aseguramiento internacional establecidos en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios en el contexto de la vigilancia absoluta. El auge y el desarrollo de las organizaciones económicas han hecho que los inversionistas y propietarios **requieran de un control, que garantice que los actos de los administradores se ajustan al objeto social de la entidad, las disposiciones del máximo órgano societario, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.**

En la labor de Revisoría Fiscal se predicen los principios de conciencia moral, aptitud profesional e independencia mental, pilares fundamentales del ejercicio íntegro de la trascendental tarea encomendada por mandato de la ley, cuyo contenido debe ser entendido en su real dimensión, siempre en armonía con los crecientes requerimientos de la sociedad destinataria de sus servicios. Su formación integral exige el estudio y la práctica de la ética y el régimen de responsabilidad general, en dirección a consolidar su esquema de valores humanos acorde con las necesidades y exigencias sociales.

III. OBJETIVOS

Para cumplir con las funciones legales el Revisor Fiscal debe practicar una auditoría integral con los siguientes objetivos:

1. Determinar si con base al desarrollo de los procedimientos de auditoría bajo Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y juicio del Revisor Fiscal, **los Estados Financieros del ente se presentan de forma razonable** y de acuerdo con las Normas de Contabilidad de General Aceptación en Colombia (NCIF, NIIF, NIIF para Pymes, NICSP) -auditoría financiera.
2. **Determinar si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables** en el desarrollo de sus operaciones - auditoría de cumplimiento o auditoría legal.
3. Evaluar el grado de **eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por el ente** y el grado de eficiencia y eficacia **con que se han manejado los recursos disponibles** - auditoría de gestión, auditoría administrativa.
4. Evaluar el sistema de control interno del ente para conceptuar sobre lo adecuado del mismo - **auditoría de control interno administrativo y contable.**
5. Evaluar los riesgos inherentes, los controles de entrada, la existencia de las copias de seguridad, los planes de contingencia, los informes generados por el sistema de información - **auditoría de seguridad de la información.**
6. Evaluar los riesgos de la entidad con base en los procedimientos de la entidad y el desarrollo de las operaciones mediante la aplicación de procedimientos bajo (NAI) - **auditoría de riesgos.**

IV. ESTRATEGIAS

Parte de las actividades de la Revisoría Fiscal es **determinar las estrategias de entendimiento del negocio**, para efectos de la evaluación de riesgos inherentes y de control asociados a todos los sistemas y procesos de la entidad. Otra es **analizar y tomar decisiones de planeación** para cada una de las unidades operativas, que culmine con la toma de decisiones preliminares para cada componente de los Estados Financieros.

V. GENERALIDADES

A. PERSONAL ASIGNADO

Nuestro equipo profesional siempre está dirigido por uno de sus socios, quien participa activamente en el desarrollo del trabajo y la determinación de la estrategia de trabajo.

Este es quien, de acuerdo con las características del cliente, asigna el grupo interdisciplinario y los funcionarios de cada grupo de auditoría que van a intervenir en el desarrollo del trabajo.

Dentro del equipo de trabajo se designa un gerente de gestión de auditoría, un perfil de líder y un perfil gestor. De la misma manera, y para completar el equipo, se nombran gestores de auditoría en riesgos, administrativos, en seguridad de la información y legales, y cuando se requieren gestores en auditoría en salud o asistencial y gestores de auditoría ambientales y académicos.

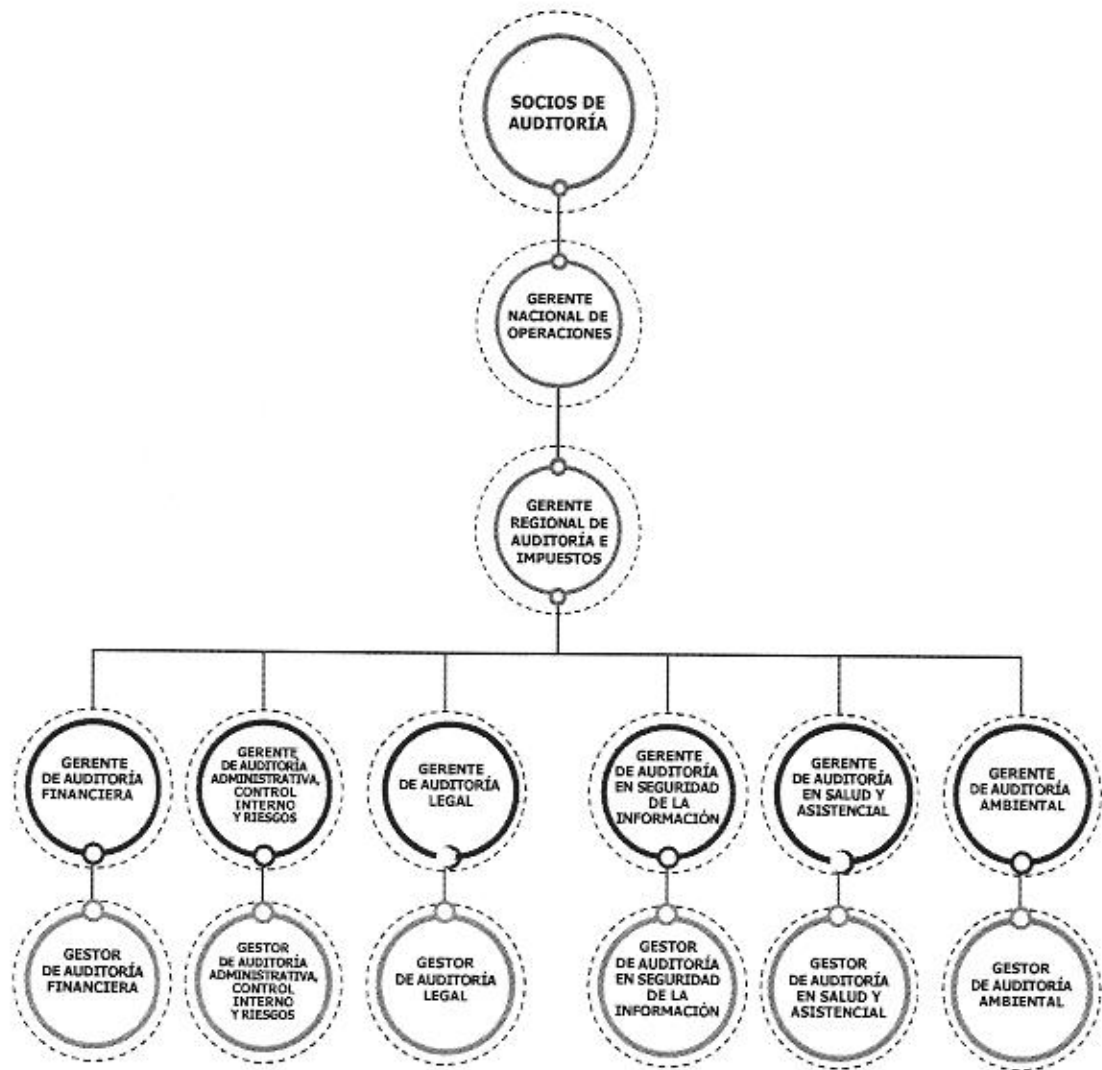
B. ENTRENAMIENTO PREVIO

Nuestros socios y funcionarios de la Firma, periódicamente reciben capacitación y actualización tanto legal, técnica y tributaria y en algunos aspectos de importancia en la vida económica y empresarial continuando su trayectoria en **nuestra Escuela de Auditores** brindando un proceso de formación y capacitación que comprende el mercado, la competencia, las entidades que la regulan, los problemas detectados o de conocimiento nuestro, legales o tributarios, y especialmente el servicio que requiere la entidad y para el cual fuimos contratados. Todos ellos conocen profundamente "Nuestra metodología", aplicándola en las labores que se les encomiendan.

EQUIPO DE TRABAJO

Queremos recordarles además que cada una de las labores del cargo, se llevarán a cabo con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de diferentes áreas, todos con vasta experiencia tanto en el sector como en la ejecución de labores de revisoría fiscal y auditoría.

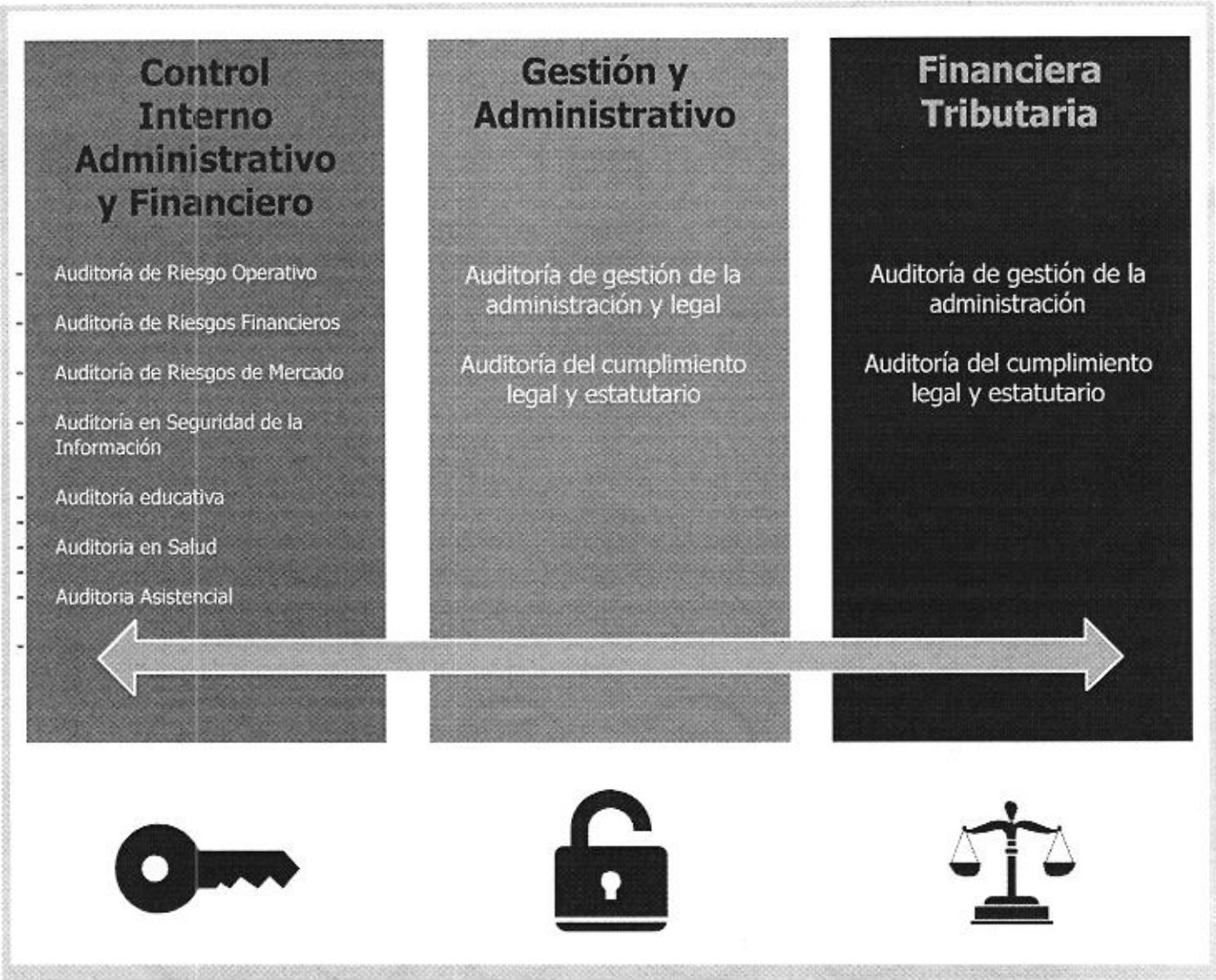
Organización Operativa



VI. DESARROLLO DEL TRABAJO Y/O PLAN DE ACCIÓN

A. NUESTRO ENFOQUE METODOLOGICO

El enfoque de nuestra Auditoría y Revisoría Fiscal **está basado en riesgos** con el fin de concluir sobre el aseguramiento de la información financiera y los procedimientos de la entidad. Para cumplir con el enfoque de nuestra organización, aplicamos una metodología interdisciplinar dividiendo el encargo de auditoría en tres etapas y sus respectivas sub-áreas:



ETAPA 1 - PLANEACIÓN

Como en todo proceso, esta parte es de vital importancia para el logro de los objetivos propuestos. Por ello será orientada por el Revisor Fiscal Principal y su Suplente, socios y gerentes de gestión de auditoría, y desarrollada por el grupo de auditoría designado para la entidad, dado que tienen la experiencia y el conocimiento suficientes para su elaboración.

Para desarrollar esta premisa, comenzamos por una exhaustiva **investigación** acerca del mercado real y potencial, sus productos, la competencia, los medios utilizados para ofrecer sus servicios, las entidades que la vigilan, la historia laboral y tributaria **y todos aquellos temas de importancia y de utilidad para el desarrollo de nuestro trabajo**. Esta labor la hacemos conocer de la entidad auditada por medio de nuestro primer proceso: **Diagnóstico inicial de la entidad**.

Con ella **se pretende obtener una amplia comprensión** sobre los procedimientos y actividades desarrolladas, sus operaciones, el claro entendimiento de las cifras, la forma de tomar decisiones, el flujo de información, la comprensión de la organización interna tanto operativa como administrativa, el conocimiento de los aspectos legales, la oportunidad en la información; los riesgos y el control interno implantado, la identificación de los aspectos más importantes y representativos que afectan la labor de auditoría y además, que nos dará sin duda alguna una adecuada **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE AUDITORÍA**.

Dentro de nuestra Etapa 1 de planeación ejecutamos la evaluación del Control Interno donde aplicaremos procedimientos basados en el marco de NIAS tales como:

- Indagación y documentación con el conocimiento de los procedimientos del cliente. **(NIA 300/230)**
- Análisis de las variaciones financieras, mediante procedimientos analíticos y de indagación.
- Evaluación y documentación de los riesgos inherentes a la operación, al mercado, al sistema y al registro financiero a los que se ve expuesto nuestro cliente. **(NIA 315/230)**
- Evaluación mediante pruebas de detalle sobre los controles mitigantes de los riesgos identificados. **(NIA 330/230)**
- Evidencia de auditoría - pruebas de controles manuales y de TI **(NIA 500/230)** Evaluación de los riesgos y controles de la organización de servicio (outsourcing) **(NIA 402)**
- Comunicación con gobierno corporativo y comunicación de deficiencias control interno. **(NIA 260/265)**
- Determinación y uso de la materialidad **(NIA 320)**
- Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría **(NIA 450)**
- Elaboración de la estrategia de auditoría **(NIA 300)**

Como resultado de nuestra revisión y evaluación del control interno (Etapa principal), se establecen los impactos a nivel de controles que nos permite tener una proyección del alcance que se dará a nuestros procedimientos de auditoría sobre las cifras financieras y el marco normativo aplicable.

ETAPA 2

EVALUACIÓN DE DATOS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Para el desarrollo de esta etapa utilizaremos los resultados obtenidos en la evaluación del control interno de la Etapa 1, para el desarrollo de nuestra evaluación de los datos financieros y tributarios con base en nuestra estrategia de auditoría **(NIA 300)**.

Dentro de la etapa Evaluación de los de datos financieros, tributarios y seguimiento de la Gestión y Administración aplicaremos procedimientos basados en el marco de NIAS tales como:

- › Confirmaciones externas (NIA 505)
- › Saldo de apertura (NIA 510)
- › Procedimientos analíticos (NIA 520) y de Detalle mediante muestreos (NIA 530)
- › Estimados (NIA 540)
- › Partes relacionadas (NIA 550)
- › Eventos subsecuente (NIA 560)
- › Empresa en marcha (NIA 570)
- › Auditoría de grupos (NIA 600)
- › Uso de trabajo del auditor interno (NIA 610)
- › Uso del trabajo de un experto (NIA 620)
- › Auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información financiera con fines específicos (NIA 800)
- › Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero (NIA 805)

Como procedimientos alternos a nuestra evaluación integral dentro del desarrollo de la auditoría y revisoría fiscal, **se realizará una revisión del cumplimiento legal y estatutario** por parte del gobierno corporativo y los compromisos de los principales contratos generadores de posibles impactos financieros y de mercado para la entidad, con nuestro equipo legal.

ETAPA 3 - CIERRE DEL ENCARGO DE AUDITORÍA PROCEDIMIENTOS DE CONEXIÓN DE CONTROLES Y FINANCIEROS Y CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA



Como parte del cierre de nuestros procedimientos de auditoría por el período auditado ejecutaremos actividades y procedimientos basados en el marco de NIAS tales como:

Conexión de procedimientos de:

- › Continuidad en la eficacia operativa de los Controles
- › Confirmaciones externas (NIA 505)
- › Saldos de apertura (NIA 510)
- › Procedimientos analíticas (NIA 520) y de Detalle mediante muestreos (NIA 530)
- › Estimados (NIA 540)
- › Partes Relacionadas (NIA550)
- › Eventos subsecuente (NIA 560)
- › Empresa en marcha (NIA 570)

Procedimientos internos de calidad para la evaluación de la evidencia de auditoría con el fin de **opinar sobre los estados financieros** proporcionan una seguridad razonable y se encuentran libres de errores materiales para lo cual **se tiene en cuenta la evaluación del control interno** sin tener injerencia en su eficacia, para lo cual se aplican los siguientes procedimientos basados en el marcode NIAS tales como:

- › Representaciones de la administración (NIA 580)
- › Evaluación de la evidencia y formación de la opinión (NIA 700)
- › Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente (NIA 701)
- › Modificaciones al informe del auditor (NIA 705)
- › Otros relacionados con el informe (NIA 706/NIA 710/ NIA 720).

La Anterior metodología y enfoque se desarrollará por un grupo de auditores de nuestra Firma bajo la estructura de diferentes tipos de auditorías que permiten ser integrales en el servicio prestado, las auditorías integrales son las siguientes:

TIPO DE AUDITORÍAS EFECTUADAS PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DE REVISORÍA FISCAL

De acuerdo con nuestros procedimientos, un grupo de auditores de nuestra Firma desarrolla las siguientes labores:

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Nuestra auditoría Administrativa se compone de:

A) Auditoría del control interno, de gestión y de riesgos

Utilizando programas y cuestionarios estándar y transformándolos de acuerdo con la Entidad, realizamos una evaluación general del control interno implantado, tanto contable como financiero y administrativo, ejecutando procedimientos con el fin de medir la eficacia de la gestión.

De esta manera, evaluamos los siguientes aspectos significativos en la entidad, cumpliendo los siguientes pasos:

- Análisis del control interno implementado en la entidad.
- Efectividad, eficiencia, suficiencia y confiabilidad del control interno.
- Determinación del ambiente de control.
- Evaluación de los riesgos.
- Actividades de control (aquí se evalúan los procesos de la entidad).
- Información y comunicaciones.
- Adecuado monitoreo del control interno como política de autocontrol de la entidad.

De esta manera, obtendremos **evidencia amplia y suficiente** para formarnos una opinión que nos permita dictaminar sobre él y emitir un documento para el mejoramiento continuo de la entidad cliente en el fortalecimiento de su control interno.

Con base en el conocimiento adquirido del control interno implantado y aprobado por la administración, periódicamente efectuamos una comprobación, acerca del seguimiento de estos parámetros. Si encontramos desviaciones importantes de este control interno, generamos inmediatamente un memorando donde damos a conocer a la administración de estas situaciones.

- Revisamos el plan estratégico de desarrollo para la presente vigencia, su consistencia con los objetivos financieros, administrativos y de calidad y la metodología y logística para su implementación.
- Examinamos los procedimientos y políticas administrativos establecidos, su adecuada elaboración, implementación y seguimiento.
- Verificamos los procesos que se llevan a cabo al interior de la Entidad, con el fin de detectar debilidades de control y sugerir las modificaciones o inclusiones para fortalecerlos.

B) Auditoría de cumplimiento o legal

Dentro de nuestra auditoría de cumplimiento o Auditoría Legal desarrollamos las siguientes actividades

1. Examinamos las actas de los órganos de administración de la entidad desde el último año, juntamente con los estatutos. También, verificamos la adecuada disposición y oportunidad de los libros oficiales de contabilidad.
2. se evalúan las hojas de vida y los contratos laborales existentes, así como el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de estas relaciones.
3. También se evalúan los demás contratos que sirven para el normal y adecuado desarrollo del objeto social de la entidad, en cuanto a su objeto, garantías y cumplimiento de los mismos, entre otros aspectos.
4. Se evalúan los seguros adquiridos por la entidad para la protección de sus activos y su cumplimiento de las condiciones generales o garantías para su adecuada reclamación en caso de un siniestro.
5. Revisamos los manuales de funciones, su existencia, adecuada elaboración, su cumplimiento, así como su adecuada actualización a los cambios que se generen internamente.
6. Todo lo anterior, con el propósito aportar importantes sugerencias con el objeto de disminuir riesgos legales.

C) Auditoría operacional

Un punto fundamental para la determinación de la calidad del servicio prestado por una entidad y de lo adecuado de la operación, **se define en las áreas de atención al usuario y la realización misma del servicio.** Es por esta razón que nuestra Firma ha implementado una metodología y diseñado algunos programas que nos **permiten evaluar la atención, oportunidad, seriedad, amabilidad y orientación que los funcionarios,** fortaleciendo la imagen de la institución, dan a los clientes externos e internos.

En esta etapa de la auditoría **se verifica la manera de atender los requerimientos o solicitudes de los usuarios de la entidad,** la orientación para resolver o efectuar los trámites para los diferentes servicios que se prestan y el tiempo de respuesta de los anteriores, entre otras, asimismo la eficiencia en el desarrollo de su operación.

D) Auditoría en seguridad de la información

Para el área de sistemas contamos con especialistas en auditoría en Seguridad de la información, quienes, a través de la ejecución de un programa de auditoría específico de esta área, evalúan los riesgos inherentes, los controles de entrada, la existencia de las copias de seguridad, perfiles y funciones de los funcionarios de este departamento, los planes de contingencia, los informes generados por el sistema de información. Todo esto tendiente a mejorar las seguridades, eficiencia y eficacia de esta importante herramienta de la organización.

La Auditoría en Seguridad de la Información comprende la revisión de controles técnicos y administrativos aplicados a los activos de Tecnología de la Información (TI) del CORE del negocio de la entidad cliente

Identificar posibles riesgos en materia de seguridad de la información y ciberseguridad dentro de la entidad cliente, tomando como referencia un plan de auditoría cuyo diseño se basa en buenas prácticas internacionales definidas en marcos de trabajo como ISO 27001, ISO 27002, NIST, ITIL y COBIT.

AUDITORÍA FINANCIERA

a) Auditoría de Cumplimiento

En esta fase de nuestra labor realizamos comprobaciones selectivas de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la entidad con el objeto de establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimiento que le son aplicables.

El objetivo primordial de estos procedimientos es la revisión numérico - legal de las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

b) Examen de los Estados Financieros

Emitir una opinión sobre los Estados Financieros de la entidad al 31 de diciembre, es el objetivo principal de los contadores públicos que se encuentran en el mercado. En nuestro caso, este es uno de nuestros objetivos, más no el principal.

Nuestro objetivo primordial es la prestación de un servicio con alta calidad y oportunidad. Por esta razón, periódicamente examinamos los Estados Financieros preliminares, utilizando parámetros establecidos en forma previa en programas a la medida y usando técnicas de buenas prácticas de auditoría aconsejadas para cada caso, realizamos una evaluación de las cifras preliminares.

Además, en cumplimiento de los requisitos legales, efectuamos revisiones periódicas de períodos intermedios y uno al final del periodo, a 31 de diciembre donde emitiremos nuestro dictamen. El examen lo realizamos utilizando para su desarrollo las Normas de Auditoría Internacionales (NIAS) y las dictaminadas por la profesión y de acuerdo con el Código de Comercio y los mandatos mediante resoluciones de las entidades gubernamentales de control y vigilancia, el Consejo Técnico Profesional de la Contaduría y demás normas concordantes.

En nuestro dictamen, también, va contenido el dictamen sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y el seguimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, las normas dictaminadas por la Superintendencia respectiva y aquellas que las modifican, reglamentan o complementan.

Las pruebas cubren todas y cada una de las partidas de los estados financieros de carácter material, comenzando por el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, activos fijos, inversiones, deterioro, obligaciones financieras, cuentas por pagar, proveedores, acreedores varios, pasivos laborales, impuestos, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, egresos, entre otras.

De igual manera, y cuando los estatutos lo exigen, se verifica la adecuada y oportuna ejecución del presupuesto corporativo.

Con base en el examen durante el ejercicio y las revisiones periódicas, nuestro trabajo al final del período se simplifica y no entorpecemos con nuestra labor la natural agitación de esta fecha.

Luego de las pruebas sustantivas sobre los saldos, junto con la evaluación de eventos posteriores al cierre, emitimos el dictamen final o intermedio del revisor fiscal.

c) Evaluación General Tributaria

También en forma periódica, dando cumplimiento a las normas fiscales, y conjuntamente con las anteriores revisiones, realizamos pruebas para determinar la veracidad, confiabilidad y corrección de las declaraciones tributarias (Retención en la Fuente, IVA, Renta e Industria y Comercio), antes de rubricarlas con nuestra firma como Revisores Fiscales.

Adicionalmente, efectuando un análisis preliminar de los efectos tributarios de las cifras, informaremos sobre la situación tanto del impuesto sobre la renta como de industria y comercio, allegando nuestros conceptos al respecto.

d) Cumplimiento de Disposiciones Legales

De acuerdo con las exigencias de las entidades gubernamentales de control y vigilancia, nuestra Firma se encontrará dispuesta tanto a asesorarlos en los informes requeridos por ellas como a firmar los documentos que se requieren.

e) Auditoría Laboral

Mediante la aplicación de pruebas selectivas de auditoría, verificaremos lo adecuado de los siguientes aspectos relacionados con el manejo de la nómina y el personal:

- › Control de nómina
- › Control del pago a la seguridad social y parafiscales
- › Liquidación y pago de nóminas.
- › Liquidación y pago de aportes a la seguridad social.
- › Liquidación y pago parafiscales.
- › Liquidación de las prestaciones sociales.
- › Liquidaciones de los empleados en el momento de su retiro de la compañía Provisiones para prima, vacaciones, intereses de cesantía, cesantías. Liquidación y pago Primas.
- › Liquidación y pago Vacaciones.
- › Liquidación y pago Intereses de cesantía.
- › Liquidación y pago de Cesantías.
- › Consultoría permanente en el manejo de los empleados y la legislación laboral.

Auditoría Ambiental

La auditoría ambiental es una evaluación objetiva de los elementos de un sistema que determina si son adecuados y efectivos para proteger al ambiente, basados en la norma ISO 14001, en los procesos ambientales según lo establecido en las políticas, planes y programas dados, de acuerdo con los requerimientos de la reglamentación Nacional, Municipal y Local.

Consiste en verificar, analizar y evaluar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas por la empresa auditada, para minimizar los riesgos de contaminación ambiental por la realización de actividades que por su naturaleza constituyen un riesgo potencial para el ambiente.

Por lo anterior, el propósito de la auditoría ambiental es asegurar que el sistema auditado sea adecuado y suficiente para el cumplimiento de la normatividad ambiental y los requisitos de la norma ISO 14001. La auditoría ambiental evalúa si el sistema de las empresas es efectivo o no lo es, aportando en caso negativo las condiciones mínimas suficientes para asegurar su idoneidad a través de los hallazgos; la solución de estos conlleva las medidas correctivas o preventivas.

Para realizar la auditoría ambiental, el auditor calificado en gestión ambiental, registra todos los aspectos verificados en un formato de papeles de trabajo. La metodología consiste en:

- a) Informar a la empresa auditada la fecha, hora y objetivos de la auditoría.
- b) Obtener información inicial sobre la empresa, identificando los aspectos ambientales que surjan de las actividades y servicios existentes en la organización auditada, determinando los impactos ambientales significativos que afectan los recursos aire, suelo y agua como son:
 - › Energía emitida, por ejemplo, calor, radiación, vibración, ruido.
 - › Residuos y subproductos.
- c) Conocer las prácticas de gestión y políticas ambientales que se tienen actualmente (planes de manejo ambiental, plan de gestión de residuos, etc).

Auditoría de Calidad y Acreditación

Verificar _el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud; Sistema de la atención .en salud, definido por los componentes de Habilitación, Auditoria, Sistema de Información para la calidad y Acreditación en Salud.

Auditoria de Atención al Usuario y PQRS

Verifica y evalúa la oportunidad y calidad en la respuesta de las PQRS, Evaluar y revisar las bases de datos del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias "PQRS" evaluar y revisar mediante prueba aleatoria, el proceso y cargue de la información y la trazabilidad de las respuestas brindadas al ciudadano, mediante el Sistema de peticiones, Quejas, Reclamos y Sistema de Atención al ciudadano.

Auditoría en Salud

Se aplica el programa diseñado para las empresas prestadoras de servicios de salud, se verifica el cumplimiento de la normatividad, información relacionada con los profesionales prestadores de los servicios, instalaciones, equipos y demás aspectos propios de la labor, que son necesarios y de carácter obligatorio para la prestación del servicio, labor que incluye entre otros aspectos:

- Auditoría a los procesos asistenciales
- Auditoría de habilitación
- Auditoría al programa de acreditación
- Auditoría a los programas de promoción y detección temprana
- Auditoría al proceso de farmacia
- Auditoria al proceso de infecciones y cuidado de la salud
- Auditoría a guías de atención en salud

Grupo de Auditoría en Salud:

Evalúan los procedimientos aplicados a las cuentas médicas, glosas y objeciones. Conformado por profesionales de la salud especialistas en auditoria médica.

METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA ASISTENCIAL y MÉDICA

El objetivo de la auditoría asistencial es la verificación de la implementación y el desarrollo del sistema de calidad institucional. Esto se realiza con base en la normatividad vigente, evaluando los diferentes estándares de habilitación si se encuentra en proceso de acreditación.

La auditoría se lleva a cabo de la siguiente forma:

- Evaluación de la documentación asistencial necesaria para la prestación de los servicios de salud, la cual incluye formularios de inscripción de servicios y novedades ante la entidad de control correspondiente, auto-evaluación visitas de verificación, PAMEC y certificación de habilitación.
- Revisión del recurso humano asistencial por medio de la verificación de los procesos de selección de personal y de la evaluación de las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- Verificación de los procesos prioritarios asistenciales, de los manuales de bioseguridad, de gestión integral de residuos, de las guías clínicas y protocolos asistenciales.
- Evaluación de los comités asistenciales, interdependencia de los servicios prestados, indicadores de seguimiento a riesgo y de eventos adversos.
- Durante la visita a la institución se verificará la infraestructura, instalaciones físicas, dotación por servicios, mantenimiento, equipos biomédicos (soportándose en las hojas de vida de estos), además de la evaluación de la farmacia, medicamentos y dispositivos médicos.
- Por medio de un selectivo se realiza la evaluación de las historias clínicas y registros asistenciales por servicios.
- Revisión del servicio de atención al usuario por medio de la verificación de los procesos de revisión de quejas, felicitaciones y sugerencias, de los derechos y deberes de los pacientes y los soportes de los procesos de calidad para el cliente externo institucionales.
- Evaluar los procedimientos aplicados a las cuentas médicas, glosas y objeciones. Conformado por profesionales de la salud especialistas en auditoría médica.
- Así mismo se realizará seguimiento al cumplimiento de indicadores del plan de gestión del gerente (Artículo 72 Ley 1438 de 2011 y normas que lo regulen en lo referido al comportamiento de la gestión clínica o asistencial).

ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL

COMPROMISOS CONTRACTUALES

Actividad	Entregable
Diagnóstico y planeación de auditoría Cumplimiento legal y de Control Interno	› Memorando de diagnóstico de estado de la entidad › Memorando de cumplimiento legal › Memorando de control interno, Cuando sea necesario, sobre las desviaciones del control interno implantado.
Revisión de los estados financieros (septiembre)	› Memorando de recomendaciones financieras
Revisión de los estados financieros definitivos (diciembre)	› Memorando de recomendaciones financieras de cierre de año
Revisión anual del control interno legal	› Memorando de recomendaciones Auditoría Legal programa laboral y societario
Revisión anual del control interno administrativo, y del sistema de administración de riesgos (SARLAFT, SARIC, SARL, SARC, SARO, SAGRILAFT, SIAR), Y PLAN DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL (PTEE) *si aplica	› Memorando de recomendaciones al sistema de administración de riesgos (según caso que aplique)
Revisión anual del control interno de seguridad de la información	› Memorando de recomendaciones de seguridad de la información
Revisión anual de auditoría ambiental y asistencial	› memorando de recomendaciones para fortalecer aspectos ambientales › memorando de recomendaciones para fortalecer aspectos asistenciales (según caso que aplique)
Revisión anual de auditoría educativa	› memorando de recomendaciones para fortalecer aspectos educativos (según caso que aplique)

- 1) Diagnóstico preliminar de la entidad, donde realizamos un resumen de los aspectos significativos del control interno por áreas.
- 2) Al finalizar el trabajo, un informe que contiene el dictamen de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre.
- 3) Periódicamente, en forma trimestral (septiembre y diciembre), emitiremos un INFORME DE RECOMENDACIONES, que contiene oportunidades de mejora sobre los Estados Financieros preliminares del Revisor Fiscal.
- 4) La revisión y firma de la documentación exigida por las entidades gubernamentales y las declaraciones tributarias.

CONTROL DE CALIDAD DE LA FIRMA

Antes de enviar cualquier informe o memorando nuestro, éste pasa por un control de calidad exhaustivo por parte nuestra. Esto garantiza la eficiencia y oportunidad de nuestros conceptos y avala la prestación de nuestro servicio.

De igual manera, la labor de nuestros gestores de auditoría sufre un exhaustivo control de calidad. Se verifica el apego de todo nuestro personal a las Normas de Ética que están contenidas en la nueva reglamentación de las NIAS.

SOCIALIZACIÓN DE LOS INFORMES

Antes de presentar los informes definitivos por nuestra parte, enviamos un borrador del informe con fines de revisión o programamos una reunión previa, para informar a los auditados y a la administración los puntos relacionados en este y obtener de ellos en lo posible un plan de mejoras con los compromisos para su mejoramiento o corrección. A dicho Plan de mejora le realizamos un seguimiento para comprobar su efectiva corrección.

OTROS COMPROMISOS

Entre los compromisos aplicables según el sector que adquirimos podemos mencionar, los siguientes:

- > Revisión de balances periódicos de la Entidad
- > Revisión del portafolio de inversiones y su valoración (cooperativas financieras, de ahorro y crédito y fondos mutuos de inversión)
- > Revisión de las declaraciones tributarias (Renta, IVA, Retención en la fuente, Industria y Comercio) Firma de aquellas declaraciones tributarias que la Entidad requiera.
- > Auditoría del control interno
- > Auditoría en Seguridad de la información
- > Auditoría legal.
- > Asistencia a las reuniones de la junta directiva ordinarias y extraordinarias que se nos inviten. Auditoría de gestión (esta auditoría está inmersa en la investigación preliminar, la evaluación del control interno, la evaluación legal, auditoría al riesgo y los otros servicios).
- > Auditoría al Sarlaft, cuando se requiera.
- > Realización de trabajos especiales encomendados por la Junta Directiva, que tenga relación con nuestra función. Dar oportuna cuenta a la junta directiva y al Gerente según el caso, de las irregularidades observadas en el funcionamiento de la Entidad.
- > Emisión anual de un dictamen sobre los Estados Financieros definitivos.
- > Emisión de memorandos de recomendaciones (por cada auditoría un informe).
- > Revisión de los informes requeridos por las Entidades Gubernamentales de Vigilancia y Control. Revisión y elaboración de los informes requeridos por las Entidades Gubernamentales de Vigilancia y Control.
- > De igual manera, se asistirá al proceso del inventario pormenorizado de los bienes, en cuanto a planeación, cronograma, asignación de recursos y asignación de personal, si el proceso se realiza con funcionarios de la entidad, en caso contrario, se revisará el contrato y sus especificaciones, el porcentaje de cumplimiento, el cronograma y los entregables presentados.
- > Firmar todos los documentos y/o certificaciones, adicionales al dictamen que sobre los Estados Financieros se debe emitir, requeridos por los entes de control y vigilancia, la Dirección de Impuestos Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran durante la duración del contrato.
- > Entrega del informe sobre Diagnóstico Integral.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados que esperamos obtener del desarrollo de nuestras funciones como Revisores Fiscales, entre otros, son los siguientes:

- › Mejoramiento o implementación de sistemas de controles físicos y lógicos, que permitan proteger los bienes y patrimonio de su Entidad.
- › Mejoramiento de los procedimientos establecidos por la Junta Directiva y la Administración, para la mejor prestación del servicio y con la calidad requerida.
- › Cumplimiento de todas las normas legales que afecten a la Entidad en forma oportuna y adecuada. Prevención y administración del riesgo en la entidad.
- › Cumplimiento del presupuesto y maximización de recursos y minimización de gastos.
- › Estados Financieros razonables y confiables que reflejen adecuadamente la gestión de la administración.
- › Cumplimiento oportuno, consistente y veraz de los requerimientos de información de los entes de control y vigilancia y los órganos de administración.

TRABAJO EN GRUPO

Como con los auditores internos, con el fin de intercambiar ideas y efectuar nuestro trabajo en grupo, para no hacer labores idénticas y obtener un resultado óptimo y en conjunto. Si, además, los asesores tributarios son otra firma o persona natural, estaremos en contacto permanente con ellos con el fin de realizar nuestras labores teniendo como premisa las conclusiones tributarias.

ACUERDOS

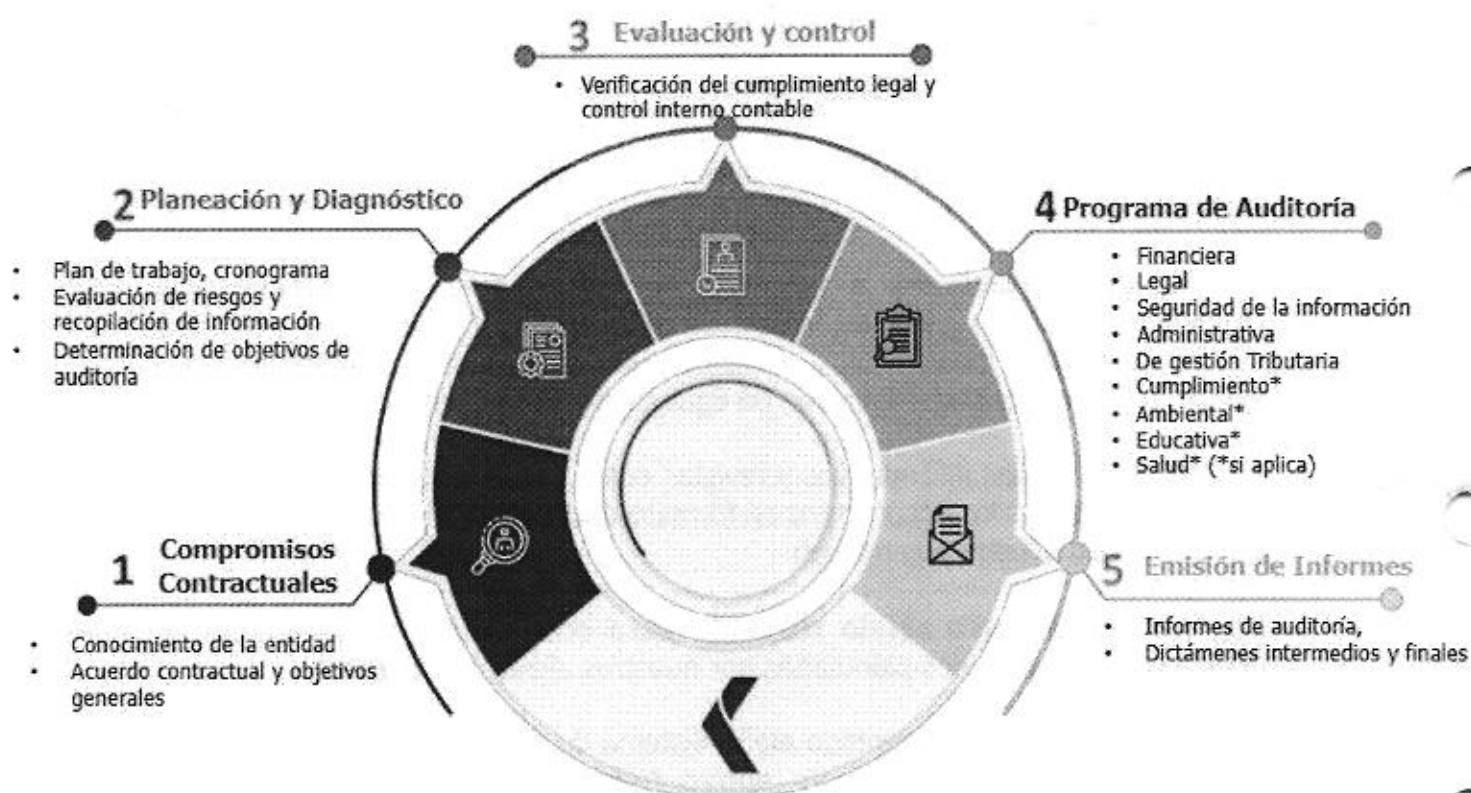
- › **Respecto de la planeación del trabajo de Revisoría Fiscal:** En caso de ser aceptada nuestra propuesta, se realizarán los acuerdos con la administración, referentes a la planeación de la labor de Revisoría Fiscal.
- › **Concernientes al uso del trabajo del Auditor Interno:** Se realizarán los acuerdos necesarios, con el fin de coordinar el desarrollo de la labor del Auditor Interno, para el uso de sus informes y papeles de trabajo, con el fin de no repetir procedimientos en el desarrollo de tareas afines en el cumplimiento de las funciones propias de la revisoría fiscal.
- › **Acuerdos Adicionales:** No se realizarán otros acuerdos con la entidad, en razón a las inhabilidades que tiene el cargo, diferentes a los relacionados directamente con la labor de la Revisoría Fiscal.

SERVICIOS ADICIONALES Y VALOR AGREGADO

En Kreston Colombia, ofrecemos un servicio de revisoría fiscal moderno y colaborativo que **impulsa la mejora continua** en lugar de adoptar un enfoque policivo. Proveemos:

1. Matriz de observaciones para establecer el **seguimiento de los planes de acción** de la entidad.
2. **informes detallados y de calidad:** Nuestra experiencia bajo la norma **ISO 9001 :2015** se basa en el proceso de certificación que hemos obtenido, lo que garantiza que entregaremos un producto de alta calidad respondiendo a las expectativas.
3. Acceso y envío de circulares informativas con actualizaciones sobre todas las normativas vigentes.
4. Extendemos **invitaciones a eventos de capacitación #KonverseKonKreston**, cubriendo una amplia gama de temas, como la Reforma Tributaria, Generalidades NIIF-NICSP, Evaluación, prevención y administración de riesgos, Curso Básico de economía solidaria, Ciberseguridad y Creación de Equipos de Alto Rendimiento, entre muchos otros.
5. Proporcionamos clips informativos y revistas con **opiniones sobre temas normativos**, además facilitamos los documentos en formato digital que también están disponibles para su consulta en nuestra página web.
6. **Destacamos nuestro sólido respaldo para consultas**, lo que garantiza la pronta resolución de inquietudes planteadas por nuestros aliados estratégicos.
7. Si su entidad tiene implementado algún Sistema de Gestión de Calidad, **encontrará en nuestro equipo de trabajo un apoyo fundamental para el mejoramiento de procesos e indicadores**, así como para la documentación requerida por la norma.
8. Acompañamiento de la gerencia operativa de cada uno de los frentes de auditoría, lo que contribuirá a garantizar un enfoque integral, optimizando los procesos y fortalecer la calidad del servicio prestado.
9. Asistencia a Juntas Directivas trimestrales

NUESTRO ENFOQUE METODOLOGICO





CRONOGRAMA ASIGNADO / INFORMES A ENTREGAR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO													
SERVICIO		REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2026											
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12 CIERRE
AUDITORIA DE PLANEACIÓN GENERAL	Diagnóstico de auditoría - Verificación de las actividades de la entidad												
	Desarrollo de la planeación de auditoría												
AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	Evaluación del sistema de control interno de la Entidad												
	Seguimiento a los informes												
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Revisión de las operaciones												
	Pruebas de cumplimiento												
	Revisión del cumplimiento de la normatividad vigente												
AUDITORÍA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Revisión de los controles Preventivos, detectivos y correctivos												
	Revisión de Controles de Organización y Planificación												
	Revisión de Controles de Operación y procesamiento												
	Evaluación Plan de Contingencia												
	Revisión general puntos anteriores												
	Seguimiento a los informes												
AUDITORÍA DE GESTIÓN	Revisión declaraciones tributarias												
	Emisión de certificaciones periódicas												
	Circularización de saldos												
AUDITORÍA LEGAL	Marco Jurídico Legal												
	Estatutos												
	Reglamentos												
	Actas de Junta Directiva												
	Laboral												
	otros												
AUDITORÍA DE RIESGOS, PROCESOS Y COSTOS	Seguimiento a los informes												
	Sistema de Riesgo SARLAFT												
	Sistema de Riesgo SICOF												
	Sistema de Riesgo PTEE												
	Sistema de Riesgo SIAR												
	Sistema de Riesgo Operacional												
	Sistema de Riesgo en Salud												
	Sistema de Riesgo de Crédito												
	Sistema de Riesgo de Liquidez												
AUDITORÍA EN SALUD	Sistema de Riesgo de Actuarial												
	Manual de funciones												
	Manual de procedimientos												
	Verificación de condiciones de habilitación de servicios habilitados												
AUDITORÍA AMBIENTAL	Evaluación de los procedimientos administrativos												
	Verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales												
	Identificación de aspectos específicos de cumplimiento ambiental												
AUDITORÍA FINANCIERA	Verificar riesgos de exposición a problemas ambientales adversos												
	Ejecución de la Auditoría de los estados financieros												
	Presentación y Seguimiento a los informes												
REVISIÓN Y DISCUSIÓN DE INFORMES													
ASISTENCIA A REUNIONES													
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORME FINAL Y DICTAMEN FINAL													

PRODUCTOS A ENTREGAR Y PERIODICIDAD		
AUDITORIAS	PRODUCTO A ENTREGAR	PERIODICIDAD
Auditoría financiera	Memorando Intermedio Financiero Matriz de Observaciones Dictamen Intermedio	Septiembre
	Memorando de Auditoría de cierre Memorando Financiero Matriz de observaciones Dictamen Final	Se entrega al cierre de los Estados Financieros
Auditoría de diagnóstico cumplimiento y evaluación de control interno	Memorando Recomendaciones Matriz de observaciones	Anual
Auditoría administrativa Revisión de la documentación	Emisión de documentos contractuales solicitados por la ESE. -Reportes a entidades de control -Emisión de certificaciones mensuales	Mensual
Auditoría de cumplimiento o legalidad Revisión de la documentación legal y contractual producida por la entidad.	Memorando de Auditoría Matriz de Observaciones	Anual
Auditoría de gestión Revisión de las declaraciones tributarias de la ESE	Formato de revisión de impuestos Firma de impuesto	Mensual
Auditoría de sistemas	Memorando de Auditoría Matriz de Observaciones	Anual
Auditorías de los Sistemas de Riesgos : PTEE SICOF SARLAFT RIESGO ACTUARIAL RIESGO DE LIQUIDEZ RIESGO EN SALUD RIESGO OPERATIVO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGOS	Memorandos de Auditoría para cada sistema de riesgo auditado Matriz de Observaciones	Semestral Trimestral (según aplique)
Auditoría Ambiental	Memorando de Auditoría Matriz de Observaciones	Anual
Auditoría Asistencial	Memorando de Auditoría Matriz de Observaciones	Anual
Auditoría de Inventarios	Memorando de Auditoría Matriz de Observaciones	Semestral



NÚMERO DE HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	
AUDITORIAS	(No. DE HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL)
Auditoría financiera	20 HORAS PRESENCIAL
Auditoria administrativa	20 HORAS PRESENCIAL
Auditoria de cumplimiento o legalidad	20 HORAS PRESENCIAL
Auditoría de gestión	20 HORAS PRESENCIAL
Auditoria de sistemas	20 HORAS PRESENCIAL



ORGANIGRAMA EQUIPO OPERATIVO

Organigrama Revisoría Fiscal

ORGANIGRAMA GENERAL
Equipo de Trabajo



DEFENSOR DEL CLIENTE
Atiende inquietudes, canaliza retroalimentación y vela por la satisfacción del auditado.

SOCIO DE AUDITORÍA
Dirige la labor, toma decisiones clave y asegura el cumplimiento de estándares de calidad

Contralor Operacional
Coordina recursos, cronogramas y la operación general del servicio.

Gerente Regional de Auditoría
Lidera la ejecución en su región y consolida hallazgos del equipo local.

Socio de Auditoría
Contador público con especialización, diplomado en NIF y certificado como auditor interno. Más de 20 años de experiencia.

Gerentes de Auditoría
Especialistas con más de 10 años de experiencia. Lideran áreas como financiero, legal, control interno, TI y técnica.

Líderes de Auditoría
Profesionales con especialización entre 6 y 8 años de experiencia. Coordinan equipos y supervisan ejecución.

Gestores de Auditoría
Profesionales con 2 a 5 años de experiencia. Ejecutan procedimientos, documentan hallazgos y apoyan análisis técnico.

Revisor Fiscal Principal

Revisor Fiscal Suplente

Frente de Auditoría Financiera
Supervisa procesos contables, financieros y presupuestales.

Líder de Auditoría Financiera
Coordina procedimientos, validan evidencia y supervisan al equipo.

Gestor de Auditoría Financiera
Ejecutan pruebas, analizan información y documentan hallazgos.

Frente de Auditoría Legal
Evalúa cumplimiento normativo y riesgos legales institucionales.

Líder de Auditoría Legal
Coordina procedimientos, validan evidencia y supervisan al equipo.

Gestor de Auditoría Legal
Ejecutan pruebas, analizan información y documentan hallazgos.

Frente de Auditoría Control Interno y Riesgos
Analiza controles, detecta debilidades y propone mejoras.

Líder de Auditoría Control Interno y Riesgos
Coordina procedimientos, validan evidencia y supervisan al equipo.

Gestor Control Interno y Riesgos
Ejecutan pruebas, analizan información y documentan hallazgos.

Frente de Auditoría Seguridad de la Información
Coordina auditorías tecnológicas y revisa controles digitales.

Líder de Auditoría TI
Coordina procedimientos, validan evidencia y supervisan al equipo.

Gestor TI
Ejecutan pruebas, analizan información y documentan hallazgos.

Frente de Auditoría Salud y Ambiental
Dirige la auditoría de prácticas técnicas en el componente de salud y ambiental.

Líder de Auditoría y salud Ambiental
Coordina procedimientos, validan evidencia y supervisan al equipo.

Gestor salud y Ambiental
Ejecutan pruebas, analizan información y documentan hallazgos.

knowing you.

HOJA DE VIDA REVISOR FISCAL PRINCIPAL



120

knowing you.

 KRESTON RM S.A.	HOJA DE VIDA	
DATOS PERSONALES		
Nombre del Colaborador Identificación	Hernán Mora Martínez 19.277.125 de Bogotá	
FORMACIÓN ACADEMICA PROFESIONAL		
Título Obtenido Tarjeta Profesional Universidad Año de Finalización	Contador Público 24.697 - T Universidad Piloto de Colombia 1989	
ESPECIALIZACIONES Y OTROS ESTUDIOS		
Título Obtenido Universidad Año de Finalización	Especialista en Auditoria en Sistemas Universidad Santo Tomas 2003	
Título Obtenido Universidad Año de Finalización	Especialista en Revisoria Fiscal y Auditoria Forense Universidad Area andina 2017	
Título Obtenido Universidad Año de Finalización	Especialista en Alta Gerencia Universidad Area andina 2020	
Título Obtenido Diploma Año de Finalización	Especialista en Gerencia Financiera Universidad Area andina 2020	
PERFIL PROFESIONAL		
	Contador público titulado, especializado en auditoría, revisoría fiscal, control interno e impuestos, en dirección de empresas de servicios e industriales, con más de treinta años de experiencia en estas áreas profesionales. Vasta trayectoria en la planeación, coordinación, supervisión, revisión y elaboración de trabajos de revisoría fiscal, auditoría externa (de control interno o legal, operativa, de gestión, administrativa, academica y de salud), asesorías tributaria y empresarial, análisis de control interno de los sectores manufacturero, comercial, solidario, sin ánimo de lucro, salud y de servicios. Participación activa en el desarrollo de la práctica profesional y en la formación y capacitación de equipos de trabajo en revisoría fiscal y auditoría externa. Capacitación grupos área contable, auditoría y administración de empresas. Especialista en Ley de intervención económica y liquidación de empresas. Catedrático Universitario	
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Clientes asignados como Auditor, Revisor Fiscal u otro	• ESE Hospital San Vicente de Paúl • ESE Hospital Mental de Antioquia • ESE Tomas Uribe Uribe de Tulua • ESE Hospital Fontibon • ESE Red de Salud la Ladera • Fundacion Hospital San Carlos • ESE Hospital Evaristo Garcia • ESE Hospital de Buenaventura • Hospital General de Medellin • Metrosalud • Hospital San Juan de Dios de Yarumal	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.277.125

MORA MARTINEZ
APELLIDOS

HERNAN
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1957

LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

ESTATURA 1.76 G.S. RH A+ SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 30-SEP-1976 BOGOTA D.C.

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIE RENDIRO LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1957

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIE RENDIRO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500100-42117602-M-0010277125-20060124 0015206024H 01 149738794

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

24697-T

HERNAN
MORA MARTINEZ
C.C. 19277125
RES. INSCRIPCION 2001 DEL 10/08/1989
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288887 32238

Identificación Plástica S.A. 160942/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7806647040932056

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

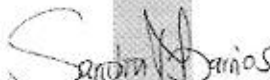
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNAN MORA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19277125 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 24697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CORPORACION
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONFIERE EL TITULO DE
Contador Público

A
Hernán Mora Martínez

CÓDIGO DE C. N. 14.277.128 DEPENDENCIA DE Bogotá
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ D. E. EL DIA 7 DEL MES DE Julio DEL AÑO DE 1989

Procurador de la Universidad

[Signature]

[Signature]

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. E.

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. E.

BOGOTÁ D. E. 12 de Julio de 1989

BOGOTÁ D. E. 12 de Julio de 1989



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
ACTA DE GRADO N°. CP-015

En la ciudad de Bogotá, D.E., el día 7 de julio de 1989, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Secretario Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está aprobado según Resolución del ICFES N°. 003031 del día 6 de diciembre de 1988 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

CONTADOR PÚBLICO

a:

HERNÁN MORA MARTÍNEZ

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.277.125 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previa autorización del Comité de Estudios de la Facultad mediante Acuerdo N°. 001-89 del 2 de junio de 1990 y debidamente aprobado por Resolución N°. 046-89 del día 16 de junio de 1989, originaria de la Consiliatura de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.E., a los 7 días del mes de julio de 1989.-

(fdo) CARLOS HERNÁNDEZ CAMPO, Rector de la Universidad; (fdo) OLINTO E. QUIÑONES Q., Secretario General; (fdo) HERNÁN MORA MARTÍNEZ, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TÁSCÓN
Secretario General



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Hernán Mora Martínez

C. C. 19.277.125 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

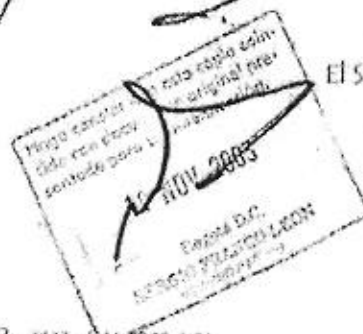
Especialista en Auditoría de Sistemas

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 29 días del mes de Agosto de 2003

El Rector General
Malaguera B. O. P.

El Decano de Facultad
[Signature]

El Secretario General
HFL



Registro Interno No. 1112-06122003-01

Folio 28 Libro 8 0/9



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1361.58

(Libro 10.23, Folio 047)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 29 del mes de agosto del año 2003, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1986, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado:

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SISTEMAS

(704500365X1100111100)

A: **HERNAN MORA MARTINEZ**

19277125 Bogotá, D.E.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

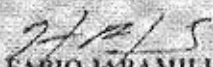
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de esta Secretaría General de la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 23 de agosto de 2007.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HERNÁN MORA MARTÍNEZ

C.C. No. 19.277.125 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los
requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2017


Secretario General


Rector


Decano

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

ACTA DE GRADO 817

En Bogotá D.C., el 29 de septiembre de 2017 a las 8:00 horas, convocados por Resolución Nacional 065 del 26 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, doctor Carlos Julio Castañeda Blanco y la Secretaria General (E), doctora Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga, para presidir la ceremonia de grado de **HERNAN MORA MARTÍNEZ** con cédula de ciudadanía número 19277125 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA FORENSE** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Superior, mediante Acuerdos No. 011 del 24 de junio de 2008, 025 del 28 de abril de 2009 y 041 del 28 de agosto de 2012. Previa entrega del diploma se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 9, Folio 161, número 53741.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

CARLOS JULIO CASTAÑEDA BLANCO, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

GLADYS ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA, Secretaria General (E)

Dada en Bogotá D.C., el 29 de septiembre de 2017.


AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaria General
Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga
Secretaria General (E)

Línea Gratuita Nacional
018000180099

Sede Bogotá: (57+1) 7449191 - Secciónal Pereira: (57+6) 3402282
Sede Medellín: (57+4) 6040573 - Sede Valledupar: (57+5) 5894093
www.areandina.edu.co



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HERNAN MORA MARTINEZ

C.C. N°. 19277125 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Mayo de 2020

Rector

Secretaria General



Decano

Tomo 12 · Folio 98 · Registro 71580 · Acta No. 904 · Fecha 29 de Mayo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-020687

131



Código Seguro de Verificación: AZrUo3MhOk5gyuk

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

Fundación Universitaria del Área Andina ACTA DE GRADO No. 904

En Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 021 del 22 de mayo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Anzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **HERNAN MORA MARTINEZ**, Identificado con C.C. No. 19277125 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 018 del 30 de junio de 2015. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 98, Registro 71580.

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

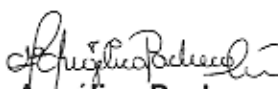
MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ANZOLA, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes mayo de 2020.

Código Seguro de Verificación: 5nrfJUDCa02LwEi0




María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



...COPIA DIGITAL AUTÉNTICA...



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HERNAN MORA MARTINEZ

C.C. N°. 19277125 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Mayo de 2020

Rector

Secretaria General



Decano

Tomo 12 · Folio 97 · Registro 71579 · Acta No. 904 · Fecha 29 de Mayo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-020888

133



Código Seguro de Verificación: EQuJDgRz73Ufv

...COPIA DIGITAL...AUTÉNTICA...

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 904

En Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 021 del 22 de mayo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Anzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **HERNAN MORA MARTINEZ**, Identificado con C.C. No. 19277125 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 021 del 30 de junio de 2015. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 97, Registro 71579

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

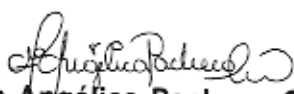
MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ANZOLA, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes mayo de 2020.

Código Seguro de Verificación: FKuxNV3OLczS2jKl




María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Bogotá
(57+1) 744 9191

Pereira
(57+6) 340 1516

Vallidupar
134+5) 589 7879

www.areandina.edu.co

Línea Gratuita Nacional
018000 180099

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

HERNAN MORA MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 19277125

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

MEDELLIN - 23 DE MARZO DEL 2019 AL 26 DE ABRIL DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190426



**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**
NIT. 900.914.208-2

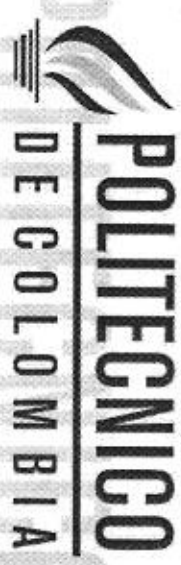
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190426A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:
HERNAN MORA MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 19277125

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA 1

MEDELLIN - MAYO 15 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150515

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150515A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el No del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Este documento hace constar que:

Hernan Mora Martinez

Ha completado con éxito el **MÓDULO**
“RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS”
en modalidad e-learning, con una duración de veinticuatro (24) horas.

Se expide la presente CONSTANCIA el 21 de marzo de 2017

Bogotá, Colombia.

Este documento no tiene ninguna validez jurídica, ni da cuenta de que quien aprueba este curso se encuentra libre de investigaciones judiciales en curso, o ha sido condenado por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o por extinción de dominio.

Este documento no tiene ningún efecto frente a las demás autoridades del Estado colombiano ni frente a particulares, más allá de hacer constar que quien supera el curso ha aprobado los temas y cuestionarios incluidos en este módulo.



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



Embajada Británica
Bogotá

Este documento hace constar que:

Hernan Mora Martinez

Ha completado con éxito el **MÓDULO GENERAL** del curso
"lo que debe saber sobre lavado de activos y financiación del terrorismo"
en modalidad e-learning.

Se expide la presente CONSTANCIA el 9 de marzo de 2017

Bogotá, Colombia.

Este documento no tiene ninguna validez jurídica, ni da cuenta de que quien aprueba este curso se encuentra libre de investigaciones judiciales en curso, o ha sido condenado por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o por extinción de dominio.

Este documento no tiene ningún efecto frente a las demás autoridades del Estado colombiano ni frente a particulares, más allá de hacer constar que quien supera el curso ha aprobado los temas y cuestionarios incluidos en este módulo.

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con N° 900.434.210-8 Acreditada y autorizada por la Unidad Administrativa especial de organizaciones solidarias con resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012

Certifica que:

Hernan Mora Martínez

C.C. 19.277.125

Normas Internacionales de Auditoria - NIA

PARTICIPO EN EL CURSO:

Realizado desde 16 de octubre de 2015 hasta 15 de enero de 2016
con una intensidad horaria de 120 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.
Dado en Bogotá a los 15 días del mes de enero de 2016

Expositor
Auditing Firms Group

Miguel Antonio Pineda Acosta
Director de Auditing Firms Group

AFG
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

KRESTON
Auditing Firms Group

(ATA)
RISGO JURIDICO S.A.S.

A
auditing Health...

LINK IT
Link Practical Solutions S.S.A.

GT
Operación de Tareas S.A.

ASOCIACIONES
ASOCIACIONES

KRESTON RM S.A. Y LA CORPORACIÓN
UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR CUN

Certifica que:

HERNÁN MORA MARTÍNEZ
..... C.C. 19277125

Asistió y aprobó satisfactoriamente el **Diplomado en Administración y Gestión de Riesgos con énfasis en riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**, realizado del 9 de Agosto al 8 de Septiembre de 2021. Con una intensidad de 90 horas.


JORGE ENRIQUE MURCIA
Vicerrector de Gestión Institucional
CUN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 17:23:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19277125
Código de Verificación	19277125260605172305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 141 Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297522569



PIB
17:22:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN MORA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19277125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:23:41 PM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19277125

Apellidos y Nombres: **MORA MARTINEZ HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anaic-etc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 05:23:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19277125** y Nombre: **HERNAN MORA MARTINEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141598929**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARNOS INCURSOS EN CAUSAL
DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Medellín, junio 24 de 2026

Señores:

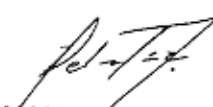
E.S.E METROSALUD

El suscrito HERNAN MORA MARTINEZ, obrando en calidad de empleado, de la firma KRESTON RM S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio en la Carrera 35A Número 15 B - 35 - Ed. Prisma-Oficina 805, bajo la gravedad de juramento declaramos que, ni la Firma, ni sus socios, ni los miembros del equipo de trabajo, nos encontramos incursos en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar y desempeñarnos en las funciones asignadas. Así mismo, declaramos que:

De igual manera me permito informar que:

- No hemos sido condenados por delito alguno.
- No hemos sido sancionados por entidades del Estado o por la Junta Central de Contadores, ni estamos vinculados a procesos disciplinarios.
- Que los accionistas, representante legal o funcionarios de la revisoria fiscal no tenemos vinculo laboral con la Entidad E.S.E METROSALUD.
- No tenemos parentesco con miembros de la administración, de la junta de vigilancia, del comité de Ética, del comité de apelaciones, de alguno de los comités, o con el gerente u otros empleados de la entidad, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil.
- Ni los acciones, representante legal, funcionarios o el equipo de trabajo somos asociados de la entidad que presentan.

Atentamente,


HERNAN MORA MARTINEZ
CC 19.277.125 de Bogotá
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro Kreston International Ltd

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE KRESTON COLOMBIA
NIT 800.059.311-2**

CERTIFICA

1. Que el Señor **HERNAN MORA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.277.125, ha prestado sus servicios a nuestra compañía, desde el 17 de marzo de 1989 y hasta la fecha.

FUNCIONES ACTUALMENTE COMO SOCIO DE AUDITORIA, ACTUA COMO REVISOR FISCAL EN DIFERENTES COMPAÑÍAS ASIGANDAS POR LA FIRMA:

- Dirección, planeación y supervisión de los trabajos de Auditorías Financieras, Contables, Tributarias y asesorías especiales en las diferentes empresas a su cargo.
- Planteamiento, control y seguimiento de los objetivos estratégicos de la firma
- Desarrollar actividades de Auditoría Interna/Externa, verificación y evaluación de procesos de recaudo y financiación de recursos.
- Auditar los Estados financieros de los acuerdos de subsidios otorgados en los diferentes clientes a su cargo.
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de las diferentes empresas a su cargo
- Impartir los informes necesarios para establecer un control permanente.
- Elaboración de balances o informes correspondientes
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos.

FUNCIONES COMO REVISOR FISCAL ASIGNADO:

- Dar oportuna cuenta, por escrito las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus labores
 - Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de las diferentes empresas a su cargo
 - Velar por que se desarrolle el trabajo bajo los parámetros estrictos de calidad y normas legales establecidas.
 - Impartir los informes necesarios para establecer un control permanente.
 - Elaboración de balances o informes correspondientes
 - Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos.
2. Para los proyectos de auditorías financieras y auditorías a los Estados Financieros, aplicó Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas de Aseguramiento de la Información NAI y Normas Internacionales de Auditoría NIA, bajo la normativa de las Normas NICC1, posee amplio conocimiento en la aplicación de los marcos normativos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

3. Que ha desempeñado sus funciones con los clientes y contratos relacionados a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL:

ENTIDAD	CARGO
METROSALUD	Revisor Fiscal Principal
HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA	Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Suplente
RED DE SALUD LADERA	Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Suplente
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	Revisor Fiscal Principal
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	Revisor Fiscal Principal
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	Revisor Fiscal Principal
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN	Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Suplente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CRISTOBAL	Revisor Fiscal Principal
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	Revisor Fiscal Principal
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	Revisor Fiscal Principal
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.	Revisor Fiscal Suplente

Dada en Bogotá, a los 05 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Representante Legal
KRESTON COLOMBIA

knowing you.



NIT: 800. 059. 311 - 2

EXPERIENCIA DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL



**E.S.E. HOSPITAL METROSALUD
CON NIT 800.058.016-1**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON COLOMBIA**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, ha celebrado con la **E.S.E METROSALUD** los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR CONTRATO
1234-2017	REVISORIA FISCAL	01/04/2017	31/03/2018	TERMINADO	\$120.000.000 Iva Incluido
4342-2024	REVISORIA FISCAL	28/06/2024	31/05/2025	VIGENTE	\$135.720.000 Iva Incluido

- Alcance del contrato: Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoria financiera y tributaria, auditoria legal, auditoria administración de riesgos y auditoria informática.
- El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.

2. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Excelente
 3. Los activos de nuestra organización a 31 de octubre de 2024 son \$698.124.404.149
 4. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes colaboradores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
 CP Angie Katherin Pachón Cabrera

CP Pablo Cesar Briceño Molina
 CP Juan Felipe Castro Mejía

TNLG Iván Darío Restrepo Lozano

Ing. Daniela Gómez Mendoza

Econ. Nicolas Barrera Martínez
 Abg. Olga Lucia Ahumado
 Abg. Efrén David Peña Guette

Revisor Fiscal Principal
 Revisor Fiscal Suplente y Gerente operativa
 Regional Noroccidente y eje cafetero
 Gerente Regional Noroccidente y eje cafetero
 Gestor Líder de Auditoria Financiera y de
 Impuestos
 Gestor de cumplimiento Auditoria Financiera y
 de Impuestos
 Subgerente de Calidad y Auditoría de Control
 Interno y Riesgos
 Gestor Líder de Control interno y Riesgos
 Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
 Gestor de Auditoría Legal

Ing. Luz Eneyda Henao Flórez

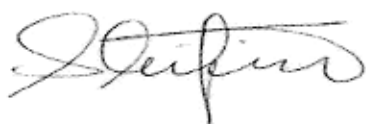
Gestor Líder de Auditoría en Seguridad de la
Información

TO Ximena Guerra Olivella

Gestor Líder de Auditoría en Salud y Ambiental

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANO

Jefe Oficina Jurídica
Supervisora



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de junio de 2013 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria de Control Interno, Legal, Salud, Ambiental, Informática y de Riesgos.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor Total de los honorarios hasta el momento son la suma de \$ 169.816.433 incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son \$77.466.671.092
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente.**
8. Que **KRESTON RM S.A.**, identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relaciona a continuación:

Contrato Nro. 1200-06-02-478-13 Inicio: 06 de junio del 2013 Terminación: 31 de diciembre de 2013 por valor de \$ 12.880.000

Contrato Nro. 1200-06-02-020-14 Inicio: 02 de enero del 2014 Terminación: 31 de diciembre de 2014 por valor de \$ 22.080.000

Contrato Nro. 1200-06-02-096-15 Inicio: 02 de enero del 2015 Terminación 31 de diciembre de 2015 Por valor de \$ 22.080.000

Contrato Nro. 1200-06-02-177-16 Inicio: 01 de febrero del 2016 Terminación: 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 21.610.336

Contrato Nro. 1200-06-02-012-17 Inicio: 02 de enero del 2017 Terminación: 31 de diciembre del 2017 por valor de \$ 24.184.608

Orden de prestación de servicios Nro. 1200-06-10-010-18 Inicio: 02 de enero del 2018 Terminación: 31 de marzo de 2018 por valor de \$ 6.658.050

Nuestro sitio web www.hospitaltomasuribe.gov.co Visitenos
juridico@hospitaltomasuribe.gov.co

Calle 27 Carrera 39 esquina PBX 2317777 extensión 107

Contrato Nro. 1200-06-02-034-18 Inicio: 1 de abril del 2018 Terminación: 31 diciembre del 2018 por valor de \$ 19.974.150

Contrato Nro. 1200-06-02-028-19 Inicio: 1 de enero del 2019 Terminación: 31 de diciembre del 2019 por valor de \$ 26.632.200

9. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoria y Revisor Fiscal Suplente
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP Jaime Jaramillo	Gerente de Auditoria Tributaria
CP Wilmar Duran Diaz	Gerente de Auditoria Financiera
CP Tatiana Villada Munera	Gerente de Auditoria Regional Occidente
CP Luz Aida Motes Ríos	Gestor líder de Auditoria y Revisor fiscal Principal
CP Caren Alejandra Poche Sanchez	Gestor de Auditoria Financiera y Tributaria
Ing. Yesica Quíneme Polette	Gestor Líder de Auditoria en Salud y Ambiental
Carolina Ángel Hernandez	Gestor de Auditoria en Salud y Ambiental
Dra. Ana Elizabeth Castro	Gestor Líder de Auditoria Legal
Dra. Olga Ahumado Bravo	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Ivan Rene Salas Uribe	Gestor de Auditoria de Procesos y Costos
CP- Esteban Montafur Rosero	Gestor de Auditoria de Control Interno y Riesgos
Ing. Wilson Martinez Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática
CP- Viviana Avila Alba	Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de junio del 2020

Atentamente,



FELIPE JOSE TINOCO ZAPATA
Gerente

Proyecto: Olga Moreno Montaña, Profesional Universitario Especializado
Elabora: Olga Moreno Montaña, Profesional Universitario Especializado
Revisa: Sandra Bouilla Laverde, Profesional Contratación Oficina Asesoría Jurídica
Aprueba: Julián Andrés Vallaquez Echaverry, Jefe oficina Asesoría Jurídica

Nuestro sitio web www.hospitaltomasuribe.gov.co Visítenos
juridico@hospitaltomasuribe.gov.co
Calle 27 Carrera 39 esquina PBK 317777 extensión 107

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED DE SALUD LA LADERA E.S.E
CON NIT. 805.027.289-9

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de Agosto de 2013 y el contrato se encuentra vigente hasta el 31 de Julio de 2020.
3. Que **KRESTON RM S.A.**, identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relaciona a continuación:

Contrato Nro. 00-2013 – JCON-364 de 1 de agosto al 31 de diciembre de 2013
Contrato Nro. 00-2014 – JCON-41 de 1 de enero al 31 de marzo de 2014
Contrato Nro. 00-2014 – JCON-187 de 1 de abril al 30 de junio de 2014
Contrato Nro. 00-2014 – JCON 339 de 1 de julio al 30 de septiembre de 2014
Contrato Nro. 00-2014 – JCON 439 de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 012 de 1 de enero al 31 de enero de 2015
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 060 de 1 de febrero al 31 de febrero de 2015
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 113 de 1 de marzo al 31 de julio de 2015
Otro SI al Contrato Nro. 00-2015 – JCON 113 de 1 de agosto al 25 de octubre de 2015
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 492 de 26 de octubre al 31 de diciembre de 2015
Contrato Nro. 00-2016 – JCON 049 de 1 de enero al 31 de enero de 2016
Contrato Nro. 00-2016 – JCON-55 de 1 de febrero al 31 de julio 2016
Contrato Nro. 00-2016 – JCON-400 de julio a 31 de diciembre de 2016
Contrato Nro. 00-2017- JCON-048 de 01-enero a 31 de diciembre de 2017
Contrato Nro.00-2018-JCON -12 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018
Contrato Nro.00-2019-JCON -56 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019
Contrato Nro.00-2019-JCON -103 01 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Contrato Nro.00-2020-JCON - 41 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020

4. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal), auditoria salud y de sistemas.
5. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
6. El valor Total de los honorarios hasta el momento son la suma de \$ 339.100.848 incluido IVA.
7. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son \$ 55.699.380.877
8. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.

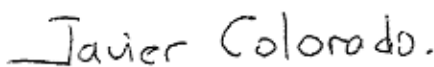
9. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Joaquín Araque Mora
CP Jaime Jaramillo
CP Tatiana Villada
CP Luz Aida Montes Ríos
CP Oscar Harvey Cruz
CP Esteban Montafur
Ing Yesica Quíneme
Carolina Ángel Hernández
Dra. Ana Elizabeth Castro
Dra. Olga Ahumado Bravo
Ing. Wilson Simijaca
CP Viviana Avila Alba

Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Suplente
Gerente General de Auditoría Financiera
Gerente de Gestión de Auditoría Tributaria
Gerente Occidente y Revisor Fiscal Principal
Gestor Líder de Auditoría Financiera y Tributaria
Gestor de Auditoría Financiera y Tributaria
Gestor de Auditoría de Procesos y Riesgos
Gestor Líder de Auditoría en Salud y Ambiental
Gestor de Auditoría en Salud y Ambiental
Gestor Líder de Auditoría Legal.
Gestor de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría Informática
Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de marzo de 2020

Atentamente,


JAVIER COLORADO
Gerente
RED DE SALUD DE LADERA ESE



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS
CON NIT 860.007.373 - 4
CERTIFICA QUE:

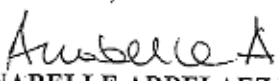
1. La firma KRESTON RM S.A., con NIT. 800.059.311 - 2, se desempeña como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el mes de abril de 2015 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoría administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son de: \$ 193.693.303.550
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Joaquín Araque Mora
CP Luz Dary Zuleta
CP Lucy Yadira Castro
CP Hernán Mora Martínez
CP Josue Fonseca González
CP Yeisón Ramírez Ramírez
Adm. Sandra Milena Venegas
Abg. Ana Elizabeth Castro
Abg Nestor Alfonso Sánchez
Ing. Wilson Martínez Simijaca

Socio de Auditoría
Gerente Nacional de Auditoría
Gerente de Auditoría
Gerente de Auditoría
Revisor Fiscal Principal
Revisor Fiscal Suplente
Gestor Líder de Auditoría Financiera
Gerente de Auditoría de Control Interno y de Riesgos
Gerente de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría Legal
Gestor Líder de Auditoría Informática.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,


ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Representante Legal
C.C. 43.615.854 de Medellín



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS - ANTIOQUIA
NIT 890.907.215-1

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. 800.059.311 - 2, ha celebrado con la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS** los siguientes contratos de prestación de servicio:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR CONTRATO
CPS 051 2021	REVISORIA FISCAL	14/05/2021	31/12/2021	TERMINADO	\$ 32.957.073
CPS 018 2022	REVISORIA FISCAL	01/01/2022	31/12/2022	TERMINADO	\$ 38.946.120
CPS 010 2023	REVISORIA FISCAL	01/01/2023	13/04/2023	EN EJECUCIÓN	\$ 14.930.842

- Alcance del contrato: Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoría financiera y tributaria, auditoría legal, auditoría administración de riesgos y auditoría informática.
 - El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.
2. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Excelente
3. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2021 son \$ 47.409.823.115
4. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Angie Katherin Pachón Cabrera
CP Pablo Cesar Briceño Molina
CP Juan Felipe Castro Mejía
CP Wendy Paola Florez Arias
Adm Daniela Guzmán Suarez
Ing Ginna Paola Gutiérrez
Ing Antonio Cabarcas Terner
Abg. Olga Lucía Ahumado
Abg. Néstor Alonso Sánchez
Ing. Hermes Miguel Flórez
Ing. José Joaquín Salcedo Durán
Ing Luz Eneyda Henao Flórez

Revisor Fiscal Principal
Revisor Fiscal Suplente
Gerente Regional Noroccidente
Gestor Líder de Auditoría Financiera y de Impuestos
Gestor de Auditoría Financiera y de Impuestos
Gerente de Calidad y Auditoría de Control Interno y Riesgos
Gestor Líder de Control interno y Riesgos
Gestor Junior de Control interno y Riesgos
Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
Gestor Líder de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría en Salud y Ambiental
Gestor Líder de Auditoría en Seguridad de la Información
Gestor de Auditoría en Seguridad de la Información

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,


JOSÉ DAVID VELEZ VELÁSQUEZ
Gerente

Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur - 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur - 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61
www.esehospitalcaldas.gov.co

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO
CON NIT 890.905.166-8**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, ha celebrado con **E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO** los siguientes acuerdos comerciales:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR CONTRATO
2020CPS147	REVISORIA FISCAL	01/06/2020	31/08/2021	TERMINADO	\$ 43.404.557 Iva incluido
2021CPS434	REVISORIA FISCAL	01/09/2021	31/12/2021	TERMINADO	\$ 12.490.520 Iva incluido
2022CPS070	REVISORIA FISCAL	05/01/2022	15/05/2022	TERMINADO	\$ 14.051.835 Iva incluido
2022CPS440	REVISORIA FISCAL	18/05/2022	31/12/2022	TERMINADO	\$ 40.967.833 Iva incluido
2023CPS025	REVISORIA FISCAL	02/01/2023	30/05/2023	TERMINADO	\$ 16.475.000 Iva incluido
2023CPS203	REVISORIA FISCAL	01/06/2023	31/12/2023	TERMINADO	\$ 26.110.000 Iva incluido
2024CPS062	REVISORIA FISCAL	02/01/2024	30/06/2024	VIGENTE	\$25.065.600 Iva incluido

- Alcance del contrato: Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoría financiera y tributaria, auditoría legal, auditoría administración de riesgos y auditoría informática.
- El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.

2. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Excelente,
3. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2023 son \$ 359.072.956.586
4. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Angie Katherin Pachón Cabrera
CP Pablo Cesar Briceño Molina
CP Yorleidy Bautista Ardila

Revisor Fiscal Principal
Revisor Fiscal Suplente
Gerente Regional Noroccidente
Gestor Líder de Auditoría Financiera y de Impuestos

Calle 38 No 55-310 Bello-Colombia - Teléfono: (604) 4448330
Línea de atención 018000 417474. Nit: 890.905.166-8. www.homo.gov.co

Código: CM-CO-FR-01

Versión: 01

Fecha: 13/02/2024



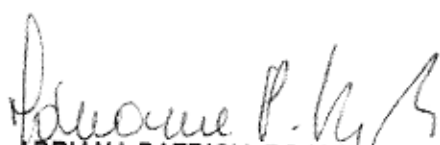


CP Jhonatan Andres Magrovejo
Adm Daniela Guzmán Suarez
Abg. Olga Lucia Ahumado
Abg. Néstor Alonso Sánchez
Ing. Ximena Guerra Olivella
Ing. José Joaquín Salcedo Durán
Ing. Luz Eneyda Henao Flórez

Gestor de Auditoría Financiera y de Impuestos
Gerente de Calidad y Auditoría de Control Interno y Riesgos
Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
Gestor Líder de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría en Salud y Ambiental
Gestor Líder de Auditoría en Seguridad de la Información
Gestor de Auditoría en Seguridad de la Información

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,


ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Gerente (E.)

Calle 38 No 55-310 Bello-Colombia - Teléfono: (604) 4448330
Línea de atención 018000 417474. Nit: 890.905.166-8. www.homo.gov.co

Código: CM-CO-FR-01

Versión: 01

Fecha: 13/02/2024



**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE PROYECTOS DE LA CORPORACION UNIFICADA
NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN, EN USO DE LAS FACULTADES
CONFERIAS EN LA RESOLUCION RECTORAL 007/16**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra Institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 1o de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. El valor pagado como honorarios a KRESTON RM S.A. durante este tiempo ascendieron a la suma de \$654.000.000, incluido IVA.
4. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, riesgos, legal y de informática.
5. Los informes que emitió KRESTON RM S.A. como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportaron valor agregado a la organización.
6. Los activos de la CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN NACIONAL - CUN identificada con el NIT No. 860401734-9, a 31 de diciembre de 2016 ascienden a la suma de \$ 142.661.727.000 de conformidad con los estados financieros presentados.
7. La calificación de la labor realizada fue: EXCELENTE, cumpliendo a satisfacción con la totalidad de las labores mencionadas anteriormente.
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes auditores de la mencionada firma:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| • CP Hernán Mora Martínez | Socio de Auditoría – Revisor Fiscal Suplente |
| • CP Juan Carlos Mora Martínez | Gerente de Auditoría |
| • CP Josué Darío Fonseca González | Gerente de Auditoría Tributaria |
| • CP Ariel Ahumado Sierra | Auditor Financiero – Revisor Fiscal Principal |
| • Abg. Ana Elizabeth Castro Florian | Gestor de Auditoría Legal |
| • Adm. Sandra M. Venegas Poveda | Líder de Auditoría administrativa, de control Interno y riesgos |

- Ing. Olga Ximena Sosa Vargas Gestor de Auditoría Administrativa y de Riesgos
- Ing. Vanessa Amaya Quintero Gestor de Auditoría de Sistemas

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente certificación se expide a los cuatro (49 días del mes de abril de 2017.



JORGE ENRIQUE MURCIA GUTIERREZ
VICERRECTOR DE PROYECTOS, COMPRAS E INFRAESTRUCTURA
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

Información:
Fijo: 3078180 Ext 1195 / Ext. 1272
Mail: enrique_murcia@cun.edu.co
Móvil: 3118293226



Oficina Asesora Jurídica
Calle 5 no. 36-08
Tel. 6206000

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
"EVARISTO GARCÍA" E.S.E**

CERTIFICA

Que, **KRESTOM RM S.A.S** identificada con Nit 800059311-2 para las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 celebro contratos de prestación de servicios para la **Revisoría Fiscal** en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García"** mediante contratos que relaciono a continuación, sin que se represente subordinación alguna para con la entidad.

No CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA		VALOR CONTRATO
		FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
C14-175	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	04.NOV.2014	31.DIC.2014	\$14.000.000.00
C15-032	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.FEB.2015	31.OCT.2015	\$63.000.000.00
C15-091	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.NOV.2015	31.DIC.2015	\$14.000.000.00
C16-035	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.FEB.2016	31.DIC.2016	\$84.000.000.00
C17-033	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ENE.2017	28.FEB.2017	\$15.272.760.00
C17-114	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ABR.2017	31.DIC.2017	\$68.727.420.00
C18-034	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ENE.2018	28.FEB.2018	\$15.833.670.00



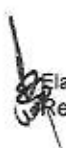
Oficina Asesora Jurídica
Calle 5 no. 36-08
Tel. 6206000

CP-HUV-18-012	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.MAR.2018	31.DIC.2018	\$79.500.000.00
C19-012	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ENE.2019	31.DIC.2019	\$94.500.000.00
C20-033	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	03.ENE.2020	31.DIC.2020	\$98.739.060.00

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,


IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E

 Elaboró: José B. Escobar – Técnico Administrativo Agesoc
Revisó: Viviana Bolaños F – Profesional Universitario Agesoc

1.4.2.125

EL SUSCRITO HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E
CON NIT. 805.028.530-4

CERTIFICA QUE:

1. La firma KRESTON RM S.A., con NIT. 800.059.311 - 2, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 20 de octubre de 2015 y ha ejecutado los siguientes contratos.

Contrato No.	Valor	Smmiv	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado
1.7.1.064-2017	\$2.670.159	3,6	1 diciembre de 2017	31 diciembre de 2017	Finalizado
1.7.1.16-2017	\$29.371.750	39,8	2 enero de 2017	30 noviembre de 2017	Finalizado
1.7.1.014-2016	\$29.371.750	42,6	1 febrero de 2016	31 diciembre de 2016	Finalizado
1.7.1.002.- 2016	\$2.669.250	4,1	1 enero de 2016	31 enero de 2016	Finalizado
1.7.1.040-2015	\$5.800.000	9,0	20 octubre de 2015	31 diciembre de 2015	Finalizado

3. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal y de sistemas.
4. Los informes que emitió KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.

Los activos del HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.S a 31 de diciembre de 2017 ascienden a la suma de \$22.810.473.783

5. El proveedor cumplió a satisfacción con la totalidad de los contratos mencionados anteriormente.

6. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE
PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
77101800	84111800	93151500	84111800
80111500	93151600	93161600	93151600
84111600	80101500	80161500	93161700
84111700	84101500	84111500	93161500

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,



EUSTAQUIO QUINONEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

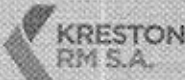


HOJA DE VIDA REVISOR FISCAL SUPLENTE



165

knowing you.

	HOJA DE VIDA	
	DATOS PERSONALES	
	Nombre Cédula de Ciudadanía Profesión Tarjeta Profesional	OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO 1.075.234.532 de Neiva Contador Pública - Universidad de la Amazonia TP-201951-T
	ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS	
Universidad Libre Universidad Libre SENA SENA UIAF VIRTUAL POLITECNICO SUPERIOR LA CUN	Especialización en Revisoria Fiscal y Auditoria Magister en Gestión Empresarial Julio de 2019 Tecnico Preofesional en Contabilidad y Finanzas jun-07 Economia Solidaria y Cooperativismo dic-14 Modulo Riesgo de Corrupcion y Lavado de Activos mar-17 Diploma en Gestion Integral de Riesgo nov-18 Diplomado de Administracion y Gestion de Riesgos Enfasis en Lavado de Activos y Financiacion Terrorismo ago-21	
PERFIL PROFESIONAL		
Contador Público, especialista en revisoria fiscal y magister en gestión empresarial. con enfoque interdisciplinario, integral y sistémico, una actitud innovadora, crítica y de trabajo en equipo; con experiencia en Revisoria Fiscal, Auditoria en los sectores Comerciales, Financieros, Cooperativas, Servicios y Áreas Administrativas económicas y contables. Capacidad de Liderazgo, Análisis, Evaluación y Comunicación.		
RM Auditores Ltda.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	Subgerente de Auditoria Financiera y Tributaria (Agosto 01 de 2014 a la fecha actualmente)	
Revisoria Fiscal y Auditoria	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	Hospital Isaias Duarte E.S.E Red de Salud Iadera E.S.E Red de Salud del Centro E.S.E Hospital Mario Correa Rengifo Cooperativa de Ahorro y Credito Coompartir Cooperativa de Ahorro y Credito Avanza Cooperativa de Transportadores del Valle del Cauca Hospital Local de Montelibano	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.075.234.532
 NUMERO

CRUZ PATARROYO
 APELLIDOS

OSCAR HARVEY
 NOMBRES





10-DIC-1988
 FECHA DE NACIMIENTO

PUERTO RICO
(CAQUETA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

13-FEB-2007 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



P.1900100-60157981-M-1075234532-20070511 0137107130A 02 Z39458063

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201951-T

OSCAR HARVEY
CRUZ PATARROYO
C.C. 1075234532

RESOLUCION INSCRIPCION 282
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 29/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

211307

204026

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-43 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

55376E5B E57A B A 44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075234532 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 201951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Contador Público

A:

Oscar Harvey Cruz Patarroyo

Cédula de Ciudadanía N.º. 1075234532

Expedida en: *Néiva*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Contaduría Pública* de la Facultad *de Ciencias Contables Económicas y Administrativas* y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Cauca* a los *29* días del mes de *Agosto* de *2014*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 022

Al Folio No. 103

Fecha: *29 de Agosto de 2014*

A007708

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 7813

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, según Acuerdo No. 469 del 01 de Agosto de 2014, ha certificado que

OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1075234532 expedida en Neiva, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

CONTADOR PÚBLICO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A007708** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 29 de Agosto de 2014.

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector

JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CANO
Decano

Registrado al libro: 002

Folio: 103

Fecha: 29 de Agosto de 2014

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO

CC N° 1.075.234.532 de NEIVA (HUILA)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

S. J. J.

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
31 de julio de 2019
Acta ERF-190, Folio ERF-190

El Rector



S. J. J.

El Secretario General

[Signature]

Oficina de Admisiones y Registro
31 de julio de 2019

Registro 33029, Folio 6042, Libro de Registro 33

[Signature]

Jefe de Admisiones y Registro

1472



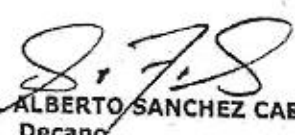
**ACTA DE GRADO No. ERF-190
FOLIO NO. ERF-190**

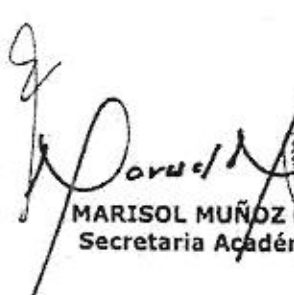
En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 18:00 pm. del día 31 Julio del 2019, se reunieron los Doctores **JOSE HOOVER SALAZAR RIOS GOMEZ**, Rector Seccional, **SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y **MARISOL MUÑOZ ORTIZ**, Secretaria Académica (E) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución 001 del 15 de octubre del 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a) **OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.075.234.532 de **NEIVA (Huila)**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamentos del programa, para optar al título de. **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA**

Acto seguido se procede a recibir juramento y hacerle la entrega al (la) Graduado: **OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del 2019.


JOSE HOOVER SALAZAR RIOS
Rector


SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
Decano


MARISOL MUÑOZ ORTIZ
Secretaria Académica


OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO
El Graduado (a)

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO

CC N° 1.075.234.532 de NEIVA (HUILA)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magíster en Gestión Empresarial

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

S. J. P.

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
31 de julio de 2019
Acta MGE -145, Folio MGE -145

El Rector



El Secretario General

[Signature]

Oficina de Admisiones y Registro
31 de julio de 2019

Registro 32959, Folio 6028, Libro de Registro 33

[Signature]

Jefe de Admisiones y Registro

174801

174



Acta de Grado N° MGE- 145
Folio N° MGE- 145

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 6:00 pm. del día 31 del mes de Julio del año 2019, se reunieron los Doctores **JOSE HOOVER SALAZAR RIOS**, Rector Seccional, **SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y **MARISOL MUÑOZ ORTIZ**, Secretaria Académica (E) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado: **OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.234.532 de NEIVA (Huila), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **MAGISTER EN GESTION EMPRESARIAL**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 31 (treinta y uno) días del mes de Julio de año 2019.


JOSE HOOVER SALAZAR RIOS
Rector Seccional


SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
El Decano


MARISOL MUÑOZ ORTIZ
Secretaria Académica (E)


OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO
El Graduado (a)

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 acreditada y autorizada por
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con Resolución N° 055 del 13 de febrero de 2012."

CERTIFICA QUE

Oscar Harvey Cruz Patarroyo

C.C. 1.075.234.532

PARTICIPA EN EL

Diplomado en NIIF

Normas Internacionales de Información Financiera

Realizado desde 3 de Febrero de 2015 hasta 6 de Mayo de 2015,
con una intensidad horaria de 120 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Bogotá, Cundinamarca

20/05/2015

AFG
Auditing Firms Group
NIT. 900.434.210 - 8

Expositor

Auditing Firms Group



Director Ejecutivo

Miguel A. Pineda Acosta

Miembros para Colombia de:

AFG
Union is strength
Primera "Network" de Auditoría de Colombia

KRESTON
FIRMA
MEMBER OF THE BIG 4
KRESTON COLLABORATES WITH THE
UNITED NATIONS

auditing
FIRMA
MEMBER OF THE BIG 4
LINK IT
LINK IT
LINK IT

176
FIRMA
MEMBER OF THE BIG 4
176

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 acreditada y autorizada por
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con Resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012."

CERTIFICA QUE

Oscar Harvey Cruz Patarroyo

C.C. 1.075.234.532

PARTICIPO EN EL

Diplomado en NIAS

Normas Internacionales de Auditoría

Realizado desde 7 de Junio de 2016 hasta 10 de Agosto de 2016,
con una intensidad horaria de 120 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Bogotá, Cundinamarca

22/08/2016

AFG
Auditing Firms Group
NIT. 900.434.210 - 8

Expositor

Auditing Firms Group



Director Ejecutivo

Miguel A. Pineda Acosta

Miembros para Colombia de:
AFG
Union is strength
Primera "Network" de Auditoría de Colombia

KRESTON
Auditing Firms Group

Auditing Health
LINK IT
Link Profesional sólido en el mundo

PROCESO DE AUDITORIA
177

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 acreditada y autorizada por
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con Resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012."

CERTIFICA QUE

Oscar Harvey Cruz Patarroyo

C.C. 1.075.234.532 de Neiva

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Realizado desde 03 de abril de 2017 hasta 27 de mayo de 2017,
con una intensidad horaria de 120 horas

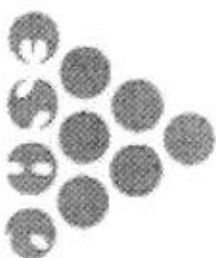
Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Bogotá, Cundinamarca
02/06/2017

Expositor
Auditing Firms Group




Representante Legal
Santiago Ávila Alba



**Prosperidad
para todos**

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NIT. 813.006.956 - 2

CERTIFICA QUE:

OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO

C.C. 1075234532

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en la Ciudad de Florencia - Caquetá, el día 19 de Abril de 2013
Con una intensidad de 8 horas Académicas.

Para constancia se expide en Neiva, a los Dos (02) días del mes de Abril de 2014

JOSE EDUARDO CORREDOR TORRES

Director Territorial

Neiva: Calle 18 No. 5 - A 15 - PBX: (098) 877976 - 8721122 / Depo. Capacitación Ext. 116
Territorial Huila - Caquetá



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO

Con Documento de Identidad No 1075234532

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

MEDELLÍN - 06 DE OCTUBRE DE 2018 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020181109

**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181109A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

KRESTON RM S.A. Y LA CORPORACIÓN
UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR CUN

Certifica que:

OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO

C.C. 1075234532

Asistió y aprobó satisfactoriamente el **Diplomado en Administración y Gestión de Riesgos con énfasis en riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**, realizado del 9 de Agosto al 8 de Septiembre de 2021. Con una intensidad de 90 horas.


JORGE ENRIQUE MURCIA G.
Vicerrector de Gestión Institucional
CUN

.....
.....
.....
.....

Unidad de Información y Análisis Financiero

Hace constar que:

Oscar Harvey Cruz Patarroyo

1075234532

**Cumplió con éxito, esfuerzo y dedicación los módulos
del E-learning “Sistema ALA/CFT/CFP”**

Se expide la presente CONSTANCIA el 11/04/24

Bogotá, Colombia

Este documento no tiene ninguna validez jurídica, ni da cuenta de quien aprueba este curso se encuentra libre de investigaciones judiciales en curso, o ha sido condenado por delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o por extinción de dominio.

Este documento no tiene ningún efecto frente a las demás autoridades del Estado colombiano ni frente a particulares, más allá de hacer constar que quien supera el curso ha aprobado los temas y cuestionarios incluidos en este módulo.



SB6XWNE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 17:39:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075234532
Código de Verificación	1075234532260605173903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 183 Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR= Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297523518



PIB
17:38:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075234532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá



Línea gratuita 018000910315

184



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:16 PM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1075234532

Apellidos y Nombres: CRUZ PATARROYO OSCAR HARVEY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 05:40:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075234532** y Nombre: **OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141599884**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARNOS INCURSOS EN CAUSAL
DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Medellín, junio 24 de 2026

Señores:
E.S.E METROSALUD

La suscrito OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO, obrando en calidad de empleada, de la firma KRESTON RM S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio en la Carrera 35A Número 15 B – 35 – Ed. Prisma–Oficina 805, bajo la gravedad de juramento declaramos que, ni la Firma, ni sus socios, ni los miembros del equipo de trabajo, nos encontramos incursos en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar y desempeñarnos en las funciones asignadas. Así mismo, declaramos que:

De igual manera me permito informar que:

- No hemos sido condenados por delito alguno.
- No hemos sido sancionados por entidades del Estado o por la Junta Central de Contadores, ni estamos vinculados a procesos disciplinarios.
- Que los accionistas, representante legal o funcionarios de la revisoria fiscal no tenemos vinculo laboral con la Entidad E.S.E METROSALUD.
- No tenemos parentesco con miembros de la administración, de la junta de vigilancia, del comité de Ética, del comité de apelaciones, de alguno de los comités, o con el gerente u otros empleados de la entidad, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil.
- Ni los acciones, representante legal, funcionarios o el equipo de trabajo somos asociados de la entidad que presentan.

Atentamente,



OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO
CC 1.075.234.532 de Neiva
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro Kreston International Ltd

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE KRESTON COLOMBIA
NIT 800.059.311-2**

CERTIFICA

1. Que el Señor **OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.234.532, ha prestado sus servicios a nuestra compañía, desde el 08 de julio de 2015 hasta la fecha.
2. Dentro del ejercicio de su labor desarrollo las siguientes funciones:

FUNCIONES ACTUALMENTE COMO GERENTE OPERATIVO REGIONAL DE AUDITORÍA FINANCIERA:

- Responsable de la preparación, revisión y proceso de Auditoría en las que prestamos nuestro
- Supervisión y dirección de labor de Auditoría del equipo de trabajo a su cargo.
- Desarrollar actividades de Auditoría Interna/Externa, verificación y evaluación de procesos de recaudo y financiación de recursos.
- Auditar los Estados financieros de los acuerdos de subsidios otorgados en los diferentes clientes a su cargo.
- Generar los informes necesarios para establecer un control permanente de las Auditoría realizadas.
- Establecer definiciones claves, componentes y principios para todos los niveles de la gestión de riesgos en las diferentes empresas a su cargo.
- Coordinar los procesos de cierre contable mensual, trimestral y anual, garantizando la oportunidad, confiabilidad y presentación adecuada de la información financiera.
- Supervisar y validar la correcta contabilización de las operaciones, conciliaciones bancarias, causaciones, provisiones y demás registros contables relevantes.
- Apoyar la preparación de estados financieros e informes requeridos por los entes de control o entidades financieras.
- Coordinar el trabajo con las áreas de impuestos, nómina, tesorería y facturación, asegurando la integración adecuada de la información contable.
- Acompañar procesos de auditoría externa y visitas de entes reguladores, brindando soporte y documentación necesaria para su adecuada atención.

FUNCIONES COMO REVISOR FISCAL ASIGNADO:

- Planteamiento, control y seguimiento de los objetivos estratégicos de la firma
- Dar oportuna cuenta, por escrito las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus labores
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de las diferentes empresas a su cargo
- Velar por que se desarrolle el trabajo bajo los parámetros estrictos de calidad y normas legales establecidas.
- Impartir los informes necesarios para establecer un control permanente.
- Elaboración de balances o informes correspondientes
- Desarrollar una labor integral de Revisoría, que comprende entre otras, las Auditorías financieras, administrativas, de control interno.

3. Para los proyectos de auditorías financieras y auditorías a los Estados Financieros, aplicó Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas de Aseguramiento de la Información NAI y Normas Internacionales de Auditoría NIA. Así como, aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, en la auditoría y revisión de Estados Financieros de entidades sujetas a dicho régimen.
4. Que ha desempeñado sus funciones con los clientes y contratos relacionados a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL:

ENTIDAD	CARGO
HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO ESE	GERENTE REGIONAL DE AUDITORIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
ESE HOSPITAL CARISMA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	GESTOR LIDER DE AUDITORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
RED DE SALUD DE LADERA ESE	GESTOR LIDER DE AUDITORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
ALDECCO S.A.S	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
INFICALDAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Dada en Bogotá, a los 05 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Representante Legal
KRESTON COLOMBIA

knowing you.



NIT: 800. 059. 311 - 2

**EXPERIENCIA DEL REVISOR
FISCAL SUPLENTE**





LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

CERTIFICA QUE

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO ha celebrado y desarrollado a satisfacción los siguientes contratos con **KRESTON RM S.A.**, identificada con Nit N° **800.059.311-2**, y representada legalmente por **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ** identificado con C.C. N° **1.016.022.384** de Bogotá D.C.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
CTO N°016-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2019	\$ 44.666.666	2019-01-25	2019-12-30	EJECUTADO AL 100%, FINALIZADO Y LIQUIDADO SIN IMPOSICION DE MULTAS
CTO N°015-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2020	\$46.000.000	2020-01-15	2020-12-30	EJECUTADO AL 100%, FINALIZADO Y LIQUIDADO SIN IMPOSICION DE MULTAS
CTO N°009-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2021	\$46.000.000	2021-01-15	2021-12-30	EJECUTADO AL 100%, FINALIZADO Y LIQUIDADO SIN IMPOSICION DE MULTAS
CTO N°011-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2022	\$46.900.000	2022-01-25	2022-12-30	EJECUTADO AL 100%, FINALIZADO Y LIQUIDADO SIN IMPOSICION DE MULTAS
CTO N°011-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2023.	\$16.800.000	2023-01-05	2023-04-30	EJECUTADO AL 100%, FINALIZADO Y LIQUIDADO SIN IMPOSICION DE MULTAS



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
NIT: 812000344 - 4

CODIGO: FO-SGC-09
VERSION: 1

CTO N°026-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO VIGENCIA 2023.	\$25.200.000	2023-05-04	2023-10-31	EN EJECUCION
ADICIONAL N°01 AL CONTRATO N°026-2023		\$7.840.000	2023-11-01	2023-12-30	

Alcance del contrato: Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoria financiera y tributaria, auditoria legal, auditoria administración de riesgos y auditoria informática.

El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.

La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Excelente.
Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2022 son \$25.544.253.023.
Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martinez	Socio de Auditoría y Revisor fiscal suplente
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Operaciones
CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo	Gerente Regional de Auditoría
CP Jean Romero Díaz	Revisor fiscal principal y Gestor Líder de Auditoria Financiera y de Impuestos
CP Geriín Almanza Chinchia	Gestor de Auditoria Financiera y de Impuestos
Adm Daniela Guzmán Suarez	Gerente de Calidad y Auditoría de Control Interno y Riesgos
Abg. Alejandro Martha Ávila	Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
Ing. Luis Ángel Castellanos	Gestor Líder de Auditoria en Seguridad de la Información

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Montelíbano, Córdoba a los 05 días del mes de diciembre de 2023.



SAUDIT ELENA TEHERAN

Profesional Universitaria

E.S.E. Hospital Local de Montelíbano

Proyecto: Juan Carlos Cura. - Apoyo Jurídico E.S.E.HLM



gerencia@hospitalmontelibano.gov.co
esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com



3013716579

Carrera 5ª N°. 23 - 144
Montelíbano - Córdoba

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
CON NIT 890.980.727-9**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON COLOMBIA**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, ha celebrado con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL** los siguientes acuerdos comerciales:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR CONTRATO
180-25	REVISORIA FISCAL	16/07/2025	31/12/2025	TERMINADO	\$ 24.150.000 Iva Incluido
08-26	REVISORIA FISCAL	02/01/2026	15/07/2026	VIGENTE	\$ 32.028.737 Iva Incluido

- Alcance del contrato: Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoria financiera y tributaria, auditoria legal, auditoria administración de riesgos y auditoria informática, auditoria en salud y ambiental.
- El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.

2. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Excelente

3. Los activos de Nuestra organización a 30 de noviembre de 2025 son \$ 22.617.178.616

4. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Angie Katherin Pachón Cabrera
CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo
CP Pablo Cesar Briceño Molina
CP Angelica Yuliana Monsalve González

CP Carolina Manrique Arévalo

CP Iván Darío Restrepo Lozano
Ing. Daniela Gómez Mendoza

Revisor Fiscal Principal
Revisor Fiscal Suplente
Gerente Regional Noroccidente y eje cafetero
Gerente Operativa Regional Noroccidente y Eje Cafetero
Gestor Líder de Auditoria Financiera y de Impuestos
Gestor de Auditoria Financiera y de Impuestos
Subgerente de Calidad y Auditoría de Control Interno y Riesgos

Nit: 890980727-9
(+57) 604 560 78 10
hospitalgirardota.gov.co
atencionalusuario@hospitalgirardota.gov.co

Econ. Nicolas Barrera Martínez
Ing. Andrea Carolina Yepes López
Abg. Olga Lucia Ahumado
Abg. Efrén David Peña Gnette
TO Ximena Guerra Olivella
Ing. Luz Eneyda Henao Flórez

Gestor Líder de Control interno y Riesgos
Gestor de Auditoria en Control interno y Riesgos
Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría Legal
Gestor Líder de Auditoria en Salud y Ambiental
Gestor Líder de Auditoría en Seguridad de la
Información

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,


CLAUDIA MARIA CASTRILLON ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

Nit: 890980727-9
(+57) 604 560 78 10
hospitalgirardota.gov.co
atencionalusuario@hospitalgirardota.com
Carrera 16 # 11- 01 Girardota, Antioquia, Código Postal 051030

**LA ASESORA JURIDICA (E)
DE LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA**

CERTIFICA QUE:

La firma **KRESTON RM S.A. "KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A."**, identificada con Nit. No. 800.059.311-2, ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales en la Empresa Social del Estado Hospital Carisma:

- ✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 088-07-2024:** Cuyo objeto fue: "Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Social del Estado, de conformidad con la normativa vigente.
VALOR DEL CONTRATO: \$28.381.500 IVA incluido.
DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses y nueve (09) días.
FECHA DE INICIO: 23/07/2024.
FECHA TERMINACIÓN: 31/12/2024.
- ✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 05-01-2025:** Cuyo objeto fue: "Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Social del Estado, de conformidad con la normativa vigente.
VALOR DEL CONTRATO: \$10.710.000 IVA incluido.
DURACIÓN DEL CONTRATO: Dos (02) meses.
FECHA DE INICIO: 15/01/2025.
FECHA TERMINACIÓN: 14/03/2025.
- ✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 187-03-2025:** Cuyo objeto fue: "Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Social del Estado, de conformidad con la normativa vigente.
VALOR DEL CONTRATO: \$54.093.000 IVA incluido.
DURACIÓN DEL CONTRATO: Nueve (09) meses y catorce (14) días.
FECHA DE INICIO: 19/03/2025.
FECHA TERMINACIÓN: 31/12/2025.

Dentro de sus actividades se encuentran las siguientes:

- Cumplir con lo previsto en el artículo 207 del Código de Comercio, así como las demás normas vigentes que regulan el ejercicio de las funciones de Revisoría Fiscal.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 605 02 33
Dirección Cra. 93 N° 34 AA-01, barrio Belencito.
www.esestcarisma.gov.co

- Vigilar que las operaciones financieras que celebre o realice la ESE Hospital Carisma, estén de acuerdo a la Ley, los estatutos, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
- Informar a la Junta Directiva y a la gerencia de la ESE, de las irregularidades que se detecten en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento de la entidad.
- Colaborar con los organismos oficiales que ejercen función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
- Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables de la ESE Hospital Carisma, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la ESE.
- Ejercer la inspección de los bienes de la ESE y de los que ésta tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.
- Efectuar la revisoría fiscal de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Respalidar con su firma los estados financieros de la Entidad, acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente, hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.
- Autorizar con su firma los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que los estados financieros, hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.
- Solicitar, a través de la Gerencia, la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.
- Asistir a las sesiones de Junta Directiva a las que sea convocado, con voz, pero sin derecho a voto.
- Cumplir las demás funciones que le señale la Ley, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva de la ESE.
- Presentar a la Gerencia y/o al Supervisor del contrato, informes mensuales sobre los resultados de la evaluación y auditorías realizadas y trimestralmente de los estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoría y al plan de trabajo presentado, y recordar e informar de la oportunidad en la remisión de informes por la ESE a la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, DIAN, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social y Contraloría General del Departamento, y demás órganos estatales a quienes se deba remitir información financiera, tributaria, contable y presupuestal.
- Presentar auditorías trimestrales de los estados financieros e informe de cierre anual con su respectivo dictamen.
- Presentar mensualmente al Supervisor del contrato, o cuando este lo solicite, reporte sobre las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y de mejoramiento de los servicios.
- Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos de la E.S.E.
- Verificar que las operaciones que se celebren por cuenta de la ESE, se ajusten a las prescripciones de los estatutos, manuales, normas internas y a las decisiones de la Junta Directa.
- Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia, excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 605 02 33
Dirección Cra. 93 N° 34 AA-01, barrio Belencito.
www.esecarisma.gov.co

- Dar a conocer en forma oportuna a la Gerencia de la ESE las observaciones encontradas en las auditorias que se realicen a las dependencias que audita, a fin de tomar las medidas correspondientes y su respectivo plan de mejoramiento.
- Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia en las reuniones de Junta Directiva cuando sean requeridas por la Gerencia o por la Junta Directiva de la ESE.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Junta Directiva, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.
- Controlar y analizar permanentemente que el patrimonio de la ESE sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, de conformidad con el objeto social, y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.

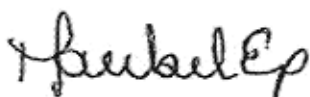
El personal por parte de la firma, que ha venido prestando sus servicios profesionales en la entidad son:

CP Luz Aida Montes Ríos
CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo
CP Pablo Cesar Briceño Molina
CP Yorleidy Bautista Ardila
CP Adrián Dávila Palacio
CP María José Rúa Vásquez
Ing. Daniela Gómez Mendoza
Econ. Nicolas Barrera Martínez
Ing. Víctor Julio Moscote Moron
Abg. Olga Lucia Ahumado
Abg. Efrén David Peña Guette
Ing. Luz Eneyda Henao Flórez
TO Ximena Guerra Olivella

Revisor Fiscal Principal
Revisor Fiscal Suplente
Gerente Regional Noroccidente
Gestor Líder de Auditoria Financiera y de Impuestos
Gestor de Auditoria Financiera y de Impuestos
Gestor de cumplimiento Auditoria Financiera y de Impuestos
Subgerente de Calidad y Auditoria de Control Interno y Riesgos
Gestor Líder de Control interno y Riesgos
Gestor de Auditoria en Control interno y Riesgos
Gerente Jurídica y de Auditoria Legal
Gestor de Auditoria Legal
Gestor Líder de Auditoria en Seguridad de la Información
Gestor Líder de Auditoria en Salud y Ambiental

El CONTRATISTA viene dando cumplimiento a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, así como el desarrollo de las actividades descritas en el presente certificado.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.



MARIBEL ECHEVERRI PULGARÍN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 605 02 33
Dirección Cra. 93 N° 34 AA-01, barrio Belencito.
www.esecarisma.gov.co



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO. E.S.E.
CON NIT. 890.399.047-8**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de noviembre de 2012 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria de Control Interno, Legal, Salud, Ambiental, Informática y de Riesgos.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor Total de los honorarios hasta el momento son la suma de **\$209.651.027** incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son **\$66.661.735.734**.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
8. Que **KRESTON RM S.A.**, identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relaciona a continuación:

Contrato Nro. 680-2012 Inicio 01 de noviembre de 2012 Terminación: 31 de diciembre de 2012 por valor de \$ 4.200.000

Contrato Nro. 009-2013 Inicio 02 de enero de 2013 Terminación: 30 de junio de 2013 por valor de \$ 12.907.440

Otrosí Nro. 001 al Contrato Nro. 009-2013 Inicio: 01 de julio de 2013 Terminación: 31 de agosto de 2013 por valor de \$ 4.302.480

Contrato Nro. 084-2013 Inicio 30 de agosto de 2013 Terminación: 31 de diciembre de 2013 por valor de \$ 8.604.960

Contrato Nro. 012-2014 Inicio 02 de enero de 2014 Terminación: 31 de diciembre de 2014 por valor de \$ 26.316.000

Contrato Nro. 015-2015 Inicio 02 de enero de 2015 Terminación: 31 de diciembre de 2015 por valor de \$ 27.289.692

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca

Contrato Nro. 010-2016 Inicio 04 de enero de 2016 Terminación: 31 de octubre de 2016 por valor de \$ 24.281.000

Contrato Nro. 1.2-15-01.106-2016 Inicio 01 de noviembre de 2016 Terminación: 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 4.370.532

Contrato Nro. 1.2-15-01.004-2017 Inicio 02 de enero de 2017 Terminación: 31 de diciembre de 2017 por valor de \$ 26.223.192

Contrato Nro. 1.2-15-01.013-2018 Inicio 02 de enero de 2018 Terminación: 31 de octubre de 2018 por valor de \$ 23.109.190

Contrato Nro. 1.2-15-01-2018 Inicio 01 de noviembre del 2018 Terminación: 31 de diciembre del 2018 por valor de \$ 4.621.838

Contrato Nro. 1.2-15-01-017-2019 Inicio 02 de enero del 2019 Terminación: 31 de diciembre del 2019 por valor de \$ 28.646.151

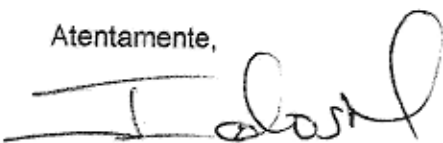
Contrato Nro. OAJU-1.2-28-008-2020 Inicio: 01 de enero del 2020 Terminación: 31 de octubre del 2020 por valor de 24.630.920. Este contrato actualmente se encuentra en ejecución con cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.

9. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma:

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoria y Revisor Fiscal Principal
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP Jaime Jaramillo	Gerente de Auditoria Tributaria
CP Wilmar Duran Díaz	Gerente de Auditoria Financiera
CP Tatiana Villada Munera	Gerente de Auditoria Regional Occidente
CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo	Gestor Líder de Auditoria Financiera y Tributaria
CP Jackeline Ocampo Caldearon	Gestor de Auditoria Financiera y Revisor Fiscal Suplente
Ing. Yesica Quineme Polette	Gestor Líder de Auditoria en Salud y Ambiental
Carolina Ángel Hernández	Gestor de Auditoria en Salud y Ambiental
Dra. Ana Elizabeth Castro	Gestor Líder de Auditoria Legal
Dra. Olga Ahumado Bravo	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Iván Rene Salas Uribe	Gestor de Auditoria de Procesos y Costos
CP- Esteban Montafur Rosero	Gestor de Auditoria de Control Interno y Riesgos
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática
CP- Viviana Ávila Alba	Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,



Juan Carlos Martínez Gutiérrez
Representante Legal

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED DE SALUD LA LADERA E.S.E
CON NIT. 805.027.289-9**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de Agosto de 2013 y el contrato se encuentra vigente hasta el 31 de Julio de 2020.
3. Que **KRESTON RM S.A.**, identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relaciona a continuación:

Contrato Nro. 00-2013 – JCON-364 de 1 de agosto al 31 de diciembre de 2013
Contrato Nro. 00-2014 – JCON-41 de 1 de enero al 31 de marzo de 2014
Contrato Nro. 00-2014 – JCON-187 de 1 de abril al 30 de junio de 2014
Contrato Nro. 00-2014 – JCON 339 de 1 de julio al 30 de septiembre de 2014
Contrato Nro. 00-2014 – JCON 439 de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 012 de 1 de enero al 31 de enero de 2015
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 060 de 1 de febrero al 31 de febrero de 2015
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 113 de 1 de marzo al 31 de julio de 2015
Otro SI al Contrato Nro. 00-2015 – JCON 113 de 1 de agosto al 25 de octubre de 2015
Contrato Nro. 00-2015 – JCON 492 de 26 de octubre al 31 de diciembre de 2015
Contrato Nro. 00-2016 – JCON 049 de 1 de enero al 31 de enero de 2016
Contrato Nro. 00-2016 – JCON-55 de 1 de febrero al 31 de julio 2016
Contrato Nro. 00-2016 – JCON-400 de julio a 31 de diciembre de 2016
Contrato Nro. 00-2017- JCON-048 de 01-enero a 31 de diciembre de 2017
Contrato Nro.00-2018-JCON -12 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018
Contrato Nro.00-2019-JCON -56 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019
Contrato Nro.00-2019-JCON -103 01 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Contrato Nro.00-2020-JCON - 41 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020

4. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal), auditoría salud y de sistemas.
5. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
6. El valor Total de los honorarios hasta el momento son la suma de \$ 339.100.848 incluido IVA.
7. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son \$ 55.699.380.877
8. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente.**

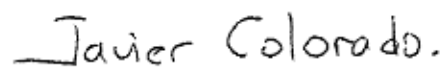
9. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Joaquín Araque Mora
CP Jaime Jaramillo
CP Tatiana Villada
CP Luz Aida Montes Ríos
CP Oscar Harvey Cruz
CP Esteban Montafur
Ing Yesica Quineme
Carolina Ángel Hernandez
Dra. Ana Elizabeth Castro
Dra. Olga Ahumado Bravo
Ing. Wilson Simijaca
CP Viviana Avila Alba

Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Suplente
Gerente General de Auditoría Financiera
Gerente de Gestión de Auditoría Tributaria
Gerente Occidente y Revisor Fiscal Principal
Gestor Líder de Auditoría Financiera y Tributaria
Gestor de Auditoría Financiera y Tributaria
Gestor de Auditoría de Procesos y Riesgos
Gestor Líder de Auditoría en Salud y Ambiental
Gestor de Auditoría en Salud y Ambiental
Gestor Líder de Auditoría Legal.
Gestor de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría Informática
Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de marzo de 2020

Atentamente,


JAVIER COLORADO
Gerente
RED DE SALUD DE LADERA ESE

ALDECCO S.A.S
CON NIT 900.126.869-1

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON COLOMBIA**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, ha celebrado con **ALDECCO S.A.S**, los siguientes acuerdos comerciales:

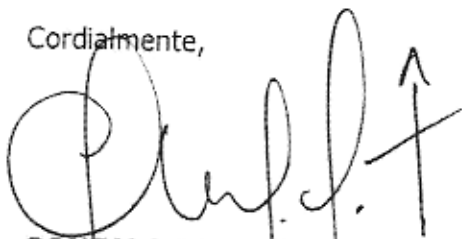
No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR CONTRATO
20-2021	REVISORIA FISCAL	01/06/2021	01/06/2026	EN EJECUCION	\$ 155.283.876 Sin Iva incluido

- Alcance del contrato: Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoria financiera y tributaria, auditoria legal, auditoria administración de riesgos y auditoria informática.
- El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.
- 2. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Excelente,
- 3. Los activos de Nuestra organización a 30 de noviembre de 2025 son \$ 8.858.057.084
- 4. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo	Revisor Fiscal Principal
CP Juan Felipe Castro Mejia	Revisor Fiscal Suplente
CP Pablo Cesar Briceño Molina	Gerente Regional Noroccidente y Eje Cafetero
CP Angelica Yuliana Monsalve González	Gerente Operativa Regional Noroccidente y Eje Cafetero
CP Jaime Andrés Jaramillo	Gerente de Auditoria Tributaria e impuestos
CP Yorleidy Bautista Ardila	Gestor Líder de Auditoria Financiera e Impuestos
CP María José Rúa Vasquez	Gestor de Auditoria Financiera e impuestos
Abg. Olga Lucia Ahumado	Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
Abg. Efren David Peña Guette	Gestor de Auditoría Legal
Ing Luz Eneyda Henao Flórez	Gestor de Auditoría en Seguridad de la Información

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,



GONZALO ALBERTO MARIN VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Medellin Cra 60 N° 24 - 40
Rionegro Central de Empresas Bodega # 23
Frente a la Cia. Nal. de Chocolates.
PBX: 448 33 20
equipos@aldecco.co **202** www.aldecco.co



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS
CON NIT 890.806.006-3

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. 800.059.311 - 2, celebro con **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS** los siguientes acuerdos comerciales:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR CONTRATO
AC 49-2020	REVISORIA FISCAL	19/03/2020	15/12/2020	TERMINADO	\$71.900.000 Iva Incluido
AC 35-2021	REVISORIA FISCAL	11/02/2021	15/02/2022	TERMINADO	\$78.746.200 Iva Incluido
AC 35-2023	REVISORIA FISCAL	06/02/2023	31/12/2023	TERMINADO	\$99.792.000 Iva Incluido
AC 08-2024	REVISORIA FISCAL	02/01/2024	29/02/2024	TERMINADO	\$18.144.000 Iva Incluido
AC 48-2024	REVISORIA FISCAL	01/03/2024	31/12/2024	TERMINADO	\$92.527.560 Iva Incluido
INFI 251031	REVISORIA FISCAL	21/01/2025	10/03/2025	TERMINADO	\$18.505.512 Iva Incluido

- Alcance del contrato: Como revisores fiscales prestaron un servicio integral que comprende revisión de declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoría financiera y tributaria, auditoría legal, auditoría administración de riesgos y auditoría informática.
 - El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.
2. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2024 son \$ 383.950.513.267.00
3. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Revisor Fiscal Principal
CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo	Revisor Fiscal Suplente
CP Angie Katherin Pachón Cabrera	Gerente Operacional Regional Eje Cafetero
CP Pablo Cesar Briceño Molina	Gerente de Auditoría Regional
CP Gloria Inez Orozco Montes	Gestor Líder de Auditoría Financiera y de Impuestos
CP Natalia Villada Arenas	Gestor de Cumplimiento
Abg. Olga Lucia Ahumado Bravo	Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
Abg. Néstor Alonso Sánchez	Gestor de Auditoría Legal
Ing. Luz Eneyda Henao Flórez	Gestor Líder de Auditoría Informática
Adm. Valentina Perdomo Cuellar	Gerente de Calidad y Auditoría de Control Interno y Riesgos
Econ. Nicolas Barrera Martínez	Gestor Líder de Auditoría en Riesgos
Ing. Daniela Gómez Mendoza	Subgerente de Auditoría en Riesgos

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Jorge Iván Castellanos Quiceno- Profesional Especializado Financiero
Revisó: Franchesca Álzate Duque - Apoyo Oficina Jurídica
Revisó: María Liliana López Palacio - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
TEL: +57 (806) 896 30 64

atencionalciudadano@inf.gov.co
www.inf.gov.co

**E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
CON NIT 890.904.646-7**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON COLOMBIA**, con NIT. 800.059.311 - 2, ha celebrado con **E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ** los siguientes contratos comerciales:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR CONTRATO
74C-2018	REVISORIA FISCAL	01/06/2018	31/12/2018	TERMINADO	\$ 117.229.120 Iva Incluido
41C-2025	REVISORIA FISCAL	01/05/2025	31/12/2025	VIGENTE	\$ 111.384.000 Iva Incluido

- Alcance de los contratos: Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión de las declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoría financiera y tributaria, auditoría legal, auditoría administración de riesgos y auditoría informática, auditoría en salud y ambiental.
- El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto, la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria. Los contratos bajo marco Normativo NIIF.

2. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Muy buena.
3. Los activos de Nuestra organización a 30 de septiembre de 2025 son \$ 516.961.869.322
4. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Angie Katherin Pachon Cabrera	Revisor Fiscal Principal
CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo	Revisor Fiscal Suplente
CP Pablo Cesar Briceño Molina	Gerente Regional Noroccidente y eje cafetero
CP Yorleidy Bautista Ardila	Gestor Líder de Auditoria Financiera y de Impuestos
CP Lina Marcela Cruz Aguado	Gestor de Auditoria Financiera y de Impuestos
CP María José Rúa Vásquez	Gestor de cumplimiento Auditoria Financiera y de Impuestos
Ing. Daniela Gómez Mendoza	Subgerente de Calidad y Auditoría de Control Interno y Riesgos
Econ. Nicolas Barrera Martínez	Gestor Líder de Control interno y Riesgos
Ing. Víctor Julio Moscote Moron	Gestor de Auditoria en Control interno y Riesgos y Auditor ambiental
Abg. Olga Lucia Ahumado	Gerente Jurídica y de Auditoría Legal
Abg. Efrén David Peña Guette	Gestor de Auditoría Legal
Ing. Luz Eneyda Henao Flórez	Gestor Líder de Auditoría en Seguridad de la Información
TO Ximena Guerra Olivella	Gestor Líder de Auditoria en Salud y Ambiental

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR DUQUE LOAIZA

Representante Legal

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Carlos Albeiro Montoya Hernández	Lider Contabilidad	
Revisó	Mauricio del Socorro Jaramillo Montoya	Subgerente Administrativo	
Aprobó	Luis Ernesto Lodoño Roldan	Jefe Oficina Jurídica (E)	



knowing you.

HOJA DE VIDA GESTOR LIDER DE AUDITORIA FINANCIERA E IMPUESTOS



206

knowing you.

	HOJA DE VIDA	
	DATOS PERSONALES	
	Nombre	Juan Felipe Castro Mejia
	Cédula de Ciudadanía	1.001.139.851 de Medellín
	Profesión	Contador Público - Universidad de San Buenaventura
Tarjeta Profesional	314098-T	
PERFIL PROFESIONAL		
Contador público, con de experiencia en el área contable y de auditoría, con sólidos conocimientos en tributaria, seguridad Social, reporte a entidades de control y auditoría de estados financieros. Persona con alto sentido de responsabilidad, cumplimiento y ética, para dar una respuesta favorable a las necesidades y expectativas de la empresa, de tal manera lograr ser una persona idónea para el cargo asignado por la compañía.		
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Kreston Colombia	Gestor Líder de Auditoría Financiera y Tributaria	08 de octubre 2020 a la fecha actualmente
Funciones	Dirección, planeación y elaboración de trabajos de auditoría, en diferentes empresas privadas del sector real, financiero, Cajas de Compensación, sector solidario y sector salud. Entre otras.	
Revisor Fiscal y/o Auditor	• Alltech De Colombia • El Zarzal • Corporacion Para El Desarrollo De La Microempresa En Colombia Microempresas De Colombia Cooperativa De Ahorro Y Credito • Fondo De Empleados De Microempresas De Colombia • E.S.E. Hospital San Vicente De Paul De Caldas • Fondo De Empleados Almacenes Exito - Presente • Fondo De Empleados Para El Futuro Femfuturo • Fundacion Exito • Green Coffee Company S.A.S • Hospital Mental De Antioquia Ese • Idear Negocios S.A.S • Interlan S.A.S. • International Food Containers - Ifco • Koenpack Sucursal Colombia	

153

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.139.851**

CASTRO MEJIA

APELLIDOS
JUAN FELIPE

NOMBRES


FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-2000**

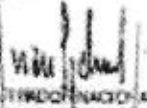
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

G. Act
GÉNERO

M
SEXO

19-SEP-2018 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ



P-0100150-01078548-M-1001139851-20190530 0006782334A.2 9608450737

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



314098-T

**JUAN FELIPE
CASTRO MEJIA
C.C. 1001139851**

**RES. INSCRIPCION 368 DEL 29/08/2023
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**



363803

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

365878



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

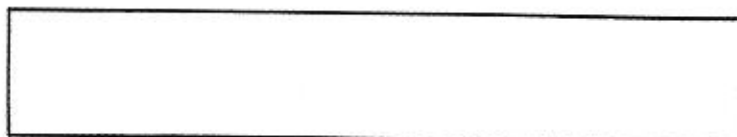
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

E C D 1 1 A C 4 0 3 E C F 9 A 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

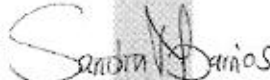
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FELIPE CASTRO MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1001139851 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 314098-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

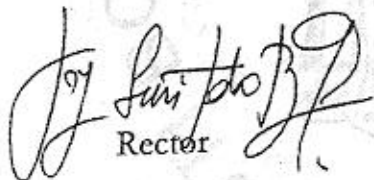
CONFIERE A

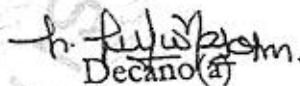
JUAN FELIPE CASTRO MEJÍA
C.C. 1.001.139.851 de Medellín

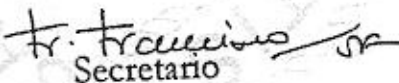
EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello le otorga el presente diploma en
Medellín, Antioquia, el 23 de septiembre de 2022


Rector


Decano(a)


Secretario

Anotado en el folio 144-145 del libro 3 de Registro de Diplomas, bajo el número 23526,
el 23 de septiembre de 2022

31363



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

ACTA DE GRADO No. 722

El día 23 de septiembre del año 2022, se reunieron en sesión solemne presidida por FRAY LUIS FERNANDO BENÍTEZ ARIAS OFM. Rector y FRAY FRANCISCO LOTERO MATIZ OFM. Secretario, las Directivas de la Universidad De San Buenaventura Medellín, con el fin de otorgar a:

JUAN FELIPE CASTRO MEJIA

C.C. N° 1.001.139.851 de Medellín

El título académico de:

CONTADOR PÚBLICO

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con el código No. 4045 y con Registro Calificado según Resolución 016915 del 27 de diciembre de 2019 del MEN.

Atendiendo al orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente para las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Posteriormente el Secretario dio lectura a la Resolución No. 56 de fecha 23 de septiembre de 2022, por la cual se conceden Títulos Académicos. Acto seguido, el Rector tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma y el Acta de Grado que los acreditan como Profesionales de esta Universidad.

En constancia se firma esta acta y se inscribe en el Libro 3, Folios 144-145, bajo el registro No. 23526.

Dada en Medellín, Antioquia, el día veintitres (23) de mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022).

**FRAY FRANCISCO LOTERO MATIZ OFM.
SECRETARIO**



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 156077

Libro 104 Folio 24-287 del 06 de marzo de 2025

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Superior 273 del 23 de noviembre de 1993

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 16855 del 17 de febrero de 2025; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 06 de marzo de 2025, el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

A

JUAN FELIPE CASTRO MEJIA

Identificado con cédula de ciudadanía 1001139851

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General


JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, dirijase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: YS1001139851, o escanee el código QR.



Firmador por:
Universidad de Antioquia
2025-03-06 10:34:44:117



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN FELIPE CASTRO MEJIA

Identificado con cédula de ciudadanía 1001139851

Ha completado todos los requisitos que los estatutos
universitarios exigen para optar al título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín,
República de Colombia, el 06 de marzo de 2025.
Libro 104 Folio 24-287 del 06 de marzo de 2025


JOHN JAIR ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General


JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, dirijase a www.udca.edu.co,
Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: CV1001139851, o escanee el código QR.



República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 acreditada y autorizada por
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con Resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012."

CERTIFICA QUE

Juan Felipe Castro Mejía

C.C. 1.001.139.851 de Medellín

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Realizado desde 03 de abril de 2024 hasta 27 de mayo de 2024,
con una intensidad horaria de 120 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Bogotá, Cundinamarca

27/05/2024

Expositor
Auditing Firms Group



Luis Ángel Mosquera Ávila
Representante Legal
Luis Ángel Mosquera Ávila

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 acreditada y autorizada por
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con Resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012."

CERTIFICA QUE

Juan Felipe Castro Mejia

C.C. 1.001.139.851 de Medellín

PARTICIPA EN EL

Diplomado en NIIF

Normas Internacionales de Información Financiera

Realizado desde 3 de Febrero de 2024 hasta 6 de Mayo de 2024,
con una intensidad horaria de 120 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Bogotá, Cundinamarca

06/05/2024

AFG
Auditing Firms Group
NIT. 900.434.210 - 8

Expositor

Auditing Firms Group



Luis Ángel Mosquera Ávila

Director Ejecutivo
Luis Ángel Mosquera Ávila

179
SGS

Certificado
74107260 / 157595586

**JUAN FELIPE CASTRO
MEJIA**



Cursó y Aprobó la formación que lo acredita como:

**Auditor Interno en Sistemas de Gestión
Integrados HSEQ - ISO 9001:2015, ISO
14001:2015 e ISO 45001:2018**

Con una intensidad horaria de 50 Horas

Organizado en

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Entre las fechas

23 Octubre 2021 - 5 Diciembre 2021

Catalina Doncel González
Product Manager KNOWLEDGE

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co





Showing you.

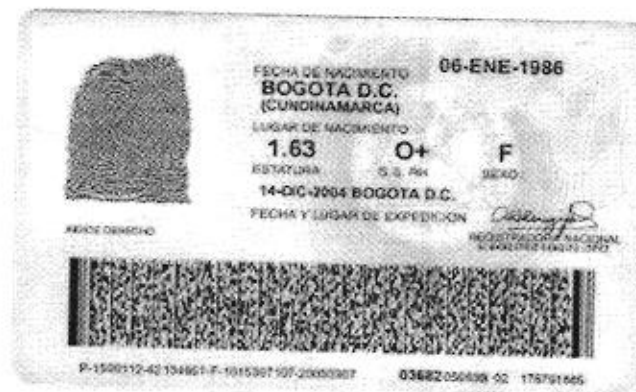
HOJA DE VIDA GERENTE AUDITOR DE LEGALIDAD



218

knowing you.

 KRESTON RM S.A.	HOJA DE VIDA OLGA LUCÍA AHUMEDO BRAVO DATOS PERSONALES	
Nombre Cédula de Ciudadanía Profesión Tarjerta	Olga Lucia Ahumedo Bravo 1.015.397.107 de Bogotá Abogada - Universidad de Cartagena 192785	
Universidad Área Andina Politécnico de Colombia Politécnico de Colombia Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia Sena Sena Sena Auditing Firms Group - AFG-Auditing Firms Group -AFG-	ESPECIALIZACIONES Y OTROS ESTUDIOS Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense Diplomado contratación Estatal Diplomado Derecho laboral Auditoría Laboral Cooperativismo y Contratación Estatal Actualización Sistema de Seguridad Social Trámites para la constitución de una empresa Contabilidad en las organizaciones English Dot Works Beginner Planeación de Auditoría Fundamentos de la Revisoría Fiscal Papeles de Trabajo y Evidencia en Auditoría PERFIL PROFESIONAL	
	Abogada con más de 14 años de experiencia en asesoría y consultoría jurídica empresarial en todas las ramas del Derecho. Experiencia y conocimientos prácticos en elaboración de programas de auditoría y realización de Auditoría legales societarias, de gestión, cumplimiento y laborales en entidades comerciales, del sector solidario y entidades sin ánimo de lucro. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Kreston RM S.A.	Gerente Jurídica 24 enero de 2010 a la fecha Funciones: Elaboración y revisión de programas de auditoría Legal y de cumplimiento, Además de las funciones de asesor jurídico y de contratación, se efectúan las labores de auditoría y consultoría en los clientes. Proyección de documentos legales, requerimientos de entes de control, derechos de petición, conceptos interpretativos, reglamentos internos para las entidades a quienes se prestan los servicios Anexo Experiencia Profesional	
Gerente y Auditor Legal	• HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA • REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA • AGROSURA ZOMAC • IQ INTERQUIROFANOS • FUNDACION IQ TE QUIERE • GREEN COFFEE COMPANY S.A.S • HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA ESE • INDUSTRIAS METALICAS SUBAMERICANAS S.A.S • TRUCHAS BELMIRA S.A.S • REGION DE PLANEACION DEL BAJO CAUCA	



305008

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

192785

Tarjeta No.

16/07/2010

Fecha de
Expedición

14/12/2007

Fecha de
Grado

OLGA LUCIA

AHUMEDO BRAVO

1015397107

Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DE CARTAGENA
Universidad




Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



CERTIFICADO N.º: 667134

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1015397107**, registra la siguiente información:

VICENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	16/07/2010	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VICENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	192765	16/07/2010	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de junio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f5276e1567337ade2f20675a64f3f87c1a6b14cb8d0d7551638a352e0f22c95

Documento generado en 04/06/2026 05:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

A

OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO

C.C. No. 1.015.397.107 expedida en Bogotá D. C.

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 14 de diciembre de 2007

NO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 04197041

En la ciudad de Cartagena a los Catorce (14) días del mes de
Diciembre del año 2007 se llevó a cabo la graduación
Colectiva en ceremonia Solemnar por solicitud del Decano (a) de
la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a la Rectoría, quien autorizó el acto
mediante Resolución No. 2969 de fecha Noviembre 26 de 2007 por medio
de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

ABOGADA

Al estudiante

OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO

Portador de la cédula de ciudadanía No. 1.015.397.107 expedida en Bogotá D.C.
a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo
autoriza para el ejercicio profesional como ABOGADA
según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella
intervinieron.

GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Rector

JOSEFINA QUINTERO LYONS
Decana

MARY DEL ROSARIO MARDINI LLAMAS
Secretaria General



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO

C.C. N°. 1015397107 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Decano



Seguro de Verificación: WPD06LgA10H8N

Tomo 11 · Folio 139 · Registro 66406 · Acta No. 881 · Fecha 26 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-014957

Fundación Universitaria del Área Andina ACTA DE GRADO No. 881

En Bogotá D.C., el 26 de agosto de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 042 del 16 de agosto de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Ánzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO**, Identificada con C.C. No. 1015397107 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 011 del 24 de junio de 2008, 025 del 28 de abril de 2009 y 041 del 28 de agosto de 2012. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 139, Registro 66406

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁNZOLA, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes agosto de 2019.

Código Seguro de Verificación: Vzogh5OwJ6DDOZgm




María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General





**INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES
PÚBLICOS DE COLOMBIA®**

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD - AIC
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES - IFAC



Certifica que: Olga Lucía Ahumado Bravo

Asistió al Seminario

Auditoría Laboral

con intensidad de 8 horas

Celebrado en Bogotá, D.C., los días 20 y 21 de agosto de 2008

JESÚS ORLANDO CORREDOR ALEJO
Presidente

MARTHA CONTRERAS GUZMÁN
Directora Ejecutiva



Comité de Formación del Contador y Desarrollo Profesional

VERUSCHKA TISSOT GUTIÉRREZ

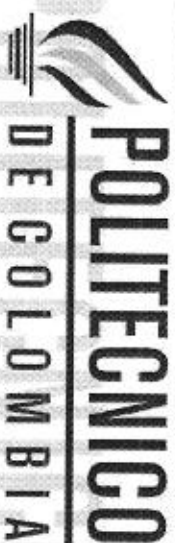
Contenencia

228





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO

Con Documento de Identidad No 1015397107

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL

MEDELLÍN - AGOSTO 28 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150828


POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150828A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO

Con Documento de Identidad No 1015397107

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLÍN - OCTUBRE 09 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020151009

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 151009A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Certifica que:

OLGA LUCÍA AHUMEDO BRAVO

Participó en el curso de :

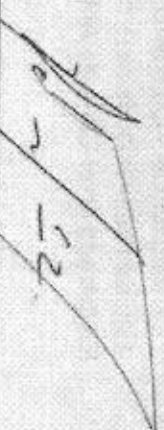
AUDITORIA LEGAL, CONCEPTOS Y PAPELES DE TRABAJO

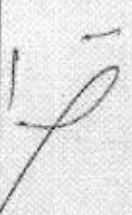
Realizado los días 18 de julio de 2013,

superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Dado en Bogotá, D.C a los 18 días del mes de julio de 2013.

Expositores:


Hernán María Martínez
Expositor


Miguel Antonio Pineda
Director Ejecutivo



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

Olga Ahumado B

C.C. 1.015.397.107

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 27 de abril 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76804680000

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE KRESTON COLOMBIA
NIT 800.059.311-2**

CERTIFICA

1. Que la Señora **OLGA LUCIA AHUMEDO BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.015.397.107, ha prestado sus servicios a nuestra compañía, desde el **24 de enero de 2010** hasta la fecha.

FUNCIONES ACTUALMENTE COMO GERENTE DE AUDITORIA LEGAL:

- Dirigir, planear, supervisar y controlar la ejecución de las labores de auditoria legal.
- Dirección, verificación, supervisión y ejecución de la aplicación de los diferentes programas de auditoria legal.
- Elaboración y revisión de programas de auditoría legal.
- Asesoría jurídica y de contratación, de la Firma en los diferentes contratos estatales y privados.
- Desarrollo de labores de auditoría legal, de cumplimiento, gestión, administrativa y de control interno y tributaria en los diferentes clientes de la Firma.

2. Que ha desempeñado sus funciones con los clientes y contratos relacionados a continuación:

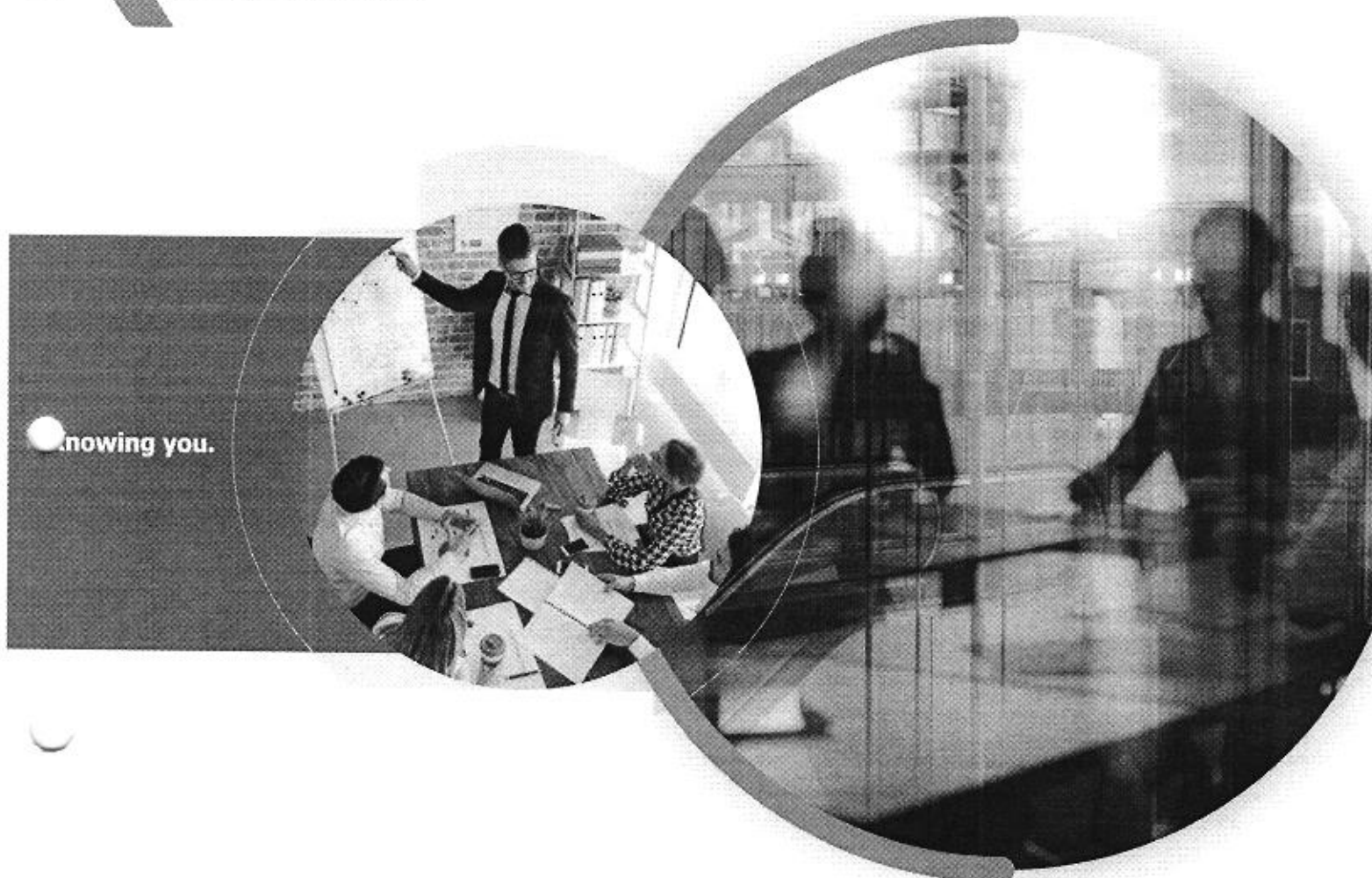
EXPERIENCIA GENERAL:

ENTIDAD	CARGO
INFIVALLE	GESTOR DE AUDITORIA LEGAL
FONDO MUTUO DE INVERSIONES CELSIA COLOMBIA	GESTOR LIDER DE AUDITORIA LEGAL
ESTUDIOS ENDOSCOPICOS S.A.S	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL
INTERGASTRO S.A.	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL
IQ INTERQUIROFANOS	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL
E.S.E METROSALUD	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL
GLOBAL MVM S.A.S	GERENTE DE AUDITORIA LEGAL

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,


HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
Representante Legal
KRESTON COLOMBIA



knowing you.

GESTOR DE AUDITORIA LEGAL



234

knowing you.

	HOJA DE VIDA DE EFREN DAVID PENA GUETTE
	DATOS PERSONALES
Nombre del Colaborador Identificación	Efren David Pena Guette 1.083.024.751 de Santa Marta
	FORMACIÓN ACADEMICA PROFESIONAL
Título Obtenido Tarjeta Profesional Universidad / Institución Educativa Año de Finalización	Abogado 391671 Universidad Sergio Arboleda de Colombia 2022
	POSGRADOS Y OTROS ESTUDIOS
Título Obtenido Universidad / Institución Educativa Año de Finalización	Especialización en Derecho Comercial Universidad Externado de Colombia 2025
Título Obtenido Universidad / Institución Educativa Año de Finalización	Diplomado en Contratación Estatal Politécnico de Colombia 2023
	PERFIL PROFESIONAL
	Abogado con 2 años de experiencia destacada en empresas privadas y entidades públicas, con enfoque en derecho comercial, administrativo, civil y urbanístico, actualmente me encuentro cursando la especialización en Derecho comercial en la Universidad Externado de Colombia.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Empresa Cargo	Kreston RM S.A Gestor de Auditoría Legal Junio 2024 - Actualmente
Clientes asignados como Auditor u otro	METROSALUD HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE GIRARDOTA INTERGASTRO SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ESTUDIOS ENDOSCOPICOS HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN